

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-74/92, ramo Correos, provincia de Las Palmas

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-74/93, Director Técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-74/93, Correos, Las Palmas, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a 21 de septiembre de 1994.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-74/93, del ramo de Correos, Las Palmas, en el que han intervenido el Abogado del Estado como demandante, el Ministerio Fiscal, en la representación legal que ostenta y adhiriéndose a la demanda presentada por la Abogacía del Estado, y don Francisco Moreno Suárez y don Francisco Cruz Hernández, ambos Oficiales Postales y de Telecomunicación adscritos a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Las Palmas de Gran Canaria, como demandados, y de conformidad con los siguientes.—I. Antecedentes de Hecho...—II. Fundamentos de Derecho...—III. Fallo...

Primero.—Declarar reintegrado el principal del alcance que dio lugar a la iniciación de este procedimiento, por importe de 186.305 pesetas.

Segundo.—Declarar la existencia de daños y perjuicios para los fondos del Servicio de Télex de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Las Palmas, en la cuantía del importe de los intereses devengados por importe total de 126.807 pesetas, siendo imputables, en función del valor del alcance inicialmente atribuido, a don Francisco Moreno Suárez, por importe de 106.862 pesetas, y a don Francisco Cruz Hernández, por importe de 19.945 pesetas, respectivamente.

Tercero.—Declarar como responsables contables directos de los perjuicios ocasionados a don Francisco Moreno Suárez y don Francisco Cruz Hernández, ambos Auxiliares Postales y de Telecomunicaciones, en su momento adscritos a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Las Palmas.

Cuarto.—Condenar a los anteriormente mencionados al pago de la suma en que se cifra la responsabilidad contable con sujeción a lo prevenido en la especificación primera.

Quinto.—Condenar igualmente a los declarados responsables al abono de los intereses devengados desde la fecha de reclamación, 13 de junio de 1994, hasta el ingreso de los perjuicios declarados de conformidad con el artículo 1.109 del Código Civil.

Sexto.—Que se hagan las anotaciones contables pertinentes, si a ello hubiere lugar.

Séptimo.—Condenar a los expresados responsables al pago de las costas procesales.

Prónunciese esta Sentencia en audiencia pública, notifíquese a las partes, haciéndolas saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días.—Así lo acuerda por esta Sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas: M. C. Alvarez Bonald.—El Secretario: J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a los declarados rebeldes don Francisco Cruz Hernández y don Francisco Moreno Suárez, declarados en rebeldía, quienes pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—56.905-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-62/94, Caja Postal, provincia de Huesca

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-62/94, Director técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-62/94, Caja Postal, Huesca, se ha dictado Auto, en fecha 3 de octubre de 1994, por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

Declarar el archivo del procedimiento de reintegro por alcance número C-62/94, del ramo de Caja Postal, Huesca, en base a lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Notifíquese al Ministerio Fiscal, al representante procesal de "Caja Postal, Sociedad Anónima" y a don Luis Miguel de Pablo Hernández, con advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica ante este Consejero de Cuentas, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.1 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con el artículo 92.1.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.

El Consejero de Cuentas, Miguel C. Alvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Luis Miguel de Pablo Hernández, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—56.906-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Mercedes García Romero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don José Sánchez Caballero y doña María Antonia Jiménez García, en los que por pro-

veido de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, señalándose para el acto del remate el día 22 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 20 de diciembre de 1994, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 17 de enero de 1995, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Número 15. Vivienda tipo B, situada en planta segunda de alzada, del edificio en calle Nueva, número 36, de Aguilar de la Frontera, con acceso a través del portal C y elementos comunes del mismo. De superficie construida 121 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, rellano y hueco de escaleras, patio interior de luces y vivienda número 16; izquierda, resto de solar y Diego Pérez Jiménez; fondo, resto de solar, y frente, calle de su situación. Cuota: 16,24 por 100 en relación al edificio y 3,85 por 100 en relación a las propiedades horizontales globales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 21.979, al libro 433, folio 106.

Valorada a efectos de subasta en 7.671.775 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 2 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Mercedes García Romero.—El Secretario.—56.501-3.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Mercedes García Romero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1992, a instancia de «Finan-

ciera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Antonio Manuel Salvador Reyes y doña Mercedes Carrasco Cantó, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, señalándose para el acto del remate el día 22 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 20 de diciembre de 1994 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 17 de enero de 1995, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana. En Jerez de la Frontera. Vivienda que forma parte integrante del bloque o casa número 5 del núcleo residencial denominado «Princijerez», pagos de Valdeto, San José y Canalejas, en la carretera de Jerez a Cortes de la Frontera, y que independientemente se describe: Vivienda tipo A, en planta segunda, a la izquierda, subiendo por la escalera. De superficie construida, incluidos elementos comunes, de 87 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios, terraza y lavadero. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera; derecha, vivienda tipo B de la planta; izquierda, espacio aéreo sobre vivienda A de la misma planta del bloque número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, finca 9.679, tomo 905, folio 249.

Valorada a efectos de subasta en 3.075.000 pesetas.

2. Urbana. En Jerez de la Frontera. Vivienda que forma parte integrante del bloque 2 del conjunto residencial «Ciudad Jardín San José», y que se describe: Número 11. Piso o vivienda letra A en planta primera, de superficie 106 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Frente, vestíbulo y hueco de escalera; derecha, entrando, y fondo, zona común del conjunto; izquierda, piso letra B de la planta. Cuota: 2,044 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, finca 8.669, tomo 861, folio 225.

Valorada a efectos de subasta en 6.150.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 2 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Mercedes García Romero.—El Secretario.—56.502.3.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Mercedes García Romero, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 199/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «López Lucena Hermanos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra «Francisco Córdoba Reina, Sociedad Limitada» y doña Carmen Urbano Pavón, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se mencionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 22 de noviembre de 1994, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 20 de diciembre de 1994, a la misma hora, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 17 de enero de 1995, a igual hora, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Casa en esta ciudad, calle Rafael Crespo, número 20, de superficie 136 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Manuel Fernández Bonilla; izquierda, Dolores Leiva Berlanga, y fondo, camino del Cerro Crespo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 9.098-N, al libro 440, folio 42.

Valorada a efectos de subasta en 12.400.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 2 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Mercedes García Romero.—El Secretario.—56.541.3.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 171/1993, se tramitan autos de declarativo menor cuantía, promovidos por «Tatra Valencia, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Ramón Fernández Manjavacas, contra don Víctor González Rubio, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 16.962.510 pesetas en concepto de principal, más otras 0 pesetas que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para

intereses y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 18 de noviembre para la primera; 19 de diciembre para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 20 de enero de 1995 para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con número 00530001700171/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado en el momento de la puja resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pleito el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Bienes objeto de subasta

1. Turismo marca «Mercedes», modelo 300 CE, matrícula M-3741-MT. Valorado en 3.400.000 pesetas.

2. Volquete marca «Tatra», modelo T 815-2 S1 28, matrícula M-4985-OD. Valorado en 4.700.000 pesetas.

3. Volquete marca «Tatra», modelo T 815-2 S1 28, matrícula M-4986-OD. Valorado en 4.700.000 pesetas.

4. Camioneta marca «Land Rover», modelo 109, matrícula M-4460-FY. Valorado en 75.000 pesetas.

5. Semirremolque marca «Cepemar», modelo VT 21.33, matrícula M-18971-R. Valorado en 1.100.000 pesetas.

6. Semirremolque marca «Fruehauf», modelo IBH SR Volquete, matrícula M-14488-R. Valorado en 800.000 pesetas.

7. Camión tractor marca «Pegaso», modelo 2181-60, matrícula TO-8071-G. Valorado en 600.000 pesetas.

8. Furgoneta marca «Jeep Viasa», modelo PE CJ3 BE, matrícula M-1355-CK. Valorada en 50.000 pesetas.

9. Semirremolque marca «Cepemar», modelo AT21.33, matrícula M-18970-R. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—58.323.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 472/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra don José Gómez López y otros, sobre reclamación de 3.889.946 pesetas de principal, más 1.100.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública

subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 18 de noviembre para la primera, 16 de diciembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 16 de enero de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1.º Una tercera parte de una vivienda en Albacete, calle Pasaje de Venezuela, número 3, de una superficie de 68,47 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al libro 77/3, folio 171, finca 5.115. Valorada en 1.100.000 pesetas.

2.º Vivienda en Albacete, calle Palmas de Gran Canaria, número 19, de una superficie de 57,23 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al libro 125/3, folio 172, finca 8.173. Valorada en 2.865.000 pesetas.

3.º Una sesentava parte de un local sito en calle Palmas de Gran Canarias número 19, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al libro 125, folio 147, finca 8.159. Valorado en 75.000 pesetas.

4.º Una sesentava parte de local en la misma calle número 15, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al libro 169, folio 107, finca 8.209. Valorada en 75.000 pesetas.

5.º Una sesentava parte de un local en la misma calle, número 17, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al libro 127, folio 80, finca 8.251. Valorada en 75.000 pesetas.

6.º Vivienda sita en la calle Arcangel S. Gabriel, sin número, de una superficie de 118,21 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 260/2, folio 134, finca 16.319. Valorada en 5.900.000 pesetas.

7.º Cuatro cincuentaisieteavas partes de un local, sito en la calle Arcangel San Gabriel, sin número, de una superficie de 498 metros cuadrados, inscrito el libro 306/2, folio 215, finca número 16.304, del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en 1.745.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.807-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares y su partido judicial, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con número 473/93, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don Julián González Anta y doña María Isabel Gallego Cascón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa sita en Alcalá de Henares (Madrid), calle Goya, número 2, piso primero, letra A, con una superficie aproximada de 104 metros 70 decímetros cuadrados, y total construida, también aproximada, de 125 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de habitaciones y servicios, y linda: Derecha, entrando, hueco del ascensor, hueco de la escalera y patio interior; izquierda, calle Núñez de Balboa; por el fondo, piso de la letra B de esta planta de la casa 2, y por el frente, hueco del ascensor, descansillo de la escalera, parcela propiedad de "Construcciones Seco" y otro patio interior. Cuota: 1.446 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.442, libro 125, folio 30, finca número 10.363.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colegios, 4 y 6, de Alcalá de Henares, el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 16.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2334, el 20 por 100 de dicha cantidad, haciendo constar el número de procedimiento y concepto de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de septiembre de 1994.—Laq Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—56.584.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 1.306/1990-T, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Ross Cia. Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada», se ha acordado, en resolución

de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta pactado en la escritura es de 5.835.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 17 de mayo de 1995.

Segunda subasta, el día 16 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 14 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Número 1. Local comercial en planta baja sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine. Con superficie construida de 92 metros cuadrados, sita en Cartagena, en la calle del Cañón, integrada en el edificio «Alpha».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.210, libro 181, folio 31, finca número 14.164, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 5 de julio de 1994.—La Secretaría judicial, Concepción Manrique González.—56.824.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 202/1992, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gambin Vidal y doña Concepción Botella Guerra, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, de los bienes que más adelante se describen junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 5 de julio de 1995.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para

que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que le correspondan por herencia al demandado de las fincas:

Urbana.—Casa de habitación situada en la Riego de Alicante, señalada con el número 25, compuesta de planta baja y dos pisos altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al folio 112 del libro 683 de Alicante, sección 2.ª, finca 47.609. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa en Alicante, en su calle Las Navas, números 32 y 34, que hace ángulo a la calle Riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Alicante, al folio 115 del libro 683 de Alicante, sección 2.ª, finca número 47.611. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1994.—La Secretaría judicial, Concepción Manrique González.—56.822.

Alicante

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 604/1993, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Albaladejo y doña María Dolores Esquivia Romero, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las fincas que más abajo se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es el que se cita con la descripción de cada finca.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 25 de septiembre de 1995.

Segunda subasta, el día 23 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

2. Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en Alicante, calle Antonio Galdós Chapuli,

número 2 de policía. Con superficie de 97,56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.380, libro 431 de la sección 2.ª, folio 70, finca número 31.335, cuarta, del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Tipo: 13.815.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja sito en Alicante, calle Rafael Terón, sin número. Con superficie de 111,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Alicante, al tomo 1.380, libro 431 de la sección 2.ª, folio 72, finca 31.337, cuarta. Tipo: 15.828.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de julio de 1994.—La Secretaría judicial, Concepción Manrique González.—56.886.

Alicante

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos, número 479/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Picó Llorens, doña Ana Bernabéu Stan, don José Picó Llorens y doña Isabel Sastre Fernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El rematante podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

En prevención de que no hubiera postores se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualesquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Finca que se subasta

Nave industrial del grupo de cinco naves industriales sito en la parcela señalada con el número 47, del proyecto de urbanización Pla de la Vallonga, del término de Alicante. Tiene su acceso inde-

pendiente desde la calle, número 6, a través del patio, de 910 metros 7 decímetros cuadrados, que discurre por los linderos sur y oeste de la finca general, cuyo uso y disfrute se le asigna a este componente. Es la del fondo izquierda, mirando a la fachada principal del grupo. Ocupa una superficie de 1.016 metros 33 decímetros cuadrados. La nave, que tiene forma de polígono irregular de seis lados, es diáfana, con dos habitaciones al fondo, destinadas a vestuarios, y aseos. Linda: Mirando a su fachada desde el lindero oeste de la finca general y, por consiguiente, de este componente; frente, el referido patio que la separa de la zona verde de la urbanización; izquierda, la nave número 4 de este grupo; derecha, el citado patio, del que tiene el uso y disfrute y por el que tiene su acceso, y fondo, con las naves componentes y números 1 y 2 de este grupo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 752, folio 215, finca número 52.654.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.860.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—56.367.

Almansa

Edicto

Don Pedro Valentin Cervino Saavedra, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 92/1994, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don Cristóbal Pérez San Juan y doña Dolores Landete Sáez, con domicilio en Almansa, calle Corredera, 106, terceró D, sobre reclamación de 2.406.545 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que luego se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 22 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Lote único.—Vivienda con acceso por el portal izquierda número 20. En Almansa, calle Corredera, 128-B, hoy 106. Vivienda en la tercera planta de alturas. Es la de la derecha según el descansillo de la escalera, es del tipo A; consta de vestíbulo, tres dormitorios, salón-estar, cocina, baño y aseo. Su superficie útil es de 83 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descansillo escalera, hueco de ascensor, patio, terraza del centro, que le es anejo a la finca especial número 16 y vivienda de esta misma planta tipo B; derecha, entrando, patio terraza del fondo que le es anejo a la finca especial número 16; izquierda, la calle, y fondo, Ramón y José Villaescusa Tomás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 925, libro 346, folio 165, finca 25.083. Tipo de primera subasta: 5.732.000 pesetas.

Dado en Almansa a 7 de julio de 1994.—El Juez accidental, Pedro Valentín Cervino Saavedra.—La Secretaría.—56.522-3.

ALMERIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217, del año 1994, promovido por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, en representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Alicia Bajo Esteban, don José María Zugasti Irañeta, don José María Zugasti Bajo y doña Alicia Zugasti Bajo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de enero del año 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 21.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.900.000 pesetas, que

es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales existente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería, sita en el paseo de Almería, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en indicada cuenta de depósitos y consignaciones judiciales.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, urbana: Número nueve. Vivienda, tipo D), en planta quinta o de ático, con superficie construida de 65 metros 7 decímetros, más 11 metros 40 decímetros de superficie proporcional en lo común, lo que hace un total superficie construida de 76 metros 47 decímetros, siendo la superficie útil de 55 metros 32 decímetros, todos cuadrados. Se compone de dos dormitorios, baño, salón, distribuidor y cocina. Linda: Norte, terraza de la que tiene el uso y disfrute y le separa de plaza de Matías Pérez; sur, José Borbalán; este, terraza que le separa de la calle del Estadio y sobre la que tiene el uso y disfrute exclusivo, y oeste, terraza que le separa de calle Motril, caja de escalera, hueco de ascensor y pasillo de acceso y terraza que le separa de la citada calle.

Cuota: 7.273 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, folio 99, tomo 1.162, libro 510 de Almería, finca número 31.048. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Almería a 14 de julio de 1994.—El Secretario judicial.—56.406.

ALZIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 293/1993, se

tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Vicente José Gimeno Cortell y doña María Sonia Gimeno Cortell, en reclamación de 5.858.491 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 20 de diciembre de 1994, para la primera; 20 de enero de 1995, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 22 de febrero de 1995, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 7.480.000 pesetas; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto. Sirva la presente de notificación a demandados, caso de no poder ser notificados personalmente.

Bien objeto de subasta

18 hanegadas 2 cuarterones 30 brazas, equivalentes a 1 hectárea 55 áreas de tierra huerta plantada de moreras y algunos árboles frutales en la partida de la Coma o Cogolluda. Lindante: Norte, con tierras de los herederos de Estanislao Giner; sur, con las de Federico Bru; este, con el camino de la Coma, acequia en medio, y oeste, carretera de la Pobra Llarga a Carcaixent.

Inscrita pendiente, la previa al tomo 1.044, libro 179, de Carcaixent, folio 118, finca número 8.825.

Dado en Alzira a 27 de septiembre de 1994.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—56.411-54.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Mercedes Yebra Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1993, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra doña Montserrat Mainegre Mascarrera, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola

con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 8.200.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana: Departamento número 34 del edificio sito en Calella, en el chaflán que forman la avenida del Mar y la avenida del Turismo, y que tiene su entrada por esta última; número 1. Piso sexto, puerta primera, escalera derecha. Vivienda de superficie útil aproximada 73 metros cuadrados. Linda: Por el frente (del edificio), norte, vuelo de la avenida del Turismo; por el fondo; sur, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y de la escalera izquierda; por la derecha, entrando, oeste, rellano de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera, e izquierda, entrando, este, vuelo de la avenida del Mar; debajo, piso quinto, y encima, piso séptimo.

Inscripción: Tomo 782, libro 90, folio 127, finca número 7.222, inscripción tercera.

Queda facultado el Procurador para intervenir en su diligenciado.

Y para que conste expido el presente en Arenys de Mar a 2 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—56.523.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Mercedes Yebra Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/1993, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Pineda 92, Sociedad Anónima»,

he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son: El de la finca número 18.046 es de 9.100.000 pesetas y la finca número 18.047 es de 9.540.000 pesetas, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 2 de enero de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de febrero de 1995, a las trece horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta valorada en 9.100.000 pesetas es la siguiente:

Entidad uno. Local comercial sito en planta baja, a la izquierda del edificio visto desde su frente, con acceso directo desde la calle Tarragona. Ocupa una superficie útil de 62 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, la dicha calle; por el fondo, vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, vestíbulo de acceso al edificio, y por la izquierda, finca de Montserrat Puig y otros o sucesores. Cuota: 7 enteros 50 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.454, libro 295 de Pineda de Mar, folio 150, finca número 18.046-N, inscripción segunda.

La finca objeto de subasta valorada en 9.540.000 pesetas es la siguiente:

Entidad dos. Local comercial destinado a aparcamientos de vehículos, a la derecha del edificio, visto desde el frente, con acceso directo desde la calle Tarragona. Ocupa una superficie útil de 65 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, la dicha calle; por el fondo, vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, vestíbulo de acceso al edificio y hueco de ascensor, y por la derecha, finca de Francisco Casany o sucesores. Cuota: 7 enteros 90 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.454, libro 295 de Pineda de Mar, folio 156, finca número 18.047-N, inscripción segunda.

Y para que así conste expido el presente en Arenys de Mar a 2 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—56.528.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don M. Oliva Vega, contra «Tordera 92, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas y por un plazo de veinte días:

Plaza de aparcamiento número 22. Inscrita en el tomo 1.441, libro 155, folio 136, finca número 12.617-N.

Plaza de aparcamiento número 6. Inscrita en el tomo 1.441, libro 155, folio 88, finca número 12.601-N.

Plaza de aparcamiento número 7. Inscrita en el tomo 1.441, libro 155, folio 91, finca número 12.602-N.

Plaza de aparcamiento número 10. Inscrita en el tomo 1.441, libro 155, folio 100, finca número 12.605-N.

Plaza de aparcamiento número 9. Inscrita en el tomo 1.441, libro 155, folio 97, finca número 12.604-N.

Plaza de aparcamiento número 1. Inscrita en el tomo 1.441, libro 155, folio 73, finca número 12.596-N.

Plaza de aparcamiento número 4. Inscrita en el tomo 1.441, libro 155, folio 82, finca número 12.599-N.

Plaza de aparcamiento número 5. Inscrita en el tomo 1.441, libro 155, folio 85, finca número 12.600-N.

Plaza de aparcamiento número 8. Inscrita en el tomo 1.441, libro 155, folio 94, finca número 12.603-N.

Elemento número 2 local número 1. Inscrito al tomo 1.431, libro 154, folio 204, finca número 12.572-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 2 de diciembre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subasta fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, son los siguientes: Finca número 12.617-N, 1.400.000 pesetas; finca número 12.601-N, 1.750.000 pesetas; finca número 12.602-N, 1.750.000 pesetas; finca número 12.605-N, 1.750.000 pesetas; finca número 12.604-N, 1.750.000 pesetas; finca número 12.596-N, 2.500.000 pesetas; finca número 12.599-N, 2.500.000 pesetas; finca número 12.600-N, 2.500.000 pesetas; finca número 12.603-N, 2.500.000 pesetas; finca número 12.572-N, 6.800.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de enero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera

subasta, en su caso, el día 2 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Diligencia: La extiendo, yo, la Secretaria, para hacer constar que Caja de Ahorros de Cataluña goza del beneficio de justicia gratuita. Doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 16 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—56.516.

AZPEITIA

Edicto

EL Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ignacio Zubizarreta Salegui, don José María Azcona Mendía, don Manuel Aizpuru Lasa, «Carpintería Cendoya Aldako, Sociedad Anónima», «Gu-Iturri C.B.», «Ezkerra, Sociedad Limitada», «Iñaki Urbistondo, Sociedad Limitada», y don Lorenzo Azcue Alberdi, contra doña Ignacia Arregui Echániz y doña Ana María Gárate Arregui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de diciembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018004293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

El caserío-molino con su cauce al oeste denominada Igaraberrí, con todos sus pertenecidos en jurisdicción de esta villa de Azpeitia. El edificio que consta de planta baja y piso principal mide con sus accesorios 5 áreas y confina por todos sus lados con la heredad que se describe a continuación:

Pertenecidos unidos:

Terreno heredad distinguido con el nombre Atari-Sorúa, en el que se encuentra el edificio descrito y ocupa una extensión superficial de 7.720 metros cuadrados, o sea, 77 áreas 20 centiáreas, y confina: Por norte, con un camino servidumbre y con los del caserío Echearra; por este, con camino carretil, pertenecidos del caserío San Pedro y heredad de la casería Echearte, y por oeste, donde está el cauce que forma parte íntegramente de esta finca, con heredad y herbal pertenecidos de la casería Echeareta.

Terreno herbal de 1.500 metros cuadrados, o sea, 15 áreas; linda: Al norte, caserío San Pedro; al este, caserío Rerekartecho; al sur, caserío Iturbe, y al oeste, camino carretil; sur, también con camino carretil, y oeste, arroyo Siristiaga.

Pertenecido separado:

Un terreno castañal denominado Azkonar-Suluea, de medida superficial de 114 áreas 76 centiáreas; lindante: Por el norte, con arroyo Siristiaga-Erreka; por sur, pertenecidos de Aizpuru; por este, los de Mayordomo, y por oeste, con los de San Pedro.

La cabida total de este caserío-molino y pertenecidos es de 2 hectáreas 9 áreas 26 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.373, libro 204 de Azpeitia, folio 88, finca número 2.703, inscripción octava. Tipo de subasta: 53.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 29 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.419.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 336/1991, promovidos por «American Expres de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra don Emilio García Cancho, de esta vecindad, sobre reclamación de 846.301 pesetas de principal, intereses y costas calculadas y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, por el precio de tasación la primera; con la rebaja del 25 por 100 la segunda y, sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se dirán, habiéndose señalado para dichos actos de los remates, sucesivamente, los días 30 de noviembre, 30 de diciembre de 1994 y 30 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Obispo San Juan de Ribera, de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en ple-

go cerrado, ante este Juzgado, acompañando del resguardo de haber efectuado la consignación antes dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que la obra nueva existente sobre la finca carece de inscripción en el Registro de la Propiedad, así como que los títulos de propiedad están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Rústica.—Porción de terreno al sitio de «Los Tres Arroyos», en término de Badajoz, con una cabida de 50 áreas. Sobre el cual se ha construido un chalé de una sola planta con 225 metros cuadrados, con piscina y otras instalaciones y dependencias.

Inscrita al libro 232, tomo 1.695, folio 195, finca número 13.051 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada pericialmente dicha finca y obra nueva en la suma de 20.500.000 pesetas que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—56.779-5.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 11/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Almeida Lorences, contra don Mariano Soto Delgado y doña María Luisa Broncano Gómez; en reclamación de crédito hipotecario, cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 9, el próximo día 1 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Desde el presente anuncio, y hasta la celebración, de la subasta, podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Cuarta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Rústica. Terreno seco procedente de las dehesas llamadas «Chaparral», «Parideras de Moheda Alta», término de Navalvillar de Pela, de cabida 60 hectáreas, que lindan: Al norte, finca de doña Victoria, don Jaime y doña Virginia Hernando Vargas; sur, con el río Cubilar; este, fincas que formaron parte de la original, de don Juan de Dios Aguas y don Manuel y doña Rosa Cerrato, y oeste, finca que también formó parte de la original, propiedad de don Julián Cortés Martín.

Inscrita al tomo 133, libro 34, folio 42, finca 7.034 del Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer.

Dado en Badajoz a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, don Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—56.441.

BADALONA

Edicto

Doña María Eugenia Cuesta Peralta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don José María Balmes Carreras promovido por doña María Cristina Pérez Balmes, bajo el número 222/1994, en los que se ha acordado de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia por el presente la muerte de don José María Balmes Carreras sin testar, siendo doña María Cristina Pérez sobrina del finado la única heredera que reclama la herencia, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado o a reclamarlos en el término de treinta días.

Dado en Badalona a 4 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Eugenia Cuesta Peralta.—El Secretario.—56.742-E.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 286/1992-b, seguidos a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Ministral Gozalvo, en reclamación de 10.000.000 de pesetas más 1.300.908 pesetas, calculado prudencialmente por intereses de demora, gastos y costas. Habiendo recaído resolución de fecha 5 de septiembre de 1994, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta de los bienes hipotecados para el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín

Oficial de la Provincia de Barcelona» y el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 15.150.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda en el mismo lugar, el próximo día 20 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera, el próximo día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Badalona, calle Wifredo, número 504, compuesta de bajos solamente, cubierta de tejado con patio al detrás, en el que existe un lavadero y un pozo medianil cercado de paredes y con salida a la carretera de la Llacuna. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, de éstos 54 son los edificadas. Linda: Por el frente, con la calle Wifredo; por la derecha, entrando, con la casa número 502 de dicha calle; por la izquierda, con la casa número 506, y por la espalda, con la carretera de la Llacuna.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 1 de los de Badalona en el tomo 2.896, libro 90 de Badalona-1, folio 60, finca número 2.842, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 6 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—56.469.

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy recaído en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida), del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1994, seguidos a instancia de la Procuradora doña Mercè Arnó Marin, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita que La Caixa tiene reconocida,

contra la entidad mercantil «Comercial y Prefabricado Bech, Sociedad Anónima», y la entidad mercantil «Gumersi, Sociedad Anónima», y en especial contra las fincas números 1.167 y 570, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad 9.512.202 pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, el actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en calle Angel Guimerá, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de diciembre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 7 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

I. Pieza de tierra, campo, regadio, hoy solar urbano, sita en el término de Ivars d'Urgell, partida Diumenge, de superficie 59 áreas 70 centiáreas 26 decímetros 10 centímetros cuadrados. Linda: Por este, con otra finca aportada por Antonio Bech i San y Ramón Bech Farran, registral 570; por sur, con acequia de riego comunal; por norte, con finca registral 1.261 y camino de la ermita de Barbens, y por oeste, con viuda de Juan Carnice. Inscrita al tomo 2.445, libro 57, folio 120, finca 1.167, inscripción undécima. Esta finca responde de 2.400.000 pesetas de principal y de 531.024 pesetas para costas, habiendo sido tasada, a efectos de subastas en 3.551.000 pesetas.

II. Pieza de tierra, campo, hoy solar urbano, sito en el término de Ivars d'Urgell, y en su partida Diumenge, con una extensión de 1 hectárea 26 áreas 45 centiáreas. Linda: Por este, con Jaime Riu Bernaus y esposa, Blas Segarra y huerto; por sur, con acequia; por norte, con camino de Barbens o de la Ermita, Jaime Riu Berus y esposa, Juan Jove Ballester y esposa, Antonio Ros Llop, Juan Badia Cosconera y José Segura Flotat y esposa, y oeste,

la finca antes descrita. Inscrita al tomo 2.551, libro 59, folio 45, finca 570, inscripción decimocuarta. Esta finca responde de 5.100.000 pesetas de principal y de 1.128.426 pesetas para costas, habiendo sido tasada a efectos de subasta en 7.512.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 22 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—56.513.

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy recaído en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida) del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1993, seguidos a instancias del Procurador don Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Emilio Ripoll Riba y doña Ramona Piqué Vidal, y en especial contra las fincas números 4.164, 1.352, 858, 860, 497, 1.692, 1.813, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad de 15.504.395 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en la calle Angel Guimerá, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 6 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

1. Pieza de tierra campa, sita en el término de Almenara Baja, agregado de Agramunt, partida Pla de la Serra y Tosal del Aguila, de cabida de 1 hectárea 52 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.488, libro 177, folio 222, finca 4.164, inscripción quinta. Se valoró en 3.300.000 pesetas y responde de 2.000.000 de pesetas de capital, 900.000 pesetas en concepto de intereses, y 400.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Una mitad indivisa de una pieza de tierra campa, regadio, sita en el término de La Guardia, municipal de Tornabous, partida Eres, Les Clotes y la Coma, de cabida 1 hectárea 70 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.434, libro 48, folio 105, finca 1.352, inscripción undécima. Se valoró en 495.000 pesetas y responde de 300.000 pesetas de capital, 135.000 pesetas en concepto de intereses y 60.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Pieza de tierra secano, indivisible, sita en la partida Plana, conocida también por Mangrané, del término de La Guardia de Tornabous, de superficie 86 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 569, libro 12, folio 209, finca 858, inscripción séptima. Se valoró en 2.640.000 pesetas y responde de 1.600.000 pesetas de capital, 720.000 pesetas en concepto de intereses y 320.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Pieza de tierra campa, regadio, sita en el término de La Guardia, distrito municipal de Tornabous, partida de la Plana, conocida por Sort Aragallada, de cabida 36 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 569, libro 12, folio 215, finca 860, inscripción séptima. Se valoró en 1.155.000 pesetas y responde de 700.000 pesetas de capital, 315.000 pesetas en concepto de intereses y 140.000 pesetas más para costas y gastos.

5. Pieza de tierra, en término de La Guardia de Urgel, partida Plana, de cabida 1 hectárea 87 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.774, libro 37, folio 143, finca 497, inscripción undécima. Se valoró en 6.600.000 pesetas y responde de 4.000.000 de pesetas de capital, 1.800.000 pesetas en concepto de intereses y 800.000 pesetas más para costas y gastos.

6. Pieza de tierra campa, regadio, en término de Puigvert de Agramunt, partida Cami Real, de cabida 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.403, libro 32, folio 91, finca 1.692, inscripción segunda. Se valoró en 2.475.000 pesetas y responde de 1.500.000 pesetas de capital, 675.000 pesetas en concepto de intereses y 300.000 pesetas más para costas y gastos.

7. Pieza de tierra campa, regadio, en término de La Guardia d'Ujgell, partida Plana, de cabida 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.359, libro 47, folio 3, finca 1.813, inscripción decimotercera. Se valoró en 4.785.000 pesetas y responde de 2.900.000 pesetas de capital, 1.305.000 pesetas en concepto de intereses y 580.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Balaguer a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—56.778.

BALAGUER

Edicto

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 242/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, (IBERCAJA), que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra la entidad mercantil «Inmobiliaria

1985, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 9.514.223 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes que de esa suma se devenguen y costas, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, los bienes hipotecados al demandado que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de diciembre de 1994, a las once horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 31 de enero de 1995 a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100, no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1995, a las mismas hora y lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suople estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta sin sujeción a tipo y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Balaguer y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Lote 1. Piso o vivienda, sito en la primera planta, puerta única, de la casa sita en Balaguer, passeig Guimerà, sin número, de superficie 133 metros 17 decímetros cuadrados, compuesto de cuatro habitaciones, comedor-estar, recibidor, pasillo, cocina, aseo y galería. Linda: Por el frente, con el vuelo del passeig Guimerà; por la derecha, entrando, con el vuelo del terreno de las escuelas públicas; por la izquierda, con vuelo del terreno de les Escoles Pies; por el fondo, con almacén de don Juan Campàs, don José Companys, doña Josefa Taña y doña María Teresa y doña Francisca Novau; por abajo, con el local número 1, y por encima, con el piso número 3. Tiene como anejo privativo el cuarto trastero número 2, que mide unos 14 metros cuadrados, sito en la planta superior o desván de la casa.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.497, libro 223 de Balaguer, folio 205, finca número 7.433-N, inscripción cuarta.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 23 de septiembre de 1994.—El Juez, Miguel Angel Arbona Femenia.—El Secretario.—56.774.

BARAKALDO*Edicto*

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número de identificación general 48.02.2-94/004181, procedimiento de suspensión de pagos 474/1994, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Metalúrgica Burceña, Sociedad Anónima», calle Zumalakárregui, número 32, Burceña-Barakaldo, habiendo designado como Interventores judiciales a don Fernando Gómez Martín, don Juan José Mencia Huerga y don Carmelo Jesús Santoyo Alzuri.

Dado en Barakaldo a 28 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camarero.—La Secretaria.—56.859-3.

BARAKALDO*Edicto*

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Aguirre Uribe, doña María Mercedes Duñabeitia Ochagavía y doña María Esther Ochagavía Rico, contra doña María Antonia Flórez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de enero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número dos.—Vivienda situada en la planta segunda del edificio, a la izquierda del descansillo de la escalera. Forma parte en propiedad horizontal de la siguiente: Casa doble señalada con el número 1 de la calle Hermanos Ubao, en Portugaete.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Portugaete, en el tomo 696, libro 190 de Portugaete, folio 144, finca número 13.926, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—56.483-3.

BARCELONA*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 95/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña María Teresa Vidal Bofi, don Juan Codina Casas y «Coper 1984, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad del primer lote en 3.500.000 pesetas y segundo lote en 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de enero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de enero próximo de

las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Fincas objeto de licitación**Primer lote:**

Casa.—Compuesta de bajos y un alto con su salida al detrás que ocupa un solar de 75,38 metros cuadrados, situada en Badalona, con frente a la calle del Rector, donde está señalada con el número 5; linda: Por el frente, norte, con dicha calle; por la derecha, saliendo, este, con finca de la herencia de don José Maymo Figueras; por detrás, sur, con Rosa Planas, antes Ramón Planas, y por la izquierda, oeste, con herederos de Jaime Cabanellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, al tomo 2.957, libro 151, folio 85, finca 10.365, inscripción undécima.

Segundo lote:

Urbana.—Número 2, local comercial con aseo, señalado con el número 2, sito en la planta baja de la calle Baldomero Galofre, sin número, de Badalona. Linda: Frente, con continuación del pasaje Vinyas; izquierda, parte con vestíbulo y caja de escalera y parte con entidad número 1; derecha, con «Inmobiliaria Lasa, Sociedad Anónima»; fondo, con Concepción Gurmachas, Teresa Torres Prats, Juan Gibert Jiménez, Ramón Llucia Oriol y Juan Llucia Barriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.924, libro 60, folio 194, finca 3.274, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.517.

BARCELONA*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 270/1991, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Montero Reiter, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Joaquín Elcacho Martínez, don Antonio Vidal Castellarnau y doña Mercedes Sánchez Olivella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Joaquín Elcacho Martínez:

Urbana. Número 115. Piso quinto, puerta séptima, de la calle Minería, número 33. Vivienda en la quinta planta, distribuida en dos niveles comunicados por escalera interior formando dúplex, de superficie 76 metros 30 decímetros cuadrados, más 10 metros 60 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, puerta sexta, e izquierda, puerta octava.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.370, libro 65, folio 173, finca 3.818.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta tercera, de Barcelona, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.325.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

La parte demandante, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, goza del beneficio de justicia gratuita.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.473.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0360/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra doña Isabel Garcés Peña y don Joaquín Herrero Baldovi, en reclamación de la suma de 4.503.626 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de diciembre de 1994; para la segunda, el día 18 de enero de 1995, y para la tercera, el día 20 de febrero, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Vivienda sita en la planta baja, puerta tercera, de la casa señalada con el número 2 de la calle Chipre. Tiene una superficie de 46,68 metros cuadrados, distribuidos en una sola planta, que se compone de ingreso, cocina-comedor, tres dormitorios, aseo y terraza con lavadero. Linda: Al sudoeste, con la calle Chipre; al noroeste, con calle de Maestro Alonso; al sureste, con la caja de la escalera; por el nordeste, con la vivienda número 3.052; por encima, con la vivienda superior número 3.055, y por abajo, con el solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 85, libro 50 de la sección 1.ª, folio 216, finca 4.672.

Valoración: 8.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—56.330.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 464/1994-5.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Cuculla, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 61.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 17 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 20 de febrero, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Cuculla, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta segunda, parte de la finca urbana sita en esta ciudad, calle Maestro Pérez Cabrero, número 5, compuesto de comedor, sala de estar, vestíbulo, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, «office», «boudoir», dormitorio y aseo servicios. Tiene una superficie de 161 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, tomo 1.144 del archivo, libro 1.144 de san Gervasio, folio 79, finca número 9.032-N, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—56.699.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.341/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Banco Central Hispano, contra don Juan Carlos Esteban García y don Enrique Vicente Grueso, representados por los Procuradores doña Helena Vila González y don Antonio Satorras Calderón, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Enrique Vicente Grueso, finca registral respecto a departamento número 9, vivienda puerta 1 del piso ático, de la calle Igualada, de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat al folio 51, del tomo 1.216, libro 99, finca registral número 8.638.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, tercera planta, Barcelona, el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de diciembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1994. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.747.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.053/1991-4.ª, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña contra doña Evelia Sola Gallardo y don Juan López Jurado en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble objeto de hipoteca y que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en Vía Layetana, 8-10, quinta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre próximo, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero de 1995 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1995 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación en forma del señalamiento de las subastas.

Sexta.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 9. Piso segundo, puerta «D», tipo H. dúplex, situado en la cuarta y quinta plantas altas, de la casa de la avenida del Almirante Carrero Blanco, 54, 56 y 58; calle Primavera, sin número,

y avenida Miraflores, 144, de Hospitalet (Barcelona), con entrada por la escalera de la calle Primavera, sin número, de superficie en junto 90 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en la segunda planta alta, con rellano de la escalera; a la izquierda, entrando, con vivienda puertas «F» y «G» de la misma planta, escalera números 54, 56 y 58 de la avenida Almirante Carrero Blanco; a la derecha, con vivienda puerta «C» de la misma planta y escalera, y al fondo, con fachada a la avenida del Almirante Carrero Blanco; al frente, en la quinta planta alta, tomando como tal la fachada del inmueble con avenida Almirante Carrero Blanco; a la izquierda, entrando, con vivienda letra «C» de la misma planta y escalera; a la derecha, con viviendas puertas «F» y «G» de la misma planta escaleras 54, 56 y 58 de la avenida Almirante Carrero Blanco, y al fondo, con fachada posterior al patio interior de manzana. Tiene una escalera interior de uso exclusivo que comunica las plantas cuarta y quinta, que forma una sola entidad y tiene acceso por la planta cuarta. Coeficiente: 0,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 867, libro 57, sección 2.ª, folio 99, finca registral número 7.210, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.698.

BARCELONA

Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1431/1991 (Sección Primera), promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carles Montero Reiter, contra doña María Pilar Lobato Crego, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 11 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, únicamente por la actora, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tercera, sita en la planta primera del bloque XI, con calificación de protección oficial en Granollers, barriada de Can Monich. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.883, libro 348, folio 84, finca número 19.169.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—56.448.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 569/1988-D, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Ana Navarro Costa y don Agustín Fores Vicens, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 20 de enero de 1995 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1995, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 17 de marzo de 1995, y hora de las doce cuarenta y cinco todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se apro-

bará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso primero, puerta primera, del edificio sito en avenida Caudillo, 148, hoy avenida Generalitat, 104, de Santa Coloma de Gramanet. Compuesto de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo y lavadero con galería. Tiene una superficie de 61,78 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 233, libro 177, folio 71, finca 9.685 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, hoy finca 1.643, folio 143, tomo 888.

Tasados a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1994.—La Secretaría judicial, María Teresa Torres Puertas.—56.459.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, bajo el número 616/1989-3, promovidos por don Agustín Azores Bernal, contra doña Angeles Martínez Gavilán, en los que, en virtud de lo acordado en relación de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial.

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo

para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, segunda, de la casa números 24, 26 y 28, de la calle Conde Güell, de Barcelona, se compone de recibidor, comedor y cocina, cuarto de baño, cuatro habitaciones y galería con lavadero, tiene una superficie de 77,10 metros cuadrados, y linda: Al frente, con caja de escalera, piso cuarto, puerta tercera y patio de luces; por la derecha, entrando, con finca de don Francisco Serra Nadal; por la izquierda, con el piso cuarto, puerta primera, y por el fondo, mediante patio trasero de la casa, con terraza de la tienda segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al folio 46, del tomo 1.772 del archivo, libro 360 de Sants, finca número 15.494, inscripción tercera.

Corresponde el uso y disfrute de la vivienda antes descrita a doña Angeles Martínez Gavilán.

Tasado a efectos de la presente en 7.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—56.636.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 930/91, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «GDS Leasinter, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Hernández Hostalot y «Commaser, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Terreno situado en Mas Coll, parcela 136 (calle de la Selva, número 51), en término de Alella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al tomo 3.021, libro 109, folio 187, finca número 4.324.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de noviembre, a las once horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.582.960 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.447.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1994-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Internacional de Fotografía, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de las fincas que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1) Local comercial, sito en la planta baja, puerta primera, de la casa números 298 y 300 de la calle de Aribau de Barcelona. Tiene una superficie construida, en planta sótano, de 251 metros 70 decímetros cuadrados, y, en la planta baja, de 252 metros 20 decímetros cuadrados, de superficie total 503 metros 90 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la calle Aribau; por la derecha, entrando, con sucesores de doña Carmen Tabern; por la izquierda, con tienda 2.ª, en planta sótano y en planta baja, en parte, con dicha tienda 2.ª, en parte, con portal general y caja de escalera y ascensores de la casa y con propiedad de doña Josefa Martínez Matas o sus sucesores; por el fondo, en ambas plantas, con fincas de don Pedro Fortuny y doña Adelina Adalina o sus sucesores; por debajo, con el solar general de la casa, y por encima, con el piso 1.º, puertas 1.ª, 2.ª y 4.ª. Se comunican interiormente las plantas sótanos y baja por la escalera interior. Se halla provisto de los servicios sanitarios correspondientes. Tiene asignado un coeficiente de 9,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 738, folio 35, finca número 16.122-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 80.575.000 pesetas.

2) Local comercial, sito en la planta baja, puerta segunda, de la casa números 298 y 300 de la calle de Aribau de Barcelona. Tiene una superficie construida, en planta sótano, de 230 metros 30 decímetros cuadrados, y, en planta baja, de 135 metros 65 decímetros cuadrados. De superficie total 365 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Aribau; por la derecha, entrando, en planta de sótano, con tienda 1.ª, y en planta baja con portal general, caja de ascensores y escalera general de la casa y tienda 1.ª; por el fondo, en planta de sótanos, con finca de don Pedro Fortuny y doña Adelina Adalina o sus sucesores, y en planta baja, con tienda 1.ª; por la izquierda, con propiedad de doña Josefa Martínez Matas o sus sucesores; por debajo, con solar general de la casa, y por encima, con el piso 1.º, puertas 2.ª y 3.ª

Tiene asignado un coeficiente de 6,60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.161, folio 172, finca número 16.124-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 58.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Daniel Diego Diago.—El Secretario.—55.814.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 570/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Andrea Mancini Gardella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada, doña Andrea Mancini Gardella, y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Mitad indivisa de la parcela de terreno en el término de Castalla, partida del Cherrel, en la cual existe una casa chalé de planta baja, primera y desván. Superficie de 433 metros cuadrados construidos y 190 metros cuadrados el terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 823, libro 161, folio 46, finca número 12.084.

Valoración: 15.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 10 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente si fuere el ejecutante el rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.557.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 40/1990-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Anzizu Furets, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Gordillo Corro, don Juan Soler Bonals y don Juan Soler Carne, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda el día 5 de enero de 1995, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera el día 7 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta el de valoración pactado, y para la segunda el 75 por 100 de la anterior, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, justamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—Las fincas salen a pública subasta por lotes separados por el tipo de tasación de 18.900.000 pesetas la finca número 1, 5.500.000 pesetas la finca número 2 y 13.200.000 pesetas la finca número 3, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de ellas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma para los demandados y bajo las condiciones anteriores.

Las fincas se describen así:

Finca número 1. Rústica: Heredad rústica, sita en el término de San Vicente de Castellet, de superficie, después de segregaciones realizadas, 3 hectáreas 23 áreas 68 centiáreas, dedicado a secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al folio 200 del tomo 1.469, libro 53 de Sant Vicenç de Castellet, finca número 2.540.

Finca número 2. Rústica: Resto de finca o manso y heredad llamada «Junyent», sita en el pueblo de Camps, distrito municipal de Fonollosa. De cabida, después de segregaciones, 27 hectáreas 47 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al folio 54 del tomo 2.176, libro 35 de Fonollosa, finca número 48-N.

Finca número 3. Urbana: Entidad número 9. Planta cuarta, piso puerta primera o izquierda, destinado a vivienda, del edificio sito en Manresa, calle Sant Josep, sin número, hoy 51, de superficie 87 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al folio 140 del tomo 1.951, libro 612, finca número 28.518.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—56.564.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 321/1990, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Encarnación Extremera Ortiz y don Rafael del Rey Cabrera y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.124.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, 10, 4.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente y a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en forma, en caso de resultar negativo la notificación a los demandados.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Departamento número 13, planta sexta, puerta primera, del edificio sito en El Prat de Llobregat, avenida Virgen de Montserrat, 222. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 811, libro 220, sección El Prat, folio 107, finca 21.165.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1994. La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—56.896.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 545/94-8, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 13.000.000 de pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, haciendo a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 947/0000/1854594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado, y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta,

siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1995, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por causa mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora y lugar, y en el caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Número 36.—Piso quinto, puerta tercera. Vivienda tipo S, de la escalera número 13, del bloque número 7 del edificio con frente a la calle Altos Hornos, de Barcelona. Ocupa una superficie útil de 61 metros 55 decímetros cuadrados y comprende varias dependencias.

Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de acceso, parte con terrenos de la finca en proyección vertical, parte con caja de la escalera, parte con rellano de la misma y parte con la puerta segunda de esta planta; a la derecha, entrando, y fondo, con terrenos de la finca, en proyección vertical; izquierda, parte con terrenos de la finca proyección vertical y parte con la puerta segunda de esta planta; por debajo, con el piso cuarto puerta tercera, y por arriba, con cubierta del edificio.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.625, libro 142 de Sants-1, folio 74, finca número 2.590, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1994. La Secretaria, María Jesús Carasusán Albizu. 56.894.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 761/1994, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Renosticks, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, Viladomat, número 299, y dedicada a importación y exportación de material deportivo, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Ramón Farres Costafreda, don Francisco Javier Rodríguez Navarro y a la acreedora «Banc de Sabadell, Sociedad Anónima», con un activo de 151.022.657 pesetas y un pasivo de 92.278.428 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.412-1.

BEJAR

Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Béjar,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1992, seguido a instancia de la entidad Caixa, representada por la Procuradora doña María Teresa Asensio Martín, contra don Claudio Sánchez Hernández y doña Virginia Hernández Rivas, se sacan a tercera pública subasta las siguientes fincas:

1. Finca B: Parcela de terreno al sitio de «Las Navillas», en término de Guijuelo (Salamanca), ocupa una superficie de 3.740 metros cuadrados. Linda: Norte, calle particular de 6 metros de ancho que le separa de la parcela letra A, propiedad de don Juan Sánchez; sur, parcela letra C, de don Iluminado Sánchez; este, camino de la Fuente de los Maestros, y oeste, calle particular de 6 metros de ancho. Inscrita al tomo 1.404, libro 43, folio 21, finca número 5.014, inscripción primera del Registro de Alba de Tormes.

2. Finca número 4: Vivienda situada en la planta segunda del primer cuerpo del edificio en Guijuelo, calle del Pilar en la Bajada del Matadero, 13. Ocupa una superficie de 121 metros cuadrados, aproximadamente, dotada de servicios e instalaciones propios para vivienda. Linda, según se mira el edificio desde la calle El Pilar; derecha, edificio de Enrique Sánchez y otro; izquierda, Iluminado Sánchez; fondo, patio de luces, y frente, dicha calle del Pilar. Inscrita en el tomo 1.431, libro 47, folio 233, finca número 5.478, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alba de Tormes.

Condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de que se señala sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento señalado al efecto. Salvo el derecho que tiene el actor, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que figura en el edicto correspondiente.

Tercera.—Se previene que en el acta de subasta, el rematante acepta las obligaciones expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del tercer señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley.

Dado en Béjar a 26 de septiembre de 1994.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—La Secretaria, María Elena Sánchez Pérez.—56.312.

BENAVENTE

Edicto

Doña María Angeles Andrés Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 90/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez, contra don Angel López Alvarez y doña María Pilar Yusto Muñiz, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 19 de diciembre, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1995; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 20 de febrero, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, en casco de Benavente: Piso tipo y letra A, señalado con el número 8 de orden, situado en la tercera planta de la casa, en el número 19 de la calle de Tejares y destinado a una sola vivienda. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño y dos terrazas, una a la calle de su situación y otra al patio vinculado al local comercial. Tiene una superficie construida de 104 metros 90 decímetros cuadrados y una superficie útil de 78 metros 79 decímetros cuadrados. El título dice superficie construida 106 metros 68 decímetros cuadrados y una superficie útil de 78 metros 87 decímetros cuadrados. Linda, según se mira al edificio desde la calle de Tejares y entrando en el mismo, a la derecha, Fernando Galocha; a la izquierda, hueco de escalera, patio de luces común y piso vivienda C de esta misma planta; al fondo, patio vinculado al local comercial, y al frente, la calle de su situación.

Representa una cuota de 9 centésimas en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscripción: Tomo 1.392, libro 87, folio 236 vuelto, finca 8.413-2.ª.

Forma parte integrante de la siguiente finca: Casa en Benavente, en el número 19 de la calle de Tejares, que consta de planta baja destinada a local comercial y tres plantas altas destinadas a vivienda, ocupando una superficie de 283 metros 10 decímetros cuadrados, con un patio en la parte posterior de 100 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.381, libro 86, folio 140 vuelto, finca 8.216-2.ª.

La hipoteca quedó inscrita según aparece de la diligencia puesta por el señor Registrador, en el lugar acostumbrado de la escritura, acompañada con documento número 1.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Benavente a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Angeles Andrés Vega.—La Secretaria.—56.394-58.

BENIDORM

Edicto

El Juez, en provisionalidad temporal, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 284/1993, promovido por la entidad mercantil Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don José Luis García Barrios y doña Rosa Pérez Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Primera urbana: Vivienda tipo C, recayente a la derecha de la primera planta alta, mirando al frente de la casa. Tiene su acceso por la escalera número 29 del bloque 8 del edificio en Benidorm, partidas de La Casete o del Calvario o Foyetes, denominado Plá de Maravali. Comprende una superficie construida de 83 metros 88 decímetros cuadrados, distribuida en varios departamentos. Inscripción: Al tomo 752, libro 360, folio 60, finca 31.328, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.682.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 20 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.521.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don José Dositro Alvarez Blanco, contra doña María Jesús Mesa Bragado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, piso 10.º, derecha izquierda, en la calle José María Espinosa, número 2, de Bilbao, registrado con el número 185-B, tomo 1.455, libro 6, folio 100 (viene del folio 113 del libro 1.026).

Se tasa a efectos de primera subasta en 12.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—56.852-3.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada contra doña Olga Rincón Bilbao y don Raúl González Cabieces, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1995, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda que da al muelle, de la planta alta tercera, y el camarote número 5 de la casa señalada con el número 2 de la calle Marzana, de Bilbao, inscrita en el tomo 1.641, libro 181 de Bilbao, folio 184, finca número 5.938, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—56.925.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 610/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Rafael Francisco Arriortua Bollain y doña María del Carmen Fayanas Sola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto centro, tipificado en el plano con la letra E, de la casa señalada como bloque número 4 del barrio de la Cruz, de Santa María de Lezama.
Tipo de subasta: 6.293.018 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—56.786.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en los autos del juicio de quiebra voluntaria de «Gráficas Loroño, Sociedad Limitada», seguidos en este Juzgado con el número 727/1993, se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 9 de mayo del año en

curso, fue designado síndico único don Ignacio Barainca Vicinay, el cual ha tomado posesión de su cargo; se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dicho síndico de cuanto corresponda a la quebrada.

Y para que así conste y a los efectos prevenidos en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, extiende y firmo la presente en Bilbao a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.544-3.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular OS, contra don Gregorio Ladislao Lopategui, don Arturo Fernández Gutiérrez y doña María Pilar Fernández Esteban, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 19. Piso 4.º, izquierda, interior, de la casa señalada con el número 9 del camino de La Salve, en Bilbao. Inscripción primera. Pasa al libro 149 del Casco Viejo, folio 193, finca 10.456. El tipo para la primera subasta es de 7.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—56.917.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, la cual goza del beneficio legal de justicia gratuita, contra doña Susana Díaz Belloso y don Eduardo Díaz Belloso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1995, a las nueve, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de febrero de 1995, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta alta del piso sexto, letra C, de la calle Larrako Torre, de Bilbao.
Tipo de primera subasta: 11.270.600 pesetas.
Tipo de segunda subasta: 8.452.950 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—56.783.

BURGOS

Edicto

Doña Esther Villimar San Salvador, accidentalmente Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 262/1994, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, contra don Alvaro Arnaiz Pascual, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 9 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo:

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Burgos, calle Alfarrerós, 65-67-69 (finca número 38), en el piso 3.º, letra F; compuesta de «hall» de entrada, cocina, salón, pasillo, tres dormitorios y dos baños, con 71,79 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 3.711, libro 253, sección segunda, folio 21, finca 21.655. Valorada en 14.551.680 pesetas.

Dado en Burgos a 19 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, Esther Villimar San Salvador.—El Secretario.—56.891.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 280/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, CIF 31/00199-3, representada por la Procuradora señora Miranda, contra «Pedro Abel, Sociedad Limitada», calle Fernando Carrillo, 6, Corera.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 22 de noviembre de 1994, hora de las diez treinta.

Segunda subasta: Día 20 de diciembre de 1994, hora de las diez treinta.

Tercera subasta: Día 24 de enero de 1995, hora de las diez quince.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Numancia, número 26, 1.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 224600018028094, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda en calle Carrillo, número, 6 de Corera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, al tomo 426, libro 12, folio 109, finca 1.744.

Valorada en: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 27 de septiembre de 1994.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria.—56.597.

CAMBADOS

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 138/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de Banco Pastor, contra don Alejandro Barral Alfonso, doña María Carmen Caneda Domínguez y don Jacobo Caneda Aguiño, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se relacionarán, por el precio valorado en tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 17 de noviembre y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 13 de diciembre y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 9 de enero y hora de las doce treinta. Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignaciones.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia, a la que se refiere el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Una diecinueveava parte de un local destinado a trasteros, situado en la planta bajo cubierta del edificio sito en la villa y municipio de O'Grove, con entrada por la calle Luis Antonio Mestre, de la superficie de 127,53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 73, folio 152, finca 7.998. Valor tasación: 100.650 pesetas.

Un tercio del local comercial sito en la planta baja del edificio sito en la calle Calvo Sotelo (ahora Luis Seoate) de O'Grave, de 97 metros cuadrados. Registral número 10.120. Valor tasación: 4.905.600 pesetas.

Dado en Cambados a 20 de septiembre de 1994.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—56.804.3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 16/1991, se sigue procedimiento declaración menor cuantía reclamación de cantidad,

a instancia de don Francisco Argibay Caamaño y doña María Luisa Moldes Antúnez, representado por el Procurador don Jorge Quintela Novoa, contra doña Justa Gondar Vidal, con DNI/CIF 35352303 domiciliado en San Vicente (O Grove), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La subasta se celebrará el próximo día 22 de noviembre de 1994 a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima») sitas en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562151691.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de enero de 1995, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja en piedra con dependencias anexas también en piedra, restaurada con carpintería de madera y cubierta de teja curva, pozo con terreno unido de una superficie aproximada de 1.800 metros cuadrados, con amplias vistas al mar, situada en el barrio de Couprens número 29, lugar de San Vicente del municipio de O Grove.

Valorada en 8.515.000 pesetas.

Dado en Cambados, a 29 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.491-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 546/1993, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Federico Montalbán Ramiro y doña Rosa de la Caridad Piñero Blázquez, los cuales se encuentran en situación de ignorado paradero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.783.172 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1995 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.395-N, inscrita al tomo 678, libro 249, sección tercera, inscripción octava, folio 109 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 15 de junio de 1994.—El Secretario.—56.527-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 116/1994, promovido por «Credi Levante, Sociedad Limitada», contra doña Rosa Esparza Martínez y don Francisco García Díaz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de enero próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1995 y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.157. Sección 1.ª, libro 198, tomo 2.314, folio 215.

Piso bajo, destinado a vivienda, con entrada por la calle Don Matías, con el número 30, con patio; superficie construida de 153 metros cuadrados; linda: Por el frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, con propiedad de José Lorca; por la espalda, con propiedad de María Martínez, y por la izquierda, con caja de escalera y la finca de Antonio Rodríguez.

Finca número 15.158. Sección 1.ª, libro 198, tomo 2.314, folio 217.

Piso primero, destinado a vivienda, superficie construida de 153 metros cuadrados; linda: Por el frente, con vuelo de la calle Don Matías; por la derecha entrando, con propiedad de José Lorca; por la espalda, con vuelo del patio de la vivienda de la planta baja, y por la izquierda, con rellano, caja de escalera y propiedad de Antonio Rodríguez.

Finca número 15.159. Sección primera, libro 198, tomo 2.314, folio 220.

Casa situada en Cartagena, calle Don Matías, señalada con los números 28 y 30, compuesta de piso bajo, principal y segundo; superficie de 158 metros cuadrados. Tiene servidumbre a su favor de dos terrados que están a la altura del piso de esta finca y corresponden a la casa contigua número 26 y a la 32.

Dado en Cartagena a 29 de junio de 1994.—El Secretario.—56.479.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Virtus Ladrón de Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 257/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Conesa Baillo y doña Julia Durán Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.128.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0257/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo dúplex situada en el paraje de los Dolores, parte de la hacienda denominada «Castillitos», diputación del Plan, del término municipal de Cartagena. Se compone de sótano, distribuido en garaje, bodega y trastero; planta baja, distribuida en «hall», salón comedor, cocina, dormitorio y cuarto de baño y terraza. Es de tipo E y ocupa una superficie construida de 180,50 metros cuadrados. Quedando el resto del terreno de la parcela sin ocupar por la edificación destinado a jardín y patio. Finca registral número 68.302. Inscrita al libro 789, tomo 2.351, folio 69, sección tercera del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Dado en Cartagena a 21 de julio de 1994.—El Secretario, José Manuel Virtus Ladrón de Guevara.—56.358.

CASTELLON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 441/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Octavio Balaguer Moliner, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Exclusivas Cotton Style, Sociedad Limitada», en la actualidad en ignorado paradero, y don Eladio Grúas Clúa y doña Encarnación Nuño Vidaña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Bien que sale a subasta

1. Urbana. Vivienda tipo B, en piso tercero del edificio sito en Castellón, calle del Trabajo, número 9, ronda Mijares, 123-125, y calle Lepanto, 6, fr.

89,95 metros cuadrados, y plaza de garaje número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número de Castellón al tomo 322, folio 161, finca número 32.090.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el plaza Borrull, sin número, Castellón, el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo de notificación en forma a la demandada «Exclusivas Cotton Style, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, y a los otros dos codemandados, caso de no ser hallados en sus domicilios, la publicación del presente edicto.

Dado en Castellón a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.591.

CASTELLON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 498/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Octavio Balaguer Moliner, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Bualco, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que a continuación se relacionan embargados a la demandada:

Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Edificio o nave industrial sita en Castellón, prolongación Hermanos Bou, carretera de

Castellón al Grao, partida Censal, kilómetro 2, compuesta de planta baja y altillo, sobre un solar de 934 metros cuadrados, de los que 790,05 metros cuadrados ocupa la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 866, libro 156, folio 46, finca número 13.592. Valorada en 33.055.000 pesetas.

2. Vehículo matricula CS-0505-O. Valorado en 200.000 pesetas.

3. Vehículo matricula CS-7737-M. Valorado en 160.000 pesetas.

Los bienes salen en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el plaza Borrull, sin número, Castellón, el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a los efectos del artículo 1.498 de la LEC, sirviendo de notificación en forma a los mismos, caso de no ser hallados en sus domicilios, la publicación del presente edicto.

Dado en Castellón a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.595.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Miguel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/94, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Pozo Artacho, contra la finca hipotecada por don Enrique Rodríguez Ponet, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta,

por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 28 de noviembre de 1994, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 22 de diciembre de 1994, a las 11 horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de 10.000.000 de pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Piso señalado con el número 26, puerta segunda, radicado en la planta quinta del inmueble sito en Montcada i Reixach, calle Francisco Viñals, número 35, en la que forma esquina con el paseo de San Jorge; de superficie 82 metros 31 decímetros cuadrados y se distribuye en comedor-estar con terraza, cocina, aseo, cuarto lavadero, tres dormitorios, recibidor y pasillo.

Tiene una terraza de superficie 58 metros 66 decímetros cuadrados; lindante, por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con el hueco del ascensor, rellano de la escalera, patio interior de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo reayente al paseo de San Jorge; por la izquierda, con patio interior de luces y edificio de la propia entidad «Montcadense, Sociedad Anónima de Construcciones»; por debajo, con viviendas puertas segunda y tercera de la planta cuarta, y por encima, con la vivienda y terraza de la planta ático.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario, Miguel López Ribas.—56.407.

CIUTADELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 81/1993 Civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don José María Fernández Moreno y doña María Isabel Montes Martínez, en reclamación de 6.800.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar en planta quinta, piso señalado con el número 26 de orden del edificio, sito en Ferrerías, carretera de Mahón-Ciutadella, sin número, con entrada por la puerta primera derecha del rellano de escalera correspondiente. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados de superficie construidos y 10 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.459, folio 148, finca 1.628.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 20 de enero de 1995 y a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero de 1995 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 12.358.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaría judicial.—56.806.

CIUTADELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 369/1991 Civil de Registro, se sigue procedimiento

judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Damián Bosch Canet y doña Margarita Sans Mercadal, en reclamación de 16.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Edificio de planta baja destinado a local, ubicado en la calle Miguel de Cervantes, números 79 y 81, de Ciutadella de Menorca. El solar mide 640 metros cuadrados, ocupando la edificación 513,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, tomo 1.494, folio 215, finca 3.466.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 23 de enero de 1995 y a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero de 1995 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 28.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 26 de septiembre de 1994.—La Secretaría judicial.—56.939.

CIUTADELLA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 252/92, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra doña María Soldado Saurina, don Antonio Soldado Marquet y doña Ana Camps Enrich, con domicilio en Ciutadella, calle Santa Bárbara, 58-1.ª C y Quintana de Mar, número 7, en reclamación de 1.079.440 pesetas de principal y 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirán, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 18 de noviembre de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República de Argentina, sin número y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber, que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 15 de diciembre de 1994 a las once horas de su mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 10 de enero de 1995 a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana, Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.234, folio 1, finca 15.069, inscripción tercera.

Valorada en 8.232.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 28 de septiembre de 1994.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—56.322.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Muñoz, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 639-90, promovidos por «Cemento y Cerámica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Adotino González Pontón, contra «Torrechalet, Sociedad Anónima», don José Antonio Brea López, don Pedro Lobo Moreno y don Antonio Urbano Fernández, en los que se ha acordado sacar en pública subasta por primera, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas que se dirán, por término de veinte días y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta por lo que respecta a la primera el de la tasación de los bienes, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 en la cuenta provisional de este Juzgado

abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 50.000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta provisional de este Juzgado ya mencionada.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad quedan suplidos con la certificación de cargas que obra unida a los autos y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para que tenga lugar la primera subasta se ha señalado el día 24 de noviembre del corriente año, a las diez de su mañana, para el supuesto de que resultare desierta se ha señalado la segunda para el día 21 de diciembre siguiente, en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 de la primera, y caso de que la segunda resultare también desierta, se ha señalado una tercera para el día 26 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

Las fincas embargadas son las siguientes:

Urbana.—Vivienda unifamiliar de tipo A, sobre parcela número 10, calle Fresno, número 9. Urbanización Torrechalet, en Galapagar, procedente de las parcelas 67 y 68 de la finca «Los Jarales».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.616, libro 217, folio 162, finca número 11.002.

Valorada en 37.225.500 pesetas, siendo este el tipo de licitación,

Urbana.—Vivienda unifamiliar sobre parcela número 6, calle Fresno, en Galapagar, procedente de las mismas parcelas.

Inscrita en el Registro referido al tomo 2.616, libro 217, folio 146, finca 10.998.

Valorada en 37.012.700 pesetas, siendo este el tipo de licitación.

Octava.—El presente edicto sirve además de notificación a los demandados a los efectos del artículo 1.498, caso de que a la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de ellos.

Dado en Collado Villalba a 29 de julio de 1994.—El Secretario en funciones, Francisco Javier Gutiérrez Muñoz.—56.872.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 835/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros (UNICAJA), contra doña Encarnación Haza Durán y don José Carlos Ibáñez Gárate, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Piso vivienda sito en avenida Ollerías, 46, portal 4, 5.º, inscrito al tomo 1.430, libro 1.430/374,

2.ª finca número 29.949, inscripción cuarta. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Local comercial número 49, sito en planta sótano en avenida Ollerías, 46, con acceso por muro de la Misericordia, inscrito en ese Registro, al tomo 1.534/472-2 folio 115, finca número 37.913, inscripción segunda, valorado en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 23 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, y 1.500.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en al responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.850-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 309/1994 promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» contra don Juan Mariano García Alburquerque en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de noviembre de 1994 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.839.990 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de diciembre de 1994 y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero de 1995 y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Primera.—No se admitirán que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 3, situado en planta alta, del edificio situado en la parcela 15, calle Bellavista, zona L-1, de la parcelación «Las Jaras» en la Sierra y término de Córdoba. Tiene una superficie útil de 46 metros 78 decímetros cuadrados, y construida de 52 metros 72 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza exterior, distribuido, un dormitorio, cocina y cuarto de baño.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al folio 133 del tomo 1.132, libro 397, finca 26.047, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.499-3.

CORIA

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio menor cuantía número 224/88, instado por don Severino Gutiérrez Carpintero, representado por el Procurador señor Navarro Hernández y asistencia del Letrado don Agustín Villar frente a don Manuel Gil Téllez, esposa e hijos, representados por señor Navarro y asistencia letrada de señor Alemán Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

Descripción y valoración de los bienes

Rústica, parcela de terreno al sitio Mapartida (Cáceres), en lo que fue dehesa del mismo nombre. De una extensión superficial de 11 hectáreas 59 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, con Pablo Sánchez Gamboa; sur, con herederos de Alvaro Simón; este, con camino de servidumbre, y oeste, con el río Alagón.

Inscrita al nombre del demandante don Severino Gutiérrez Carpintero, al tomo 460 y folio 85 vuelto.

Se hace constar en el presente edicto, como aclaración de los linderos, que en lo referente al lindero que en el Registro de la Propiedad aparece el río Alagón, en la realidad debe ser considerada la existencia una finca propiedad de don Manuel Gil Téllez y otros, de una extensión aproximada de media hectárea, que se interpone entre la finca embargada y el río Alagón, circunstancia que está pendiente de legalizar en el Registro de la Propiedad. Que los títulos registrales se encuentran a disposición en el Juzgado para examen.

Tasación pericial, 8.113.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

1. El día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas.

2. El día 10 de enero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

3. El día 3 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto y hasta las respectivas celebraciones de las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas sean libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del mate.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Coria a 25 de julio de 1994.—El Juez accidental, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—56.571.

CORIA

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria y partido,

Hace saber: Que en el juicio procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1994, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Marcelino Serrano Martín y doña Urbana Bravo Macías, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes de la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

Descripción y valoración de los bienes

1. Edificio sito en Torrejoncillo y en su avenida de Extremadura, 41, con una superficie solar construida de 130 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 644, libro 112, folio 100, finca 7.719-N, inscripción tercera.

Tasado para la subasta en 19.375.000 pesetas.

2. Edificio de dos plantas destinadas, la baja a local y la alta a vivienda, en Torrejoncillo, carretera de Ciudad Rodrigo, sin número; tiene una extensión superficial cada planta de 104 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 605, libro 108, folio 82, finca 7.772, inscripción cuarta. Tasado en 9.687.500 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 1 de diciembre de 1994 a las once horas.

Segunda subasta: El día 3 de enero de 1995 a las once horas.

Tercera subasta: El día 1 de febrero de 1995 a las once horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a lo indicado al dorso.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, si se celebrara, lo sería sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarto.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de la subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 26 de septiembre de 1994.—El Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—56.354.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 372/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Morera Armell y doña Amparo Pérez Lledó, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de enero de 1995, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.470.160 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 17 de febrero de 1995,

y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1995, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado la misma se llevará a cabo el siguiente día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con puerta número uno, situada en la planta alta primera, a la izquierda, subiendo la escalera del portal primero, que tiene la superficie útil de 88 metros 94 decímetros cuadrados, más una terraza de servicio de cocina de 5,50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle Beniomer; por la izquierda, patio de luces y vivienda puerta número tres de este portal primero, y por el fondo, la vivienda puerta número dos del portal dos. Tiene anejo el cuarto trastero, distinguido con el número uno. Forma parte del edificio sito en Denia, calle Benicadim, número tres de policía.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 951, libro 322, folio 5, finca 28.660. Tipo: 7.470.160 pesetas.

Dado en Denia a 22 de julio de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—56.763.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 117/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Mallorquín Valero y doña María Francisca Mora Jiménez, en reclamación de cantidad de 1.015.089 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

A. Urbana: Edificio «Paris-2», en Denia, calle Patricio Ferrándiz, sin número, local comercial, puerta 16, situado en la planta baja, con acceso por la calle Patricio Ferrándiz. Tiene una superficie

construida de 142 metros 41 decímetros cuadrados. Finca registral número 20.206, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.292, libro 484, folio 35. Valorada en 9.550.000 pesetas.

B. Urbana: Edificio sito en Denia, con tres fachadas, una a la calle Amparo Merle, número 1; otra a la calle Senija, número 2, y otra a la calle Sagunto, sin número. Vivienda con acceso por el zaguán número 1 de la calle Amparo Merle, puerta número 14 de su escalera, está sita en la planta alta quinta, a la izquierda mirando desde la citada calle. Tiene una superficie útil, aproximadamente, de 87 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 844, libro 282, folio 64, finca número 29.730. Valorada en 5.072.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.550.000 pesetas para la finca A y 5.072.000 pesetas para la finca B, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera. Y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Denia a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.366.

DURANGO

Edicto

Don Guadalupe Diez Blanco, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra doña Rosario Rodelgo Martínez y don José Ponce Revuelta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa señalada como vivienda de delante del sexto piso, sita en calle Zubiaurre, número 23, de Ermua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 381, libro 12 de Ermua, folio 34, finca 592, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 8.600.000 pesetas.

Dado en Durango a 20 de septiembre de 1994.—El Juez, Guadalupe Diez Blanco.—El Secretario.—56.927.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 46/1993, seguidos a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador señor Fernández Campos contra don José María López, don Francisco Marín López y doña Josefa López Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo

se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Una pieza de tierra regadio que se realiza a partir del partidor número 8 del canal de distribución de la séptima elevación de Elche, de Riegos de Levante, que es parte de la denominada Hacienda de Bernia, que comprende una superficie de 20 áreas 3 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas 26 brazas, situada en el partido de Altabix. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 374 de Santa María, folio 112 vuelto, finca 19.467, propiedad de don Francisco Marín López, valorada en 50.000 pesetas.

2. Rústica. Parte de parcelación Huertos Familiares, en término municipal de Elche, partido de Carrizales, que mide 20 áreas 1 centiárea, equivalentes a 2 tahúllas 28 brazas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, libro 254 del San Juan, folio 109, tomo 1.005, finca 18.008, propiedad de Francisco Marín López, valorada en 500.000 pesetas.

3. Urbana. Una cuota indivisa de una veintea parte, a la que corresponden el uso exclusivo del aparcamiento grafiado en el suelo con el número 9, del local sótano segundo, o más profundo, destinado a garaje, que comprende 20 plazas de aparcamiento, grafiadas sobre el suelo, del edificio situado en Elche, con fachada principal a la calle Juan Ramón Jiménez, número 4, y fachada posterior a ramblas del Vinalopó por donde tiene su acceso y salida. Inscrita al libro 796 del Salvador, folio

192, tomo 1.187, finca 64.779-3, propiedad de don José Marín López, valorada en 50.000 pesetas.

4. Urbana. Una cuota indivisa de una veintea parte, a la que corresponde el uso exclusivo del aparcamiento grafiado en el suelo con el número 10, del local sótano segundo, o más profundo, destinado a garaje, que comprende 20 plazas de aparcamiento, grafiadas sobre el suelo, del edificio situado en Elche, con fachada principal a la calle Juan Ramón Jiménez, número 4, y fachada posterior a rambla del Vinalopó, por donde tiene su acceso y salida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 796 del Salvador, folio 194, tomo 1.187, finca 64.779-4, propiedad de don José Marín López, valorada en 50.000 pesetas.

5. Urbana 4. Vivienda tipo A situada en la primera planta alta o piso entresuelo que es la de la derecha mirando la fachada del edificio situado en Elche, calle Capitán Antonio Mena, número 18; dicha vivienda está distribuida en pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana, que totalizan una superficie útil de 73 metros 39 decímetros cuadrados, con acceso por medio de escalera y ascensor que desembocan en la calle de su situación. Valorada en 150.000 pesetas.

6. Urbana 11. Vivienda del piso tercero, parte norte, que procede del edificio situado en Elche, con frente a la calle Eslava número 34, haciendo esquina con la calle Mariano Benlliure, número 10. Dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 277 SV del Salvador, folio 106, finca 21.851, finca propiedad de don Francisco Marín López y doña Josefa López Sánchez, valorada en 200.000 pesetas.

7. Rústica. Parte de parcelación Huertos Familiares, en término municipal de Elche, partido de Carrizales, que mide 60 áreas 3 centiáreas, equivalentes a 6 tahúllas 2 octavas 14 brazas aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al libro 254 de San Juan, folio 111, tomo 1.005, finca 18.010, propiedad de don Francisco Marín López, valorada en 3.200.000 pesetas.

8. Rústica. Parte de parcelación Huertos Familiares, en término municipal de Elche, partido de Carrizales, que mide 20 áreas 1 centiárea, equivalente a 2 tahúllas 28 brazas aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al libro 254 de San Juan, folio 107, tomo 1.005, finca 18.006, valorada en 250.000 pesetas.

9. Urbana 11. Vivienda de la derecha subiendo por la escalera, o puerta 3 del piso primero, del edificio situado en Elche, con frente a calle Benito Pérez Galdós, haciendo esquina a la calle Capitán Antonio Mena, sector 4, manzana 119. Tiene una superficie construida de 108 metros 34 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, paso, cocina con galería, comedor-estar, 3 dormitorios y 2 baños, uno de ellos incorporado al dormitorio de matrimonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 772 del Salvador, folio 17, tomo 1.163, finca 63.194, propiedad de don Francisco Marín López y doña Josefa López Sánchez, valorada en 1.432.000 pesetas.

Dado en Elche a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—56.083.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado, de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 518/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Rodenas, contra don Antonio Ros Olivares y doña María Busquer Valero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que a continuación constan descriptas:

1. Almacén sito en Catral, calle en proyecto, sin nombre ni número; de una superficie construida de 1.250 metros cuadrados, compuesto de planta baja con una sola nave que ocupa dicha total superficie y un altillo de 202 metros 28 decímetros cuadrados, destinado a oficina, compuesto de varias dependencias. Linda: Derecha, norte, y fondo, oeste, resto de la finca que esta procede de don Juan Monuera Latorre; izquierda, sur, José Torregrosa Martínez, y otros, y frente, este, calles en proyecto o de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.161, libro 68, finca número 6.418.

2. Nave industrial de planta baja con su correspondiente aseo y oficinas, ubicada en el partido de Santa Agueda, polígono industrial de «San Juan», calle en proyecto, sin número, en Catral, sobre un solar de 1.338 metros 55 decímetros cuadrados, ocupa lo edificado una superficie de 1.200 metros cuadrados y el resto, de 138 metros 55 decímetros cuadrados, corresponden a un patio descubierto, situado al fondo de la nave edificada. Linda: Derecha, Mariano López Vicente; izquierda, resto de finca de José Mas Mas; fondo, Teodoro Murcia Costa, brazal regador enmedio, y frente, calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores número 6.876, tomo 1.252, folio 1 vuelto.

3. Apartamento señalado con el número 405 de la planta cuarta de la torre oeste del edificio residencia-apartamento «Carlotti»; tiene una superficie útil de 101 metros 76 decímetros cuadrados de los que 14 metros 40 decímetros cuadrados son de terraza, y linda: Por su derecha, entrando, oeste, con zona de acceso exteriores del lateral oeste, común del total edificio; izquierda, este, apartamento número 406 y pasillo común de esta planta; fondo, sur, zona de acceso exteriores del frente sur, común del total edificio, y frente, norte, apartamento número 404 y pasillo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 14.291.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 2 de diciembre de 1994, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.408.000 pesetas, respecto al primer inmueble; respecto al segundo inmueble de 22.018.000 pesetas, y respecto al tercer inmueble de 7.989.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar las licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0162, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el día 11 de enero de 1995, y hora de las once.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubiera postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1995, y hora de las diez treinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.395-58.

ELDA

Edicto

Doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos 112-A/1994, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112-A/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Antonio Bellido Villaplana, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia del señor Juez González Soto, en Elda a 5 de septiembre de 1994.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.400.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez también, de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Antonio Bellido Villaplana y doña Francisca Arenas Tomás.

Bien objeto de subasta

Número 17.—Vivienda tipo L, en la planta baja, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma. Compuesta de salón comedor, tres dormitorios, baño, vestíbulo, pasillo y galería, con un trastero anejo a la misma existente en la planta sótano con la identificación de Baños. Tiene una superficie útil de 76 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 107 metros 75 decímetros cuadrados. Sita en la calle Alfereces Provisionales, números 22, 24 y 26 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, con el número 34.794, al tomo 1.250, libro 357, folio 58.»

Y para que se lleve a cabo lo acordado, expido el presente.

Dado en Elda a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—56.480-3.

EL EJIDO*Edicto*

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 322/1992, instados por La Caixa, representada por el Procurador señor Alcoa Enriquez, frente a Almerimar LTD, Johannes Rudolf, Meatriz Marie Niedenzu, Klaus Goran y otros, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta, con valor de primera subasta, las siguientes fincas, especialmente hipotecadas:

Registrales números:

48.757, bloque 3, piso 2.º, número 6: 6.000.000 de pesetas.

48.785, bloque 4, piso 1.º, número 1: 8.600.000 pesetas.

48.787, bloque 4, piso 1.º, número 2: 6.600.000 pesetas.

48.789, bloque 4, piso 1.º, número 3: 6.600.000 pesetas.

48.791, bloque 4, piso 1.º, número 4: 6.600.000 pesetas.

48.793, bloque 4, piso 1.º, número 5: 6.600.000 pesetas.

48.795, bloque 4, piso 1.º, número 6: 8.300.000 pesetas.

48.799, bloque 4, piso 2.º, número 2: 6.600.000 pesetas.

48.801, bloque 4, piso 2.º, número 3: 6.600.000 pesetas.

48.803, bloque 4, piso 2.º, número 4: 6.600.000 pesetas.

48.805, bloque 4, piso 2.º, número 5: 6.400.000 pesetas.

48.807, bloque 4, piso 2.º, número 6: 8.300.000 pesetas.

48.809, bloque 4, piso 3.º, número 1: 7.800.000 pesetas.

48.813, bloque 4, piso 3.º, número 3: 6.400.000 pesetas.

48.811, bloque 4, piso 3.º, número 2: 6.600.000 pesetas.

48.815, bloque 4, piso 3.º, número 4: 6.600.000 pesetas.

Las fincas relacionadas anteriormente, que se describen, se encuentran en la parcela PIP-9 de la urbanización de «Almerimar», El Ejido (Almería).

No se admitirán posturas que no cubran las cantidades indicadas en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995 y hora de las once, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1995 y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 23 de marzo de 1995 y hora de las doce y, esta última, sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería), 27 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria.—56.799.

ESTEPA*Edicto*

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez de Primera Instancia de Estepa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 149/1994, seguido a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Mora, contra la sociedad mercantil «Jumadigui, Sociedad Limitada». Se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el inmueble que se detallará, señalándose para su remate el del mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del próximo día 22 de noviembre, y, en prevención de que no hubiere postor, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el próximo día 20 de diciembre a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de la misma, que se bajará en un 25 por 100, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores se señala para la tercera subasta el próximo día 17 de enero a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra calma, situada en el partido de Juan Lara y Sierra de la Cruz, término de Pedrera, que mide 54 áreas 77 centiáreas.

Título: Comprada a doña Asunción Gómez Luna, según escritura otorgada ante Notario en Pedrera el 30 de marzo de 1993.

Valor de licitación: 6.723.460 pesetas.

Parcela de tierra en el partido de los Villares, término de Pedrera, que mide 135 metros cuadrados, en la que se ha construido una casa, con frente o fachada a la calle Huertas del Norte, sin número, compuesta de dos plantas, la planta baja destinada a local con superficie de 120 metros cuadrados y la alta vivienda con superficie de 110 metros cuadrados.

Título: Comprada a la entidad «Suministros Ganaderos Andaluces, Sociedad Limitada», según escritura otorgada ante Notario en Pedrera el 28 de abril de 1993.

Valor de licitación: 10.331.540 pesetas.

Documento de hipoteca a favor del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa el día 12 de mayo de 1993, al libro 103 de Pedrera, folios 129 y 14, tomo 1.315, fincas números 6.327 y 5.791, inscripciones segunda y quinta.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, suscrita con «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad número 397100018001294, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor de la licitación.

Si por alguna causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente a igual hora y lugar.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el importe para poder participar en la subasta.

Dado en Estepa a 14 de septiembre de 1994.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—56.536-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 421/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Diseños de Estepona, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será el que se dice en la descripción; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 20 de enero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 20 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995 si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca número 9. Vivienda tipo A, dúplex, de las plantas baja y primera del mencionado edificio, módulo o portal I. Consta de dos plantas, con una superficie total construida, incluida la parte proporcional de comunes, de 168 metros 48 decímetros cuadrados, y distribuida la planta baja en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero, terraza y zona de escaleras de acceso a la planta superior, y la planta alta se distribuye en zonas de escaleras, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda, en ambas plantas: Frente, derecha, entrando, y fondo o espalda, con zona de jardín común del edificio; izquierda, en cuanto a la planta baja, con la zona de escaleras del edificio, portal de acceso, y la zona de locales trasteros; y en cuanto a la planta alta, con la zona de escaleras y vivienda tipo B de la planta primera. Cuota de participación: 2,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 698, libro 494, folio 162, finca número 36.309, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.343.250 pesetas.

Finca número 10. Vivienda tipo A, dúplex, de las plantas baja y primera del mencionado edificio y portal. Consta de dos plantas, con una superficie total construida, incluida la parte proporcional de comunes, de 162 metros 43 decímetros cuadrados, y distribuida la planta baja en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero, terraza y zona de escaleras de acceso a la planta superior, y la planta alta se distribuye en zonas de escaleras, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda, en ambas plantas: Frente y fondo o espalda, con zona de jardín común del edificio; derecha, en cuanto a planta baja, con la zona de escaleras del edificio, portal de acceso, y la zona de locales trasteros, y en cuanto a la planta alta, con zona de escaleras y vivienda tipo B de la planta primera, e izquierda, con el módulo o portal II. Cuota de participación: 2,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 698, libro 494, folio 194, finca número 36.311.

Tipo de subasta: 16.147.250 pesetas.

Finca número 11. Vivienda tipo B de la planta primera, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, de 84 metros 89 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuarto de aseo, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución, zona de escaleras y planta alta de las viviendas A y A: derecha, entrando, e izquierda, respectivamente con las citadas viviendas A y A, y fondo o espalda, con zona de jardín común del edificio. Cuota de participación: 1,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 698, libro 494, folio 169, finca número 36.313, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.498.000 pesetas.

Finca número 13. Vivienda tipo C de la planta segunda en altura, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 80 metros 7 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuarto de aseo, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, hueco exterior del edificio, pasillo de distribución y la vivienda B de esta misma planta; derecha, entrando, e izquierda, con zona del jardín común del edificio y además por la derecha, en parte con la citada vivienda B. Cuota de participación: 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 698, libro 494, folio 200, finca número 36.317.

Tipo de subasta: 8.379.000 pesetas.

Finca número 16. Vivienda tipo C de la planta tercera, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 80 metros 7 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuarto de aseo, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, hueco exterior del edificio, pasillo de distribución, y la vivienda B de esta misma planta; derecha, entrando, e izquierda, con zona del jardín común del edificio y además por la derecha, en parte con la citada vivienda B, y fondo o espalda, con el portal o módulo II. Cuota de participación: 1,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 698, libro 494, folio 200, finca número 36.323.

Tipo de subasta: 8.379.000 pesetas.

Finca número 41. Vivienda tipo A, dúplex, de las plantas baja y primera del mencionado edificio, portal o módulo II; consta de dos plantas, con una superficie total construida, incluida la parte proporcional, de 197 metros 50 decímetros cuadrados, y distribuida la planta baja en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero, terraza y zona de escaleras de acceso a la planta superior, y la planta alta se distribuye en terraza. Linda, en ambas plantas: Frente, y fondo o espalda, con zona de jardín común del edificio, derecha, entrando en la planta baja, con la zona de escaleras del edificio, portal de acceso, y la zona de locales traseros, y en cuanto a la planta alta, con la zona de escaleras y vivienda tipo F de la planta primera. Cuota de participación: 2,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 13, finca número 36.373.

Tipo de subasta: 18.200.000 pesetas.

Finca número 43. Vivienda tipo D de la planta baja del edificio o portal antes mencionado, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 111 metros 46 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, salón-comedor, aseo, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, con pasillo de distribución y en pequeña parte con la planta baja de la vivienda tipo B, dúplex; derecha, entrando, en parte, esta misma vivienda y con zona del jardín común del edificio, y fondo o espalda, con el mencionado jardín común del edificio, y en una pequeña parte con la zona. Cuota de participación: 1,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 35, finca número 36.377.

Tipo de subasta: 10.900.750 pesetas.

Finca número 46. Vivienda tipo E de la planta primera en altura del edificio y portal antes mencionado, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 106 metros 45 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, salón comedor, aseo, cuarto de aseo, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, con pasillo de distribución y en pequeña parte con la planta alta de la vivienda tipo B, dúplex; derecha, entrando, en parte esta misma vivienda y con zona del jardín común del edificio, izquierda, y fondo o espalda, con el mencionado jardín común del edificio. Y en una cuota de participación: 1,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 41, finca número 36.383.

Tipo de subasta: 10.381.000 pesetas.

Finca número 54. Vivienda tipo F de la planta tercera en altura, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 101 metros 31 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, salón comedor, cuarto de aseo, cuarto de baño, dos dormitorios y terrazas. Linda: Frente, con pasillo de distribución y hueco de ascensor; derecha, entrando, con la vivienda tipo I de esta misma planta; izquierda, con la vivienda tipo D de esta misma planta y en parte con el hueco de ascensores, y fondo, espalda, con la zona de jardín común del edificio. Cuota de participación: 1,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 57, finca número 36.399.

Tipo de subasta: 9.287.250 pesetas.

Finca número 55. Vivienda tipo G de la planta tercera, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 102 metros 77 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, aseo, salón comedor, cuarto de aseo, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, con pasillo de distribución y en pequeña parte con la vivienda tipo H de esta planta; derecha, entrando, en parte esta misma vivienda y con zona del jardín común del edificio, izquierda, y fondo, espalda, con el mencionado jardín común del edificio y en una pequeña parte con el hueco de escalera. Cuota de participación: 1,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 59, finca número 36.401.

Tipo de subasta: 9.997.750 pesetas.

Finca número 59. Vivienda tipo F de la planta cuarta, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 101 metros 31 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, salón comedor, cuarto de aseo, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, con pasillo de distribución y hueco de ascensor; derecha, entrando, con la vivienda tipo I de esta misma planta; izquierda, con la vivienda tipo D de esta misma planta y en parte con el hueco de ascensores, y fondo, espalda, con la zona de jardín común del edificio. Cuota de participación: 1,34 por 100.

Tipo de subasta: 9.287.250 pesetas.

Finca número 60. Vivienda tipo G de la planta cuarta. De superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 102 metros 77 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, aseo, salón comedor, cuarto de aseo, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, con pasillo de distribución y en pequeña parte con la vivienda tipo H de esta misma planta; derecha, entrando, en parte esta misma vivienda y con zona del jardín común del edificio, izquierda, y fondo, espalda, con el hueco de escaleras. Cuota de participación: 1,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 69, finca número 36.411.

Tipo de subasta: 9.997.750 pesetas.

Finca número 62. Vivienda tipo I de la planta cuarta en la altura del edificio y portal antes mencionado, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 101 metros 2 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, salón comedor, cuarto de aseo, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, con pasillo de distribución, hueco exterior del edificio y vivienda tipo F de esta misma planta; derecha, entrando, e izquierda, con la zona de jardín común del edificio, y fondo o espalda, con el módulo o portal I. Cuota de participación: 1,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 73, finca número 36.415.

Tipo de subasta: 9.709.000 pesetas.

Finca número 64. Vivienda tipo F de la planta quinta en altura del edificio y portal antes mencionado, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 101 metros 31 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, salón comedor, cuarto de aseo, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, con pasillo de distribución y hueco de ascensor; derecha, entrando, con la vivienda tipo I de esta misma planta; izquierda, con la vivienda tipo D de esta misma planta y en parte con el hueco de ascensores, y fondo, espalda, con la zona de jardín común del edificio. Cuota de participación: 1,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 77, finca número 36.419.

Tipo de subasta: 9.287.250 pesetas.

Finca número 65. Vivienda tipo G de la planta quinta en altura del edificio y portal antes mencionado, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 102 metros 77 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, aseo, salón comedor, cuarto de aseo, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, con pasillo de distribución y en pequeña parte con la vivienda tipo H de esta planta; derecha, entrando,

en parte esta misma vivienda y con zona del jardín común del edificio, izquierda, y fondo espalda, con el mencionado jardín común del edificio y en una pequeña parte con el hueco de escalera. Cuota de participación: 1,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 79, finca número 36.421.

Tipo de subasta: 9.997.750 pesetas.

Finca número 68. Vivienda tipo D de la planta sexta en altura del edificio y portal antes mencionado, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 58 metros 6 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, salón comedor, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, con pasillo de distribución y en una pequeña parte con vivienda tipo H de esta misma planta; derecha, entrando, con la vivienda tipo J de esta misma planta y en parte con el hueco de ascensores; izquierda, con la citada vivienda tipo H de esta misma planta, y fondo o espalda, con la zona de jardín común del edificio. Cuota de participación: 0,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 85, finca número 36.427.

Tipo de subasta: 5.838.000 pesetas.

Finca número 69. Vivienda tipo G de la planta sexta en altura de edificio y portal antes mencionado, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes 91 metros 75 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, aseo, salón comedor, cuarto de aseo, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, con pasillo de distribución y en pequeña parte con la vivienda tipo H de esta planta; derecha, entrando, en parte esta misma vivienda y con zona del jardín común del edificio, izquierda, y fondo, espalda, con el mencionado jardín común del edificio y en una pequeña parte con el hueco de escaleras. Cuota de participación: 1,34 por 100. Inscribiéndose en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 87, finca número 36.429.

Tipo de subasta: 9.306.500 pesetas.

Finca número 71. Vivienda tipo J de la planta sexta en altura del edificio y portal antes mencionado, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 154 metros 39 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, salón comedor, cuarto de aseo, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, con pasillo de distribución, hueco exterior del edificio y vivienda tipo D de esta misma planta; derecha, entrando, e izquierda, con la zona común del edificio, y al fondo o espalda, con el módulo o portal I. Cuota de participación: 2,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 91, finca número 36.433.

Tipo de subasta: 15.156.750 pesetas.

Finca número 72. Vivienda tipo A, dúplex, de las plantas baja y primera del mencionado edificio y portal. Consta de dos plantas, con una superficie total construida, incluida parte proporcional de comunes, de 139 metros 72 decímetros cuadrados, y distribuida la planta baja en vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero, terraza y zona de escaleras de acceso a la planta superior; y la planta alta, se distribuye en zona de escaleras, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda en ambas plantas: Frente, en cuanto a la planta baja con la zona del portal y cuartos de contadores, y en cuanto a la planta alta, con pasillo de distribución y vivienda tipo C de la planta primera del edificio; derecha, entrando, y fondo o espalda, en ambas plantas con la zona del jardín común del edificio, e izquierda, en ambas plantas, con el portal o módulo II. Cuota de participación: 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 93, finca número 36.435.

Tipo de subasta: 13.730.550 pesetas.

Finca número 73. Vivienda tipo B de la planta baja del mencionado edificio y portal, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 97 metros 66 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, salón comedor, cuarto de aseo, cuarto de baño, dos dormitorios

y terraza. Linda: Frente, con hueco de escaleras, pasillo de distribución y zona del portal de acceso al edificio; derecha, entrando, e izquierda, con la zona del jardín común del edificio, y fondo o espalda, con el portal o módulo IV. Cuota de participación: 1,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 95, finca número 36.437.

Tipo de subasta: 9.339.750 pesetas.

Finca número 74. Vivienda tipo B de la planta primera en altura del mencionado edificio y portal, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 97 metros 6 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, salón comedor, cuarto de aseo, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, con hueco de escaleras, pasillo de distribución y vivienda tipo C de esta misma planta; derecha, entrando, e izquierda, con la zona del jardín común del edificio, y fondo o espalda, con el portal o módulo IV. Cuota de participación: 1,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 97, finca número 36.439.

Tipo de subasta: 9.339.750 pesetas.

Finca número 75. Vivienda tipo C de la planta primera en altura del edificio y portal antes mencionado, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 66 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de distribución, hueco de ascensor y en una pequeña parte con la vivienda tipo B de esta misma planta; derecha, entrando, la planta alta de la vivienda tipo A, dúplex; izquierda, la mencionada vivienda tipo B de esta misma planta, y fondo o espalda, zona del jardín común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 99, finca número 36.441.

Tipo de subasta: 6.846.000 pesetas.

Finca número 77. Vivienda tipo B de la planta segunda en altura del mencionado edificio y portal, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 97 metros 66 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cuarto de aseo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, con hueco de escaleras, pasillo de distribución y vivienda tipo C de esta misma planta; derecha, entrando, e izquierda, con la zona del jardín común del edificio, y fondo o espalda, con el portal o módulo IV. Cuota de participación: 1,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 103, finca número 36.445.

Tipo de subasta: 9.339.750 pesetas.

Finca número 78. Vivienda tipo C de la planta segunda en altura del edificio y portal antes mencionado, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 66 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de distribución, hueco de ascensor y en una pequeña parte con la vivienda tipo B de esta misma planta; derecha, entrando, la planta baja de la vivienda tipo A, dúplex; izquierda, la mencionada vivienda tipo B de esta misma planta, y fondo o espalda, zona del jardín común del edificio. Cuota de participación: 0,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 105, finca número 36.447.

Tipo de subasta: 6.846.000 pesetas.

Finca número 79. Vivienda tipo B de la planta tercera en altura del mencionado edificio y portal, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 97 metros 66 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cuarto de aseo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, con hueco de escaleras, pasillo de distribución y vivienda tipo C de esta misma planta; derecha, entrando, e izquierda, con la zona del jardín común del edificio, y fondo o espalda, con el portal o módulo IV. Cuota de participación: 1,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 107, finca número 36.449.

Tipo de subasta: 9.339.750 pesetas.

Finca número 80. Vivienda tipo C de la planta tercera en altura del edificio y portal antes mencionado, de superficie construida, incluida parte pro-

porcional de comunes, 66 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de distribución, hueco de ascensor y en una pequeña parte con la vivienda tipo B de esta misma planta; derecha, entrando, la planta alta de la vivienda tipo A, dúplex; izquierda, la mencionada vivienda tipo B de esta misma planta, y fondo o espalda, zona del jardín común del edificio. Cuota de participación: 0,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 109, finca número 36.451.

Tipo de subasta: 6.846.000 pesetas.

Finca número 81. Vivienda tipo A, dúplex, de las plantas cuarta y quinta en altura del mencionado edificio y portal. Consta de dos plantas, con una superficie total construida, incluida parte proporcional de comunes, de 139 metros 72 decímetros cuadrados, y distribuida la planta baja en vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero, terraza y zona de escaleras de acceso a la planta superior; y la planta alta, se distribuye en zona de escaleras, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda en ambas plantas: Frente, con pasillo de distribución y vivienda tipo C de la planta cuarta y quinta; derecha, entrando, y fondo o espalda, en ambas plantas con la zona del jardín común del edificio, e izquierda, en ambas plantas con el portal o módulo II. Cuota de participación: 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 111, finca número 36.453.

Tipo de subasta: 13.730.550 pesetas.

Finca número 82. Vivienda tipo B de la planta cuarta en altura del mencionado edificio y portal, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 97 metros 66 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cuarto de aseo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, con hueco de escaleras, pasillo de distribución y vivienda tipo C de esta misma planta; derecha, entrando, e izquierda, con la zona del jardín común del edificio, y fondo o espalda, con el portal o módulo IV. Cuota de participación: 1,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 113, finca número 36.455.

Tipo de subasta: 9.339.750 pesetas.

Finca número 83. Vivienda tipo C de la planta cuarta en altura del edificio y portal antes mencionado, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 66 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de distribución, hueco de ascensor y en una pequeña parte con la vivienda tipo B de esta misma planta; derecha, entrando, la planta baja de la vivienda tipo A, dúplex; izquierda, la mencionada vivienda tipo B de esta misma planta, y fondo o espalda, zona del jardín común del edificio. Cuota de participación: 0,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 115, finca número 36.457.

Tipo de subasta: 6.846.000 pesetas.

Finca número 85. Vivienda tipo C de la planta quinta en altura del edificio y portal antes mencionado, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 66 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de distribución, hueco de ascensor y en una pequeña parte con la vivienda tipo B de esta misma planta; derecha, entrando, la planta alta de la vivienda tipo A, dúplex; izquierda, la mencionada vivienda tipo B de esta misma planta, y fondo o espalda, zona del jardín común del edificio. Cuota de participación: 0,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 119, finca número 36.461.

Tipo de subasta: 6.846.000 pesetas.

Finca número 87. Vivienda tipo C de la planta sexta en altura del edificio y portal antes mencionado, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 66 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de distribución, hueco de ascensor y en una pequeña parte con la vivienda tipo B de esta misma planta; derecha, entrando, la vivienda tipo D de esta misma planta; izquierda, la mencionada vivienda tipo B de esta

misma planta, y fondo o espalda, zona del jardín común del edificio. Cuota de participación: 0,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 123, finca número 36.465.

Tipo de subasta: 6.846.000 pesetas.

Finca número 89. Vivienda tipo A, dúplex, de las plantas baja y primera en altura del mencionado edificio y portal. Consta de dos plantas, con una superficie total construida, incluida parte proporcional de comunes, de 191 metros 12 decímetros cuadrados, y distribuida la planta baja en vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de aseo, terraza y zona de escaleras de acceso a la planta superior; y la planta alta se distribuye en zona de escaleras, tres dormitorios uno de ellos con baño y vestidor, cuarto de baño y terraza. Linda en ambas plantas: Frente, con zona del jardín común del edificio; derecha, entrando, en cuanto a la planta baja, con hueco del ascensor y zona del portal del edificio; y en cuanto a la planta alta, con pasillo de distribución, hueco de ascensor y vivienda tipo B de la planta primera, e izquierda, y fondo o espalda, con la zona del jardín común del edificio. Cuota de participación: 2,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 127, finca número 36.469.

Tipo de subasta: 18.179.000 pesetas.

Finca número 91. Vivienda tipo B de la planta primera en altura del mencionado edificio y portal, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 81 metros 89 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución, hueco de escaleras, planta alta de la vivienda tipo A, dúplex, y hueco exterior del edificio; derecha, entrando, e izquierda, con la zona del jardín común del edificio, y fondo o espalda, con el portal o módulo III. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 131, finca número 36.473.

Tipo de subasta: 8.410.500 pesetas.

Finca número 94. Vivienda tipo B de la planta tercera en altura del mencionado edificio y portal, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 81 metros 89 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución, hueco de escaleras, planta baja de la vivienda tipo D, dúplex, y hueco exterior del edificio; derecha, entrando, e izquierda, con la zona del jardín común del edificio, y fondo o espalda, con el portal o módulo III. Cuota de participación: 1,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 137, finca número 36.479.

Tipo de subasta: 8.410.500 pesetas.

Finca número 95. Vivienda tipo D, dúplex, de las plantas tercera y cuarta en altura del mencionado edificio y portal. Consta de dos plantas, con una superficie total construida, incluida parte proporcional de comunes de 181 metros 90 decímetros cuadrados, y distribuida la planta baja en vestíbulo, salón comedor, cocina, un dormitorio con cuarto de baño incorporado, terraza y zona de escaleras de acceso a la planta superior; y la planta alta, se distribuye en zona de escaleras, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda en ambas plantas: Frente, con pasillo de distribución, hueco de ascensor y la vivienda tipo B de las plantas tercera y cuarta; derecha entrando, izquierda, y fondo o espalda, con la zona de jardín común del edificio y además en la planta alta, con vuelo de las plantas inferiores por su lado del fondo o espalda. Cuota de participación: 2,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 139. Finca número 36.481.

Tipo de subasta: 17.116.750 pesetas.

Finca número 96. Vivienda tipo B de la planta cuarta en altura del mencionado edificio y portal, de superficie construida, incluida parte proporcional de comunes, 81 metros 89 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, pasillo de dis-

tribución, hueco de escaleras, planta alta de la vivienda tipo D, dúplex, y hueco exterior del edificio; derecha, entrando, e izquierda, con la zona del jardín común del edificio, y fondo o espalda, con el portal o módulo III. Cuota de participación: 1,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 141, finca número 36.481.

Tipo de subasta: 8.410.500 pesetas.

Dado en Estepona a 7 de julio de 1994.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—56.708.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 64/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra «Gilford Services Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipos los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de marzo de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 18. Vivienda unifamiliar adosada, sita en el conjunto sur-oeste-III del residencial «Diana», el cual se levanta sobre una parcela situada a la altura del punto kilométrico 168 de la carretera nacional 340. Consta de planta baja y alta, dis-

tribuida en diversas dependencias y con una extensión superficial total construida de 159 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 746, libro 533, folio 1, finca número 39.269, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 18.956.663 pesetas.

Número 19. Vivienda unifamiliar adosada, sita en el conjunto sur-oeste-III del conjunto residencial «Diana». Consta de planta baja y planta alta, distribuida en diversas dependencias y con una extensión superficial total construida de 159 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 746, libro 533, folio 3, finca número 39.271, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 18.915.537 pesetas.

Dado en Estepona a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—56.551.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga), en sustitución,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 191/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra la entidad «Hogeland, Ltd.», el tipo de la subasta será el que luego se dirá: se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 13 de enero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 13 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Número 9.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en el conjunto sur-este II de «Residencial Diana», el cual se levanta sobre una parcela situada a la altura del punto kilométrico 168 de la carretera N-340, Cádiz-Málaga, antigua parcelación de Cortes, en el término municipal de Estepona, provincia de Málaga, y está señalada con el número 9. Consta de planta baja y de planta alta, distribuidas en diversas dependencias; sobre la planta alta tiene un pequeño casetón que da salida a una también pequeña azotea en la cubierta, y en la planta baja, dos porches, uno de entrada en frente trasero y otro que abre a fachada y zona ajardinada delantera. Además de esta zona ajardinada, dispone de otras dos a sus vientos este y norte. Tiene una extensión superficial total construida de 168,87 metros cuadrados. Linda con su anejo: Norte, calle B, vial-elementos comunes y vivienda señalada con el número 8, y oeste, vivienda número 10. Inscrita al tomo 745, libro 532, folio 207, finca número 39.251.

Tipo de subasta: 20.260.170 pesetas.

Número 10.—Vivienda unifamiliar adosada, en el mismo conjunto que la anterior, que está señalada con el número 10. Consta de planta baja y de planta alta, distribuidas en diversas dependencias; sobre la planta alta tiene un pequeño casetón que da salida a una también pequeña azotea en la cubierta, y en la planta baja dos porches, uno de entrada en frente trasero, y otro que abre a fachada y zona ajardinada delantera. Además de esta zona ajardinada, dispone de otra en su parte trasera. Tiene una extensión superficial total de 157,52 metros cuadrados construidos. Linda con su anejo: Al norte, calle B, vial elemento común; sur, calle C, vial con derecho a paso, merced a servidumbre; este, vivienda señalada con el número 9, y al oeste, vivienda señalada con el número 11. Inscrita al tomo 745, libro 532, folio 209, finca 39.253.

Tipo de subasta: 18.642.697 pesetas.

Número 11.—Vivienda unifamiliar adosada, en el mismo conjunto, señalada con el número 11. Consta de planta baja y de planta alta, distribuidas en diversas dependencias. Sobre la planta alta tiene un pequeño casetón que da salida a una también pequeña azotea en la cubierta, y en la planta baja, dos porches, uno de entrada en frente trasero, y otro que abre a fachada y zona ajardinada delantera. Además de esta zona ajardinada dispone de otra en su parte trasera. Tiene una extensión superficial total construida de 122,12 metros cuadrados. Linda con su anejo: Norte, calle B, vial-elemento común; sur, calle C, vial con derecho a paso, merced a servidumbre; este, vivienda número 10 (elemento independiente número 10), y oeste, vivienda número 12 (elemento independiente número 12). Inscrita al tomo 745, libro 532, folio 211, finca 39.255, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.891.968 pesetas.

Dado en Estepona a 12 de septiembre de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—56.553.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 289/93, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña Silvia González

Haro, contra don José A. Torreño Bocanegra y doña Manuela Corbacho Sánchez, el tipo de la subasta será de 8.651.880 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 25 de enero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Local de negocio en planta baja de un edificio comercial conocido con el nombre de «Centro Comercial Picaso», el cual se levanta sobre una parcela situada a la altura del punto kilométrico 168 de la CN-340, Cádiz-Málaga, y está señalada con el número 2. Tiene una superficie útil de 56 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local de negocio señalado con el número 3; sur, local de negocio señalado con el número 1; este, local de negocio señalado con el número 5, y oeste, terreno sobrante de edificación de elemento común. Cuota: 2.3335 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 745, libro 532, folio 155, finca número 39.199.

Dado en Estepona a 16 de septiembre de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—56.552.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue

en este Juzgado con el número 104/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra la finca hipotecada por «Medina y Armoso, Sociedad de Responsabilidad Limitada», se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 31.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establezca la ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1995, a las once treinta horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda se señala la tercera para el día 15 de febrero de 1995, a las once treinta horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bienes objeto de la subasta

Terreno a monte en Monte de la Cruz, parroquia de San Martín de Jubia, Ayuntamiento de Narón, de 11 áreas 50 centiáreas, radicando en dicha porción de terreno la fábrica de instalaciones propias de la sociedad, y que linda: Norte, la finca segregada en una línea quebrada que arranca del este, en 36 metros, luego gira en ángulo recto hacia el norte en 7 metros y luego forma otro ángulo recto hacia el oeste, en 22 metros; este, con la finca segregada, a través de la cual tiene acceso por un camino de 4 metros de ancho, y finca de don Ricardo Trigo Sobrino, en línea de 16 metros 20 centímetros; sur, de herederos de Gil, y oeste, en línea de 30 metros, aproximadamente, de diversos propietarios.

Título: Es una porción de finca, después de haberse segregado y vendido otra porción, que le pertenece por agrupación de otras compradas a don Ricardo Trigo Sobrino y a doña Amparo Prieto Pico e hijos, en virtud de escritura otorgada en esta ciudad el 31 de julio de 1947, ante el que fue Notario de la misma don Rafael López de Haro y Puga, número 813 del protocolo.

Cargas: Libres de ellas, según manifiestan.

Arrendamiento: Sin arrendar.

Inscripción: Tomo 703, libro 130, folio 85, finca 11.833, inscripción primera.

Dado en Ferrol a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—La Secretaría.—56.741.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 380/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador don José María Illa Puntí, contra «Playa de Ampuriabrava, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 7.680.000 pesetas, y en tres lotes independientes, habiéndose señalado el próximo día 7 de febrero, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 7 de marzo, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 7 de abril, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

A) Entidad número 49. Vivienda ubicada en la planta baja, escalera G, módulo B, del edificio sito en el término de Castelló de Ampurias, sector Bahía, de la urbanización «Ampuriabrava», de superficie 69,64 metros cuadrados, más 8,45 metros cuadrados de porche, 4,57 metros cuadrados de lavadero, 26,97 metros cuadrados de terraza y 9,28 metros cuadrados de zona ajardinada. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones. Linda: Izquierda entrando, entidad número 50; derecha, entidad número 48; fondo, patio interior de manzana, y al frente, «Playa de Ampuriabrava, Sociedad Anónima», mediante paso de acceso.

Cuota: 1.173 por 100.

Inscrita al tomo 2.223, libro 146 de Castelló de Ampurias, folio 43, finca 9.109, inscripción primera. Precio de valoración: 2.800.000 pesetas.

B) Entidad número 50. Vivienda ubicada en la planta baja, escalera H, módulo B, del edificio sito en el término de Castelló de Ampurias, sector Bahía, de la urbanización «Ampuriabrava», de superficie 69,64 metros cuadrados, más 7,15 metros cuadrados de porche, 3,12 metros cuadrados de lavadero y 36,25 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones. Linda: Izquierda entrando, «Playa de Ampuriabrava, Sociedad Anónima», y en parte zona verde; derecha, entidad número 59; fondo, patio interior

de manzana, y al frente, «Playa de Ampuriabrava, Sociedad Anónima», mediante paso de acceso a esta entidad.

Cuota: 1.173 por 100.

Inscrita al tomo 2.223, libro 146 de Castelló de Ampurias, folio 45, finca 9.110, inscripción primera. Precio de valoración: 2.800.000 pesetas.

C) Entidad número 57. Vivienda ubicada en la planta primera, escalera cuarta, puerta primera, módulo B, del edificio sito en el término de Castelló de Ampurias, sector Bahía, de la urbanización «Ampuriabrava», de superficie 63,78 metros cuadrados, más 9,45 metros cuadrados de terraza cubierta. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones. Linda: Izquierda entrando, patio interior de manzana; derecha, vuelo terraza entidad número 49, y al frente, parte con entidad número 58 y parte con caja y rellano de la escalera.

Cuota: 1.087 por 100.

Inscrita al tomo 2.223, libro 146 de Castelló de Ampurias, folio 59, finca 9.117, inscripción primera. Precio de valoración: 2.080.000 pesetas.

Dado en Figueres a 30 de julio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—56.791.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 204/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José María Illa Puntí, contra don Francisco Morillo Vega, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 28.380.000 pesetas, y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 21 de febrero, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 21 de abril, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 2. Vivienda ubicada parte en la planta baja y parte en planta piso del edificio

sito en el término municipal de Castelló de Ampurias, urbanización «Ampuriabrava», sector Pani, número 155. En planta baja ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, más un garaje de 20 metros cuadrados, y la terraza, que ocupa 6 metros 40 decímetros cuadrados, y la planta piso ocupa una superficie de 110 metros 80 decímetros cuadrados. La planta baja consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, trastero y dos habitaciones, dos cuartos de baño y escalera interior de acceso a esta planta desde la baja. Anejo: Tiene como anejo inseparable una zona ajardinada, siendo ubicada a la derecha entrando, fondo y frente, con una superficie de 236 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.407, libro 185, folio 169, finca 9.773 del Registro de la Propiedad número 2 de Roses.

Dado en Figueras a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.788.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Jueza del Juzgado de Primer Instancia de Fraga,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra número 1/91 seguidos a instancias de «Enher», representado por la Procuradora señora Solans; «Refractarios Teide, Sociedad Anónima», don José Portolés Cruella, representados por la Procuradora señora Casas Chine, y otros, contra «Vinver, Sociedad Anónima», fondo de garantía salarial y Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Huesca, se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia de la Oficial Habilitada señora Fanlo Gil.

En Fraga, a 21 de julio de 1994.

Se convoca a Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, a cuyo efecto se señala el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Librese oficio al Ayuntamiento de Fraga, a fin de que faciliten el domicilio actual de «Vinver, Sociedad Anónima», cítese el quebrado «Vinver, Sociedad Anónima», por medio de edictos, por circular al señor comisario y a los acreedores, repartida a su domicilio a los residentes en esta ciudad y por exhorto a los demás. Los acreedores cuyo domicilio se ignore, serán citados por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este lugar, y en lugar del domicilio del quebrado, «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», y en el «Boletín Oficial del Estado». Paso esta pieza con todas las demás al comisario, a los efectos del artículo 1.344 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo propongo a su señoría, doy fe.

Conforme, la Juez.—La Oficial habilitada.»

Y para que conste y sirva de citación a «Vinver» y a otros acreedores, expido la presente en Fraga a 2 de septiembre de 1994.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—La Oficial habilitada.—56.746-E.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 167/1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benítez Donoso, contra Lucera A-52 Limited, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y

señalado como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 22 de diciembre, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 25 de enero de 1995, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Este anuncio servirá de notificación al deudor.

Finca a subasta

Número catorce. Apartamento A-52, situado en planta segunda del bloque A del conjunto residencial denominado «Playa de la Lucera», sito en Calahonda, término municipal de Mijas-costa, que está integrado por seis bloques de apartamentos, denominados A, B, C, D, E y F. Tiene una superficie total construida de 99 metros 529 centímetros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes. Se distribuye en: Estar-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Linda: Frente, entrando; al oeste, con fachada de esta orientación del bloque y escalera exterior de acceso a esta planta; derecha, al sur, apartamento A-42 de esta planta; izquierda, al norte, con apartamento A-52 de esta planta, y fondo, al este, con fachada de esta orientación del bloque, que da a zona común de conjunto. Le es anejo inseparable el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento identificada en la zona de aparcamiento con la misma denominación del apartamento.

Precio de tasación: 14.700.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo el presente en Fuengirola a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—56.554.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 290/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan J. Pérez Berenguer, contra don Francisco Ruiz Gálvez y doña Encarnación Montes Cabrera, en los que por reso-

lución de esta fecha, y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes embargados a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 22 de noviembre de 1994 para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 20 de diciembre de 1994 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores, el día 23 de enero de 1995 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes: 500.000 y 19.000.000 de pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes a subastar y tipos

Rústica.—Trozo de tierra de secano situado en término de Alhaurín el Grande a dos kilómetros del casco urbano, por la carretera de Coin, en el partido de la Campiñuela, poblada de olivos y encinas. Tiene una superficie de 13 áreas 55 centiáreas equivalente a 1.355 metros cuadrados. Linda: Al sur, tierras del señor Solís; al oeste, con el arroyo del Piojo, y al norte y este, con tierras de Diego Gómez Gómez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 884, finca número 19.172.

Se estima su valor, de acuerdo con los precios del mercado en la zona, en la cantidad de 500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, situada en la avenida de las Yedras, número 103, en la urbanización «Monte Alto», 2.ª fase, término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie útil en sótano, destinada a garaje, de 37 metros cuadrados; la planta baja, que se distribuye en salón-comedor, cocina, despensa, vestíbulo, caja de escaleras, pasillo, dos dormitorios, dos cuartos de baño y porche, tiene una superficie útil de 90 metros 26 decímetros cuadrados, y la planta alta, distribuida en un dormitorio, un estudio, baño, vestidor y pasillo, tiene una superficie útil de 44 metros 35 decímetros cuadrados. La parcela tiene una superficie de 658 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al sur y oeste, por donde tiene su entrada, con la avenida de las Yedras; derecha, entrando, parcela 104; izquierda, parcela 101, y fondo, con la parcela 102.

Figura inscrita a nombre de don Francisco Ruiz Gálvez, casado con doña Encarnación Montes Cabrera, al tomo 460, libro 460, folio 134, finca

número 23.114, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Se estima su valor, de acuerdo con los precios del mercado en el entorno, en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—56.464-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 62/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Reino Kalevi Wallenius y doña Tuula Wallenius, con domicilio en Colinas del Faro, planta baja, portal 23, Fuengirola, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 22 de noviembre de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 20 de diciembre de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 23 de enero de 1995 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

34.—Apartamento constituido por la planta baja del portal 23 del edificio constituido por los portales 12-23 del conjunto «Colinas del Faro, Módulo Tres», construido sobre parcela procedente del lote número 23, sita en urbanización «El Faro», en terrenos procedentes de los cortijos de la Cruz y doña Bárbara de Obregón, término municipal de Mijas. Se compone de salón-comedor, terraza, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y jardín privado, con superficie construida de 75 metros 2 decímetros cuadrados, incluidos 10,50 metros cuadrados de terraza y 7,25 metros cuadrados de parte proporcional de comunes. Dispone de un jardín privado en la fachada posterior de 20 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.262, libro 484, folio 198, finca número 35.697, inscripción segunda.

Se tasa a efectos de subasta en 12.054.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—56.462-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 30/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima» frente a «Lucera A-41 Limited», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para celebración de la primera subasta el día 14 de diciembre de 1994; para la segunda el día 16 de enero de 1995; y para la tercera el día 15 de febrero de 1995 todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, número 2.923 del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose o dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse osturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todas aquellas que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito delactor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo lugar, cumplimiento así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 9, apartamento A-41 situado en la planta primera del bloque A del Conjunto Residencial denominado «Playa de la Lucera» sito en Calahonda, término municipal de Mijas-Costa que está integrado por seis bloques de apartamentos, denominados A, B, C, D, E y F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.101, libro 323, folio 145, finca 23.129-C. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—La Secretaria.—56.556.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 474/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Peter Grahah Goad y doña Ana Elenor Goad, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 9 de enero de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 9 de febrero de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 9 de marzo de 1995 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Finca.—Vivienda unifamiliar radicada sobre parcela de terreno número 12, enclavada en zona B-1, en la hacienda «Torrequebrada», Benalmádena (Málaga). Consta de dos plantas. Planta baja, salón, tres dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo, y la planta alta, «hall» de entrada, cocina, comedor, salón, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Superficie construida, 250,77 metros cuadrados. La parcela tiene una superficie de 1.077,85 metros cuadrados.

A efectos de subasta, se valora la finca en 45.338.860 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro número 267, folio 163, finca número 10.037, inscripción cuarta.

Y para que se lleve a efecto, firmo el presente en Fuengirola a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—56.426.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, de los Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Por medio del presente se cita a Felicia Clan, cuyos demás datos se desconocen, para

que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 342/94 por coacciones, citándolas en calidad de denunciante denunciada.

Y para que sirva de citación en legal forma a Felicia Clan, expido el presente en Fuenlabrada a 23 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—56.745-E.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 168 de 1994 a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Víctor Bosca Franco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 10.650.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente, en la cuenta de este Juzgado número 4378000018016894 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 2740 de Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de diciembre de 1994, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda se ha señalado una tercera subasta que se celebrará, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1995, a las doce horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 2. Vivienda del piso primero con una superficie de 90 metros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Gandia, plaza Ejército Español, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.497, libro 725 de Gandia, folio 64, finca 42.545.

Dado en Gandia a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—56.452-3.

GAVA

Edicto

Doña Maria del Prado Martín García, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 324/1993 de juicio ejecutivo, promovidos por «Sogefin Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. López-Jurado González, contra don Alfredo González Ruiz y doña Maria Victoria Pérez Loscos, trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

Vivienda entresuelo segunda de los números 34-36 de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de l'Hospitalet, tomo 331, libro 159, folio 136, finca número 16.596.

Primero.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 8.960.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Se señala para la primera subasta el día 24 de noviembre de 1994, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará la tercera subasta el día 24 de enero de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación a los demandados caso de no ser habidos.

Dado en Gavá a 21 de septiembre de 1994.—La Jueza, Maria del Prado Martín García.—El Secretario.—56.449.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Hierro Marcos, contra don Jesús Artiach Azcaray, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 474500018007394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de enero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Dependencia número 20. Que es la vivienda del segundo piso derecha subiendo por las escaleras del portal número 1, hoy número 26, letra C, que linda: Al norte, con caja de ascensor del portal número 1, hoy número 26, con dependencia número 21 y con aires de la terraza del norte; por sur, con caja de ascensor del portal número 1, hoy número 26, y como el edificio, y por oeste, con dependencia número 21 y con cajas de escalera y ascensor del portal número 1, hoy 26. Mide una superficie útil de 101 metros 14 decímetros cuadrados. Le corresponde 2,710 por 100 en relación al valor total del inmueble del que forma parte. Dicha vivienda forma parte del edificio en el Txibitxiaga, número 26, en Bermeo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo al libro 132 de Bermeo, folio 61, finca número 11.485, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.800.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 5 de octubre de 1994.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—56.920.

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 637/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra doña Eva María Pardiella Alvarez, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1995 y en horas de doce de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 13 de enero de 1995, y en horas de doce de su mañana.

Segunda subasta: El día 1 de febrero de 1995 y en horas de doce de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 3 de febrero de 1995 y en horas de doce de su mañana.

Tercera subasta: El día 1 de marzo de 1995 y en horas de doce de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 3 de marzo de 1995, y en horas de doce de su mañana.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda en planta primera, centro, subiéndose por la escalera. Es de tipo B. Ocupa una superficie útil aproximada de 84 metros 40 decímetros cuadrados, distribuyéndose en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, espacio abierto sobre andenes de la finca matriz y del Ayuntamiento, que la separan de la avenida Fernández Ladreda; derecha, desde ese frente, rellano de escalera y viviendas derecha e izquierda de su misma planta y portal; izquierda, espacio abierto sobre zonas verdes y andenes de la finca matriz, que la separan de otro bloque propio de la sociedad otorgante, y fondo, rellano de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal.

Se le asigna como anejo un cuarto trastero, bajo cubierta, que se identifica por la referencia del piso al que pertenece. Ocupa una superficie útil aproximada de 4 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, trastero del piso 2.º; B; izquierda, el del 7.º, A, y fondo, cubierta del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, al tomo 883, libro 25, folio 210, finca 1.826, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—56.633.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo, letras de cambio, número 933/1988, a instancia de «Ibérica Osuna, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Adolfo José Arnés Estévez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: el día 16 de mayo de 1995 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1995 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de julio de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 115. Piso tercero, tipo D, en construcción, en planta cuarta, a contar los de la rasante de la calle, con acceso por la escalera izquierda del bloque C, en Granada, transversal al Camino Bajo de Huétor, sin número. Destinado a viviendas, con varias dependencias y servicios, mide 74 metros 50 decímetros cuadrados útiles y 101 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida. Finca registral número 69.302. Ha sido valorada en 8.644.500 pesetas.

Dado en Granada a 23 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.735.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencia

de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 438/1992, seguidos a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Herrera.

Primera subasta: Día 25 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 25 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 26 de junio de 1995, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Piso tipo E, en planta primera del edificio en Pinos Puente, Queipo de Llano, sin número, finca número 12.132. Valorao en 5.000.000 de pesetas.

2. Local comercial que da frente a carretera de Badajoz, con entrada por calle particular del edificio sito en el pago de Briones de Pinos Puente, finca número 11.781. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

3. Piso letra A del edificio números 104 y 106 de la calle General Franco, de Pinos Puente, finca número 12.579. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

4. Tierra de secano en el sitio de las Aravesadas, de Pinos Puente, con una nave, finca número 8.671. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.740.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 389/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Sumiroch Granada, Sociedad Anónima»; don Juan Manuel Rochina Beltrán, don Joaquín Adarve López y doña María Galdeano López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Joaquín Adarve López y doña María Galdeano López:

1. Piso 7.º, letra B, en carretera de la Sierra, número 48 duplicado, hoy, 72, de Granada, con una extensión de 98 metros 94 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita al tomo 1.678, libro 1.013, folio 244, finca 59.898 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

2. Derechos de propiedad adquiridos por el demandado don Juan Manuel Rochina Beltrán, respecto del piso entresuelo, tipo A, en calle Azhuma,

número 15, de Granada, que lo adquirió a la entidad «Taramay, Sociedad Anónima», en documento privado de fecha 21 de septiembre de 1982.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas para la finca señalada al número 1, y 8.000.000 de pesetas para la finca señalada con el número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.738.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445/1992 a instancias de Banco Hipotecario de España contra don Domingo Pérez Cuenca, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 9 de febrero de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 9 de marzo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 4 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualesquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Nave destinada a almacén, en el sitio conocido por La Hoya, de Pulpi, en la finca Los Antonces, de la localidad de Pulpi (Almería), finca número 9.654.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.776.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 723/1991, a instancias de Banco Hipotecario de España contra doña María Esperanza Arras Polonio, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 9 de febrero de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 9 de marzo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 9 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º, número 4, sito en Málaga, en carretera a la colonia de Santa Inés, conjunto Consol Residencial, finca número 1.233-A, valorado en 6.760.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.769.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Alvarez, como Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Doy fe y certifico: Que en los autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Ingeniería Civil y Pública, Sociedad Anónima», que se sigue bajo el número 249/1992, obra la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.—Debo acordar y acuerdo el sobreesimiento del presente expediente en el estado en que se encuentra. Comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad y al Registrador mercantil por medio de mandamiento por duplicado. Publíquese esta resolución, mediante edictos, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Vanguardia».

Enviar con oficio acompañatorio, fijándose un ejemplar de tales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado. Anótese en el libro-registro especial de suspensiones de pagos y quiebras. Cesen los Interventores judiciales nombrados en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de la indicada ley.

Notifíquese la presente resolución a las partes comparecidas, al Fondo de Garantía Salarial y al Ministerio Fiscal, instruyéndoles de que la misma es firme.

Incluyase el original de la presente en el correspondiente legajo de autos definitivos, dejando copia testimonial en las actuaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto, y para general conocimiento, expido y firmo el presente en L'Hospitalet de Llobregat a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria, Aurora García Alvarez.—56.692.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 184/1991, a instancia de don «Manuel Barea, Sociedad Anónima», contra don José Suárez Regidor y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.750.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la alameda Sundheim, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de diciembre próximo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero próximo, y a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-

pliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Sita en Huelva, barrio de las Colonias, calle José M. Pereda, 23. Mide 9 metros, de frente por 25 metros de fondo, es decir 225 metros cuadrados.

Inscrita, al tomo 1.593, libro 171, folio 131, finca 3.453.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.474-3.

HUELVA

Edicto

El ilustrísimo don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 203/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la «Caixa» representada por el Procurador señor García Uroz, contra doña Ana Millán Boza, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Huelva, alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 22 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 4 de enero de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta la misma se celebrará tercera subasta, el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador deberá consignar previamente, en la cuenta 76000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta de procedimiento 1923000018020394, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de la celebración de las subastas para el caso de que los mismos no pudieren ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Finca que se saca a subasta

Resto de finca matriz. Urbana 2. Local comercial izquierda, en planta baja, del edificio en Huelva, en calle Pascual Martínez, números 6, 8 y 10. Está compuesto por un salón diáfano con algunas columnas, con una superficie construida de 68 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.615, libro 223, folio 180, finca 58.461. Tasado para subasta en 8.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—56.467-3.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 222/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Felipe Ruiz Romero, en nombre y representación de «Hijos de Terrats Construcciones, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez García y doña Carmen Carballo Gestido, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 22 de noviembre, y hora de las doce.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018022294.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo 22 de diciembre, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 24 de enero de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

Fincas de referencia

Vivienda unifamiliar, desarrollada en planta baja y alta, con una superficie total construida aproximadamente de 300 metros cuadrados, distribuida en salón sin cerrar y dos cuartos trasteros. Por una escalera ubicada en esta planta se accede a la planta alta en la que se dispone de vestíbulo, salón, pasillo, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Está cubierta de teja roja curva. Está construida sobre la siguiente parcela de terreno destinada a la construcción, en la Dehesa de San Miguel, término de Cartaya, formada por las parcelas números 2 y 5 del plano de parcelación. Tiene una superficie

de 994 metros cuadrados y linda: Por su frente, carretera de Cartaya a Punta Umbria; derecha, camino en parte, finca matriz, camino destino a acceso, que le separa de la parcela número 3, y parcela número 6; izquierda, parcelas 1 y 4, y fondo, zona verde. Título: La parcela por agrupación de dos, adquiridas a urbanizadoras de «Las Vegas del Rompido, Sociedad Anónima» y a don Manuel Navarro Saldaña, mediante escrituras en Huelva, ante quien fue su Notario, don Virgilio Rey Amaya, los días 25 de enero de 1972 y 24 de agosto de 1968, respectivamente. Inscrita al tomo 1.566, libro 111 de Cartaya, folio 116, finca número 7.999. Valorada en la suma de 23.400.000 pesetas.

Vivienda 61. Piso en planta segunda, primera de viviendas, en el frente, según se mira el edificio desde la avenida de Portugal, señalada con la letra D. Dicho piso o vivienda forma parte del edificio denominado «Lusitania», en la avenida de Portugal, esquina a calle Plus Ultra, antes General Mola, de Huelva, número 2 de dicha avenida, a la que da su frente principal. Ocupa el edificio una superficie de 819 metros cuadrados. Inscrita: Al tomo 1.565, libro 143, folio 1, finca número 48.358, inscripción tercera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.480.000 pesetas.

Parcela número 2, perteneciente a la parcela PU C1 del plan de ordenación del centro turístico de «El Portil», en término de Punta Umbria, al sitio Campo Común de Abajo, con una superficie de 828 metros cuadrados, con frente al paso de peatones, en línea de 23 metros y linda: Por la derecha de su entrada, con la parcela número 3, y calle transversal entre la 1 y la 2, en línea de 36 metros, y por el fondo, con la parcela número 38, en línea de 23 metros.

Inscripción: Tomo 1.565, libro 111 de Punta Umbria, folio 200, finca número 338, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.120.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.534-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Doy fe: Que en los autos civil ejecutivo número 342/1992, seguidos en este Juzgado e instado por «Suministros Ibiza, Sociedad Anónima», y contra «Construcciones y Obras Rodríguez, Sociedad Anónima», y don Félix digo Juan Félix Rodríguez Escobar, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia del Secretario señor Martínez Arias.—Ibiza a 6 de julio de 1994.

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 31 de enero de 1995, a las doce treinta horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», Juzgado y Ayuntamiento respectivos de Santa Eulalia y San Antonio de Portmany, y en este Juzgado número 6 de Ibiza, y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado

al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0423000017034292, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión, y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Finca número 22.735, Ibiza-1, Ayuntamiento de Santa Eulalia, libro 326, tomo 1.212, folio 145.

Es una vivienda urbana de la segunda planta de pisos, portal número 6 del edificio Los Arcos, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús (Santa Eulalia del Río). Tiene una superficie de 75,75 metros cuadrados, correspondiéndole el uso exclusivo y privativo de la terraza de cubierta o azotea del edificio situado sobre la vivienda.

Su tasación es de 6.600.000 pesetas.

Finca número 15.110, Ayuntamiento de San José, libro 181, tomo 980, folio 081. Ibiza.

Es una parcela urbana de terreno 274,12 metros cuadrados, sita en San Jorge (San José), con vivienda unifamiliar de planta baja, piso y semisótano de una superficie de 152,98 metros cuadrados, segregada de la finca Can Puig.

Su tasación es de 21.000.000 de pesetas.

Sirviendo el mismo tiempo el presente de notificación a los demandados «Construcciones y Obras

Rodríguez, Sociedad Anónima» y don Juan Félix Rodríguez Escobar.

Así lo propone el Secretario judicial a la Magistrada-Juez doña Maite Alejandro Aranzamendi y da fe.—Conforme.

Y para que así conste y sirva a los oportunos efectos expido el presente edicto en la ciudad de Ibiza a 6 de julio de 1994.—El Secretario judicial, José Bonifacio Martínez Arias.—56.533-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 250/1994, promovidos por la entidad La Caixa, representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra «Edicaba, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta, que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el jueves día 12 de enero de 1995 y hora de las once, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el jueves día 9 de febrero de 1995 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el jueves día 9 de marzo de 1995 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Pro-

riedad, obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana. Solar de 600 metros cuadrados, procedente de la finca «Can Sargent» o «Can Tirurit», sita en la parroquia de San Francisco de Paula, término de San José, en el cual existe un almacén de una sola planta, o sea, planta baja, con una superficie total construida de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca agrupada número 24.472, al folio 218 del tomo 1.394, libro 317 del Ayuntamiento de San José. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.470.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—56.811.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 454/1991, promovidos por la entidad Caja de Ahorros y Monte Piedad, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra don Horacio Moreno Lara y doña Catalina Mari Torres, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación, según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado. Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el jueves día 22 de diciembre de 1994 y hora de las trece, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el jueves día 13 de enero de 1995 y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el jueves día 16 de febrero de 1995 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Porción de tierra de secano de mala calidad, de 2.000 metros cuadrados de superficie, finca rústica, segregada de la finca «Es Novells», al norte del pueblo de Santa Eulalia, finca inscrita en el tomo 1.079, folio 149, libro 260, finca 19.005. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Vivienda individual ubicada en el tercer piso, puerta primera, escalera 8, de un edificio existente en la calle Pintores Puget, haciendo esquina, procedente de la finca «Sa Permuta» o «Can Ros», en el caso urbano de Santa Eulalia del Río. Finca inscrita al folio 174, tomo 1.064, libro 257, finca registral número 18.851, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—56.784.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 186/1994, promovidos por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada procesalmente por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra «Prococi, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 15 de diciembre de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo jueves día 19 de enero de 1995 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves día 23 de febrero de 1995 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina

número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Entidad registral número 10, local destinado a oficinas, identificado con el número 4, situado en la planta primera de pisos. Tiene una superficie construida de 30 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en una sola dependencia susceptible de compartimentar interiormente y un cuarto de aseo. Lo descrito forma parte de un edificio situado en la confluencia de la calle Castilla y la calle Médico Vicente Riera, denominado edificio Castilla, compuesto de planta baja, cuatro plantas de pisos y planta cubierta. Está construido sobre un solar de 316 metros cuadrados de superficie. Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2 al tomo 1.306 del archivo general, libro 67 del Ayuntamiento de la ciudad, sección segunda, folio 211, finca registral número 6.323, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.884.400 pesetas.

Dado en Ibiza a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—56.782.

IGUALADA

Edicto

En méritos de lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la entidad «Laboratorio Agrociológico Industrial, Sociedad Anónima», autos número 240 del año 1992, se convoca a los acreedores para el próximo día 17 de enero de 1995, y hora de las diez treinta, comparezcan ante dicho Juzgado, a celebrar Junta general de acreedores para graduación de créditos.

Dado en Igualada a 26 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—56.936.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 97/94, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor don Bartolomé Company Chacopino, contra don Antonio Carrio Ballester en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, 1.º, el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.568.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018009794, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana: Local comercial en planta baja, número 2 de orden, del inmueble, sito en la calle Mayor, número 10, de Muro.

Inscrita al tomo 3.186 del archivo, libro 224 de Muro, folio 98, finca 5558-N. La entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 28 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—56.317.

IRUN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 126/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa, Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Esteban Cruz Zabala Erasun y doña Clotilde Blanco García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000018012694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número cinco. Local comercial integrado en la planta baja del edificio sito en Irún, y su calle de los Mártires de Guadalupe, hoy Aduana, 42, denominado «Etxe Zabala». Es susceptible de división por su propietario. Ocupa una superficie de 150 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, fachada principal y portal-zaguán; derecha entrando, portal-zaguán y fachada lateral derecha; izquierda, portal-zaguán y fachada lateral izquierda, y fondo, fachada posterior.

Cuota: 23 por 100. Inscrito en el tomo 535, libro 235 de Irún, folio 214, finca número 14.834-4.ª

Tipo de subasta: 22.334.466 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 4 de octubre de 1994.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—56.420.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/94 promovido por Unicaja, representada por la Procuradora doña María del Valle Herrera Torrero contra doña María Dolores Barragán Ladrón de Guevara, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 23 de diciembre de 1994, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 24 de enero de 1995, a las once horas previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 7.105.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuenta 2049-000-18-211-94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Jaén.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 7. Piso segundo izquierda, letra A. Situado en la planta segunda, mirando desde la meseta de escaleras según se sube, del edificio situado en Los Villares —Jaén— denominado Residencial San Francisco, al sitio Borbote, en la carretera Jaén-Valdepeñas, con entrada por el portal número 2. Es del tipo A y le corresponde el número 7 dentro de la comunidad. Está destinado a vivienda y se distribuye en varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una extensión superficial de 91

metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la meseta de la escalera, a la derecha e izquierda, con zona ajardinada y de recreo, y al fondo, con piso segundo derecha, tipo A, con entrada por el portal número 3. Finca número 7.903 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Dado en Jaén a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.477-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que por proveído de esta fecha dictado en la pieza cuarta de la quiebra de la entidad «Pesquerías Españolas del Bacalao, Sociedad Anónima» (P.E.B.S.A.), seguido con el número 872/93, se fijó hasta el próximo día 27 de octubre de 1994, el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos.

Y para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día 22 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de nuevos juzgados, sito en la calle Monforte, sin número, de La Coruña.

Dado en La Coruña a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.—El Secretario.—56.506-3.

LA LAGUNA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo 402/86 seguidos a instancias del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz en nombre de «Grupo Constructor Laguna, Sociedad Limitada», contra «Finca del Sol, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días los bienes inmuebles que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 16 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 16 de enero de 1995, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 16 de febrero de 1995, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Tierra donde llaman «La Sabina» en La Matanza de Acentejo, que mide 16 áreas 1 centiárea, o sea 1.601 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.433, libro 26, folio 217, finca 2.521, en estado de abandono. Valorada en 800.500 pesetas.

2. Rústica: Tierra donde también llaman «La Sabina» en La Matanza de Acentejo, que mide 20 áreas 48 centiáreas, o sea 2.048 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.433, libro 26, folio 217, finca número 2.522. Valorada en 1.024.000 pesetas.

3. Rústica: Terreno donde llaman «El Boquerón», en La Matanza de Acentejo, que mide 79 áreas 86 centiáreas, o sea 7.986 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.433, libro 1.º de La Matanza, finca número 62. Valorada en 3.993.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra en el lugar conocido por «El Cercado» en La Matanza de Acentejo, de 69 áreas 54 centiáreas, o sea 6.954 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.433, libro 56, finca número 4.831. Valorada en 3.877.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 20 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—56.361.

LANGREO

Edicto

Don Pablo Fernández Rodríguez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/94, seguido a instancias del Banco Herrero, representado por la Procuradora señora Palacios, contra la entidad «Torremayor, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana número 2.B. Local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.275, libro 612 de Langreo, folio 174, finca número 52.664. Inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 32.245.000 pesetas.

2. Urbana número 2.C. Local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.318, libro 633 de Langreo, folio 155, finca número 56.826. Inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 10.630.000 pesetas.

3. Urbana número 2. Local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.197, libro 571 de Langreo, folio 137, finca número 50.324. Inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Está señalada la subasta de las fincas hipotecadas el día 28 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Caso de que no hubiera postores en la subasta, y en el mismo lugar, se celebrará la segunda el día 28 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas. Caso de que no hubiera postores en esta segunda, y en el mismo lugar que las anteriores,

se celebrará la tercera el día 27 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que anteriormente se ha reflejado el correspondiente a cada finca, es decir 32.245.000 pesetas para la finca número 52.664; 10.630.000 pesetas para la finca número 56.826; y 10.200.000 pesetas para la finca número 50.324; y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera. Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con el justificante de la consignación, siendo abierto en el acto del remate. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Langreo a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Fernández Rodríguez.—El Secretario, señor Prada Horche.—56.428.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 1.09/1990 seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Lesta Candal con domicilio en Nicaragua, número 1, Fuerteventura y don Luis García Pereira con domicilio en Nicaragua, número 1, Fuenteventura, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán cada uno, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 23 de noviembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de diciembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 23 de enero de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno de labradío, con una superficie de 8 áreas 2 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.103, libro 146, folio 121, finca número 12.938. Su valor a efectos de subasta es de 919.725 pesetas.

2. Urbana. Planta baja de la casa sin número al sitio de Canle parroquia de Ouces, municipio de Bergondo, destinada a usos comerciales o industriales, con una superficie de 286 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.204, libro 158, folio 162, y finca número 12.940. Su valor a efectos de subasta es de 14.300.000 pesetas.

Diligencia adicional. En Las Palmas de Gran Canaria a 21 de septiembre de 1994. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente edicto sirve igualmente para notificar los señalamientos de subasta a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Para que así conste y a los efectos oportunos, expido y firmo la presente.—El Secretario.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—56.178.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 489/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación de entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Vázquez Suárez, doña Leocadia Figueroa Alonso y don Rafael Vázquez Figueroa, en reclamación de 1.384.545 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Pedro Vázquez Suárez y doña Leocadia Figueroa Alonso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.847.908 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 354200001748992 de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta tercera del edificio, segunda de viviendas, situada en la calle General Mas de Gaminde, número 8, en Las Palmas de Gran Canaria.

Ocupa una superficie de 134,12 metros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, fachada a la calle General Mas de Gaminde; al naciente o espalda, pequeño patio común del edificio y propiedad de doña Dolores Barrera Quintana; al sur o derecha, vistas desde la calle, zaguán, vano y escalera por donde tiene su entrada, patio común del edificio, y propiedad de don José Domingo López Socas; y al norte o izquierda, con propiedad de don Francisco Quintana; y por su parte central, aproximadamente, lo hace con patio común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, folio 27 vuelto del libro 47, sección cuarta, tomo 1.767, finca número 3.761.

Su cuota de participación es de 15 centésimas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—56.125.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial del artículo 131, número 871/1993, instado por Banco Zaragozano, contra don Juan González Ortega y doña María Reyes Quintana Navarro, se saca a pública subasta la finca especialmente hipotecada por don Juan González Ortega y por doña María Reyes Quintana Navarro que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por tercera vez, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que las posturas se admitirán sin sujeción a tipo. Debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta (18.750.000 pesetas).

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora

a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave de procedimiento 3492000018 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

36. Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio situado en la calle Viriato, del barrio de Santa Catalina, del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente señalado con los números 40 y 42 de gobierno. Ocupa una superficie de 247 metros 42 decímetros cuadrados; y linda: Al naciente o frontis, en parte, con rellano de escalera, en parte, con rampa de garaje, en parte con las dos cajas de escaleras y en parte con la propia calle; al poniente o espalda, con patio de luces, cuyo uso corresponde exclusivamente a este propio local comercial; al norte o derecha, entrando, en parte con los zaguanes y en parte con propiedad de don José Julián Cárdenes; y al sur o izquierda, en parte con zaguanes del edificio y en parte con propiedad de don Justo Molina Falcón y otros. Su cuota: 9,5730 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, sección 2.ª, libro 18, folio 21, finca 1.547, inscripción 1.ª, tomo 980.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.581.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 245/1990, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don «Franyasmar Bus, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.425.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre próximo, a las diez horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1995, a las diez horas.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Autobús de transporte matrícula GC-8539-AD.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.511.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 número 676/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Constructores Reunidos de Canarias, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por «Constructores Reunidos de Canarias, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.100.000 pesetas por la finca registral número 4.609, 1.100.000 pesetas por la finca registral número 6.348, 5.500.000 pesetas por la finca registral número 6.350 y 5.300.000 pesetas por la finca registral número 6.352; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de enero de 1995, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, siendo los ya señalados, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los

demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018067693 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 42. Local comercial sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Castrillo, número 36, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Mide 44 metros 37 centímetros cuadrados, con un aseo de 3 metros 22 centímetros cuadrados y un altillo de 12 metros 55 centímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle Matias Padrón; derecha, entrando, pared que separa de rampa de entrada y pared del edificio Paraiso; izquierda, calle Castrillo, y fondo, pared que separa de entrada y caja de escaleras del portal número 2.

Cuota: Tiene asignada la de 1,79 por 100.

Título: División y agregación de otras fincas de que era dueña en virtud de escritura de obra nueva y división horizontal, autorizada por el Notario de Carrizal de Ingenio, don Alfonso Zapata Zapata, en 18 de febrero de 1985, número 177 de orden, verificadas tales división y agregación por otra escritura autorizada por el propio Notario señor Zapata Zapata, en fecha 31 de enero de 1987, al número 120 de orden.

Inscripción: Sección cuarta del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Número 43, letra A. Local comercial en la planta baja del edificio ubicado en la calle Castrillo, número 36, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Mide 20 metros 62 centímetros cuadrados, en un único salón. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle Castrillo; derecha, entrando, pared que separa de entrada y caja de escaleras del portal número 2; izquierda, local número 43, letra B, y fondo, pared que separa patio.

Título: División y agregación de otras fincas de que era dueña en virtud de escritura de obra nueva y división horizontal, autorizada por el Notario de Carrizal de Ingenio, don Alfonso Zapata Zapata, en 18 de febrero de 1985, número 177 de orden.

Inscripción: Sección cuarta, libro 74, folio 177, finca número 6.348, inscripción segunda, tomo 1.843 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

3. Número 43, letra B. Local comercial sito en la planta baja del mismo edificio que el anteriormente descrito. Mide 101 metros 58 centímetros cuadrados de salón, con un aseo de 2 metros 52 centímetros cuadrados y un altillo de 22 metros 42 centímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle Castrillo; derecha, entrando, con local número 43, letra A, pared que separa de patio, local número 42; izquierda, local número 43, letra C, y fondo, pared que separa de edificio Paraiso.

Cuota: Tiene asignada la de 3,24 por 100.

Inscripción: Sección cuarta, libro 74, folio 179, finca número 6.350, inscripción segunda, tomo 1.843 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

4. Local número 43, letra C. Local comercial sito en la planta baja del mismo edificio que el anteriormente descrito. Mide 95 metros 89 centímetros cuadrados en un único salón. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle Castrillo; derecha, local número 43, letra B, y fondo, con edificio Paraiso.

Cuota: Tiene asignada la de 2,45 por 100.

Inscripción: Sección cuarta, libro 74, folio 181, finca número 6.352, inscripción segunda, tomo 1.843 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—56.147-3.

LEON

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 626/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Manuel Blanco Lera, doña María Asunción García Martínez y doña María Manuela García Martínez, sobre reclamación de 756.519 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación del bien, bajo las condiciones siguientes:

El bien se saca a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0626-93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 29 de abril de 1995, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 121, 6.º Vivienda situada a la derecha, siguiendo la escalera central del inmueble, y a la derecha de los dos que se encuentran a esta mano, de la planta decimosexta de las superiores a la baja o segundo ático de la

casa en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en la avenida Rodríguez Pardiella, número 34. Es del tipo D de la cédula provisional y tiene una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Linda, según se mira la casa desde la avenida de su situación: Frente, vuelo a cubierta de la planta decimoquinta motivado por el retranqueo de la que se describe; derecha, vivienda tipo C de su misma planta; izquierda, vuelo a cubierta de la planta decimoquinta, motivado por dicho retranqueo, y fondo, vuelo a patio, al que tiene una pequeña terraza y caja de su escalera. A la derecha, linda también con caja de ascensores y pasillo de acceso desde la escalera central del inmueble. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual al 0,873 por 100 del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.216, libro 20 de San Andrés del Rabanedo, folio 78, finca número 9.799. Valorada en 8.150.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación, expido el presente en León a 26 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Pilar Robles García.—El Secretario accidental.—56.601.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 271/92, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de España, de Inversiones, CAMP», representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, frente a don Luis Manuel Piñero Suárez y doña María del Carmen Álvarez García, en cuyos autos ha acordado mediante resolución de esta fecha anuncia pública subasta de las fincas que al final se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 6.450.000 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 19 de enero de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora y tipo de la primera rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0271-92, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto

a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Número 4 de la propiedad horizontal; piso-vivienda en la planta alta primera, a la izquierda entrando del edificio en León, calle Concordia, número 20 (antes 16) del tipo B. Tiene una superficie útil de 78 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, «hall» y pasillo de distribución.

Dado en León a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Pilar Robles García.—El Secretario.—56.550.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 146/94, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Teodoro Guzmán Abad, doña Herminia Abad Diez y doña Herminia Guzmán Abad, en reclamación de 1.957.541 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo del bien embargado que a continuación se reseña en forma concisa, señalándose para el acto del remate, respectivamente los días 20 de diciembre de 1994, 24 de enero y 28 de febrero de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos están de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200018014694.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar en la calle Villabuena, sin número. Tiene una extensión superficial de 216 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 12 metros, y al este, en línea de 18 metros, con el resto de la finca de la que se segregó, perteneciente a don Antonio Cabo y don Florentino López; al sur, en línea de 12 metros, con la carretera, y al oeste, en línea de 12 metros, con don Manuel Cuesta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.655 de Valderas, libro 133, folio 149, finca número 17.260, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 7.250.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—56.429.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario

de España (15 de enero de 1990), al número 34/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Sáenz de Cabezón Foncea y doña María Carmen San Martín Sareta, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad del demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y.

En tercera subasta; de resultar desierta la segunda, el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255-0000 18 0034-93, el 20 por 100 como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Viña en jurisdicción de Navarrete (La Rioja), al sitio de Alabaco de cabida 2 hectáreas 21 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Poyo; sur, Francisco Sáenz Cabezón; este, Celedonio Hurtado, y al oeste, camino. Polígono 21, parcelas 4 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.041, libro 50, folio 145, finca número 4.109, inscripción primera. Tasada en la suma de 4.600.000 pesetas.

2. Viña secano de tercera, en jurisdicción de Fuenmayor (La Rioja), al sitio de Los Cabezos, de cabida 1 hectárea 84 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Bacaicoa Medel; sur, camino de Montería; este, Manuel Grijalba, y oeste, Ayuntamiento. Polígono 23, parcelas 274, 275 y 276. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.055, libro 63, folio 91, finca número 5.298, primera. Tasada en la suma de 2.825.000 pesetas.

3. Número 1. Local en la planta baja, que linda: Sur o frente, carretera de Fuenmayor a Cenicero

y hueco de escalera; norte, pabellón de doña Victoria Foncea; oeste, Adrián Foncea, y este, Pablo Foncea y hueco de escalera. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrición tomo 962, libro 49, folio 230, finca 4.114. Tasada en la suma de 3.996.000 pesetas.

4. Número dos. La vivienda o piso primero, que consta en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y balcón a la carretera. Ocupa una superficie útil de 88 metros 64 decímetros cuadrados y la construida es de 110 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Sur, carretera norte, pabellón de doña Victoria Foncea y escalera; este, Pablo Foncea y escalera, y oeste, Adrián Foncea. Inscrición: Tomo 962, libro 49, folio 233, finca número 4.115, segunda. Tasada en la suma de 4.317.096 pesetas.

Forman parte de la casa sita en Fuenmayor (La Rioja), con frente a la carretera nacional 232 de Fuenmayor a Cenicero. Ocupa una superficie en solar de 109 metros cuadrados.

Dado en Logroño a 1 de julio de 1994.—El Magistrado, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—56.568.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 217/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Raquel Sabariz García, en representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Díaz González y don Ramiro Alvite Barqueras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. La denominada «Chousa de Padín», sita en el término de la parroquia de San Juan de Tirimol, municipio de Lugo, matorral, de superficie de 83 áreas 15 centiáreas. Sobre parte de la finca antes descrita se encuentra construido lo siguiente:

A) Una nave industrial, tipo cobertizo, compuesta solamente de planta baja, con una superficie aproximada de 277 metros 40 decímetros cuadrados, correspondientes a un ancho de 4 metros y a un largo o fondo de 69 metros 30 centímetros.

B) Otra nave industrial a la distancia de 4 metros de la anterior, tipo cobertizo, compuesta también solamente de planta baja, de la superficie de 294 metros cuadrados, correspondientes a un ancho de 4 metros y a un largo o fondo de 73 metros 50 centímetros. Dichas naves fueron construidas con pilares de hormigón con módulos en madera de pino tratados con tanalít, incluidos pórticos, siendo sus puertas de acceso, incluido herrajes, en madera tratada con xilemón, y cubiertas con plantas de ondulino, con cara exterior de aluminio.

C) Un almacén de la superficie de 70 metros cuadrados, correspondientes a un ancho de 10 metros y a un largo o fondo de 7 metros, con una altura máxima de 4 metros y mínima de 3 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.061 del archivo, libro 622 de Lugo, folio 45, finca número 58.815.

2. La denominada «Tras da Agra», en la parroquia de San Juan de Silvarrei, Otero de Rey (Lugo), destinada a monte e inculco, de unas 35 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad

2 de Lugo, al tomo 987 del archivo, libro 58 de Otero de Rey, folio 109, finca 5.477.

3. En la zona, parroquia y municipio de Pastoriza, finca 2-2-A-2, dedicada a secano, al sitio de Granja de Alvite. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 502 del archivo, libro 86 de Pastoriza, folio 104, finca 14.966.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca registral 58.815, 25.230.000 pesetas. Para la finca registral 5.477 será de 24.360.000 pesetas. Para la finca registral 14.966, 2.610.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor conforme a la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—56.497-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 202/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña M. del Carmen Rull Castelló, contra doña Mercedes Gracia Tabuada y don Juan Manuel Cugat Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también hacer sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyerets», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 16 de diciembre de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta, el día 17 de enero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará,

Tercera subasta, el día 17 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Solar, sito en término de Villanueva de Alpicat, partidas Pla de Raymat, Cerdera y Pla, que forma parte de la urbanización «Buenos Aires». Su superficie es de 1.165 metros cuadrados y constituye las parcelas números 5 y 6 de la manzana 2, zona A, del plano de urbanización de la total finca. Lindante: Por su frente, con avenida de Cervantes Saavedra; por la derecha, con las parcelas 1, 2, 3 y 4 de dicho plano de urbanización; por la izquierda, con avenida de Alpicat y el chaflán formado por la avenida de Cervantes Saavedra y la avenida de Alpicat; y por el fondo, con el vértice formado por dicha avenida de Alpicat y parcela número 1.

Ocupando parte de su superficie existe un edificio de planta baja y un garaje, que tiene las siguientes características: La vivienda tiene una superficie útil de 147 metros 39 decímetros cuadrados. Está compuesta de comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo, despacho, sala de estar, tres dormitorios y dos baños. El garaje tiene una superficie útil de 23 metros 11 decímetros cuadrados, sin distribución interior. La vivienda tiene adosado un porche que ocupa una superficie útil de 47,13 metros cuadrados. La superficie total construida es de 241 metros 7 decímetros cuadrados. La citada edificación linda por todos sus puntos cardinales con el solar sobre el que está construida. Se halla inscrita al tomo 1.682, libro 36, folio 31, finca número 3.056 del Ayuntamiento de Alpicat. Valorado en 16.755.000 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.503.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 506/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Diego Pascual Pascual, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 23 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 21 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 18 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000506/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Fuente de San Pedro, número 8, piso cuarto, A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Madrid, al libro 563, folio 145, finca número 28.426.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—56.840-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 633/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Francisco Malave Romero y doña Antonia Avila Berlanaga, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 14 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.958.000 pesetas para el lote número 1; 20.494.100 pesetas para el lote número 2, y 66.310.000 pesetas para el lote número 3; sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 11 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 8 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000633/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda sita en la plaza del Puerto de la Cruz, número 6, piso séptimo, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 1.001, libro 196, folio 15, finca número 11.483.

Lote 2.—Vivienda designada con el número 137, letra C, en la planta baja del conjunto número 7, denominado «Lunamar», sito en el barronal de la hacienda «San Manuel», partido de Las Chapas, en el término de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.152, libro 103, folio 3, finca número 7.101, inscripción cuarta.

Lote 3.—Vivienda unifamiliar en la unidad residencial «Parque Las Matas», parcela 90, al sitio de Loma de las Torrasquinas, término de Las Rozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.362, libro 369, folio 205, finca número 8.866, inscripción octava.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.889.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 684/1993 a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecaria», representada por el Pro-

curador don Nicolás Muñoz Rivas, contra don José Antonio de las Heras y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 21 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 51.670.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 19 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 38.752.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 16 de enero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000684/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Orense, número 29, escalera derecha, piso primero, letra B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 821, folio 116, finca número 17.459.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.518.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 126/1994, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra don Juan Bosco Eulate Gómez y doña Emilia Aguerre Laiseca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 23 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 34.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 21 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 25.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 18 de enero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000126/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la calle Orense, número 69, apartamento 726, edificio 2 «Eurobuilding II», inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.029, libro 133, folio 92, finca número 5.153.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.500.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 504/1990, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Duque Ramos y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.710.208 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1994 próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de diciembre de 1994 próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1995 próximo, a las nueve cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma

de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del acreedor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial número 3, en la planta baja de la casa número 3 de la calle Nuestra Señora de Begoña, en Leganés, Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 5, finca número 4.686.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a la demandada, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.359.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 36/1994, a instancia de «Banco Ppastor, Sociedad Anónima», contra doña Isabel López-Ballesteros y Díaz Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.596.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso sexto, letra A, situada en la calle Juan Duque, número 47, con vuelta al paseo de los Melancólicos, sin número, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, en el tomo 1.884, folio 105, finca número 53.120, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—56.942.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.034/1993, a instancia de «Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Loya, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 259.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Capitán Haya, número 7 bis, edificio compuesto de dos plantas de sótano, una baja, una entreplanta y una planta de cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al folio 160 del libro 440 del archivo, finca número 11.013.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid en septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—56.901.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 409/1991, a instancia de «Banco

de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Isacio Calleja García contra «Inter Jean, Sociedad Anónima» y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados al citado demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 33.000.000 de pesetas el lote 1, y 12.000.000 de pesetas el lote 2, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de noviembre de 1994, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 20 de diciembre de 1994, y hora de las diez treinta, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho el día 17 de enero de 1995, y hora de las diez treinta, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017040991, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de la licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Bienes que se subastan

Lote 1. Urbana 3. Nave industrial llamada 3, en la parcela número 6, perteneciente a la manzana «G» del polígono industrial de San José de Valderas, en término de Leganés (Madrid). Tiene su entrada por las calles del Carbón y de la Electricidad, a

través de zona común. Compuesta de planta baja con una superficie construida de 33,42 metros cuadrados, destinada a nave industrial y oficina y entraplanta. Con una superficie construida de 164,68 metros cuadrados, destinada a oficina y comunicada con la planta baja. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, parcela sobre la que está construida; derecha entrando, parcela sobre la que está construida; izquierda, nave número 4, y fondo, nave número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés (Madrid), al tomo 999, libro 157, folios 71 y siguientes, registral 12.845.

Lote 2. Urbana número 2. Local comercial, situado en la planta baja de la casa señalada con el número 2 de la travesía de la avenida de España, en término municipal de Majadahonda (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 52,96 metros cuadrados. Linda: Al norte, con jardín de la finca por donde tiene entrada, y con rampa de acceso al garaje; al sur, con porche cubierto y hueco de escalera del portal 1; al este, con porche cubierto, hueco de escalera del portal 1, y rampa de acceso al garaje, y al oeste, con jardín de la finca, por donde también tiene entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda (Madrid), al tomo 2.301, libro 367, folios 8 y siguientes, registral 19.602.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—56.507-3.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez Romillo Roncero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 302/1994, se tramita el juicio universal de quiebra de la compañía mercantil «Agadisa, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Núñez de Balboa, número 36, segundo, habiéndose acordado el día 27 de julio publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario nombrado don Enrique Martínez del Palacio, con despacho en la calle Fernanfior, número 6, cuarto izquierda, de Madrid, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Ricardo Campos Hernando, con domicilio en la calle Fernanfior, número 6, cuarto izquierda, de Madrid, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción, por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 31 de diciembre de 1993.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Romillo Roncero.—El Secretario.—56.410.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.536/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Níco Barbera y doña María Teresa Ortega Santamaría, en los cuales se

ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 7.163, 4.479.500 pesetas, y finca 19.044, 22.327.050 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Una casa-habitación compuesta de planta baja, corral, cuadra y un piso alto, sita en la villa de Alginet, calle de Santa Teresa, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 761, libro 122 de Alginet, folio 24, finca 7.163.

Finca de tierra inculca, monte y pinos, en término de Alginet, partida Els Cabesols, que consta de 5 hectáreas 28 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.650, libro 247 de Alginet, folio 112, finca 19.044.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—56.893.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.198/1993, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra «Odo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1995, a las trece horas; tipo de licitación señalado con la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 1995, a las trece horas; tipo de licitación, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1995, a las trece horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Seis fincas urbanas. Calle Josefa Varcárcel, sin número, edificio «Estrella del Sur», bloque 15. Canillejas (Madrid).

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.525, libro 539.

1) 1.º, C, folio 28, finca registral número 32.814. Tipo primera subasta: 54.706.000 pesetas.

2) 2.º, A, folio 112, finca registral número 32.842. Tipo primera subasta: 50.016.000 pesetas.

3) 1.º, A, folio 97, finca registral número 32.837. Tipo primera subasta: 53.572.000 pesetas.

4) 3.º, D, folio 139, finca registral número 32.851. Tipo primera subasta: 50.016.000 pesetas.

5) 3.º, F, folio 145, finca registral número 32.853. Tipo primera subasta: 50.460.000 pesetas.

6) 4.º, A, folio 148, finca registral número 32.854. Tipo primera subasta: 54.832.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 41.029.500 pesetas.
Tipo segunda subasta: 37.512.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 37.845.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 41.124.000 pesetas.

Expido el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—56.305.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.092/1993 ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos la entidad «FDM Corporación, Sociedad Anónima», y ha sido calificada su insolvencia como definitiva, con una cantidad de 94.098.569 pesetas en que excede el pasivo al activo, habiéndose concedido el plazo de cinco días improrrogables para que los acreedores que representen, al menos dos quintos del pasivo, puedan pedir el sobreseimiento o la quiebra si viere convenirles, conforme establece el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.871.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 653/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Jorge Terrer Lobato y doña Ana Cristina Mayoral Barrachina, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 20 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 20 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 24 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000653/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Majadahonda (Madrid), urbanización «La Herradura II», módulo F-2-3. Vivienda situada en la planta segunda y tercera del módulo F del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.300, libro 366, folio 152, finca número 19.593.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.587.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 665/1993 se siguen en este Juzgado a instancia de la entidad «Ibérica de Tránsito y Aduanas, Sociedad Limitada» (IBERTRANSA), declarada en estado de insolvencia definitiva, se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad IBERTRANSA, a Junta general de acreedores el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—56.349.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.087/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Pilar Luján Quirós, don José Vaz Vaz y don José Llada Quirós, en reclamación de la cantidad de 2.624.794 pesetas de principal, más la cantidad de 1.300.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al

demandado don José Llada Quirós, que es la siguiente:

Urbana 17.—Vivienda señalada con el número 17 y letra A. Está situada en el piso segundo que corresponde a la segunda planta, subiendo por la escalera de la casa en Madrid, Vicalvaro y su calle de San Marcelo, número 18. Tiene su entrada a la izquierda de la meseta de la escalera. Linda: Por su frente, con dicha meseta y la caja de escalera; por la izquierda, entrando, con terrenos de la misma finca; por la derecha, con la vivienda B, de la misma planta y finca, por su espalda, con la vivienda E, del bloque 3, propiedad de la misma «Inmobiliaria Grucer, Sociedad Anónima». Es exterior y se compone de «hall», comedor-estar con una ventana a terrenos de la misma finca, cocina con hueco de salida a terraza de la misma vivienda, y cuarto de aseo con ventana a dicha terraza. Ocupa una superficie de 54 metros 16 decímetros cuadrados, incluyendo muros, soportes y tabiques. Tiene servicio de agua, electricidad y dos ascensores entubados. La propiedad singular y exclusiva de la vivienda descrita, tiene una participación en los elementos comunes del edificio, equivalente a un 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 82 del libro 272, finca registral número 18.251.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 252800017108790 abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—56.558.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 797/1993-M, de la entidad «Lear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Arribas, en los que se ha dictado auto en el día de hoy cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Parte dispositiva.—Apruebo el convenio alcanzado entre «Lear, Sociedad Anónima», y sus acreedores, cuyo texto íntegro figura en el auto de este Juzgado de fecha 20 de julio de 1994, publicado en los periódicos «Diario de Burgos» y «Expansión», de fecha 2 y 3 de septiembre del corriente año, respectivamente, así como en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de septiembre de 1994, y mando a todos los interesados estar y pasar por él. Cesa la Intervención judicial de la compañía, cursense los oportunos mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad, en los que se anotó la providencia de admisión a trámite del expediente, de cuyo diligenciamiento cuidará el Procurador instante.

Notifíquese esta resolución a las partes personas, al Ministerio Fiscal y a los Interventores, haciéndoles saber que es firme y que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Publíquese por medio de edictos, que se insertarán en los mismos medios que el auto de proclamación del resultado del Convenio.»

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Diario de Burgos», periódico «Expansión» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—56.432.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, promovido por el Procurador señor Grande Pesquero, en representación de Banco Sabadell, sobre denuncia sobre extravío de pagaré, firmada por «Construcción y Gestión de Servicios, Sociedad Anónima», número 3.278-01, vencimiento 10 de febrero de 1994, por importe de 318.000 pesetas, se ha ordenado fijar un mes a contar de la publicación de este edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—Lo manda y firma el señor Magistrado-Juez de este Juzgado, don Angel Galgo Peco.—El Secretario.—56.542-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.237/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor García Santos, en representación de «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», contra don José Latorre Sánchez y don José María Latorre García, representados por la Procuradora señora Martínez Galán, en reclamación de cantidad, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Latorre Sánchez:

1.^a Urbana: Número 6, local comercial sito en planta semisótano, correspondiente a la primera de construcción de la casa número 7 de la avenida del Generalísimo, en el conjunto residencial «Parque Lisboa», en Alcorcón; es el número 53 del proyecto del bloque 18, y linda: Por el frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con el local comercial número 5; por la izquierda, con el local comercial número 7, y por el fondo, con la avenida del Generalísimo mediante zona ajardinada y acera que le separa. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 773, libro 37, folio 81, finca número 2.894.

2.^a Urbana: Número 21, piso bajo, letra C, de la parte izquierda, en planta baja que es la segunda de construcción de la casa señalada con el número 7 de la calle Porto Cristo, al sitio conocido actualmente por «Parque Lisboa», en Alcorcón, y linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra D de sus mismas planta y parte; por la izquierda, con el piso letra D de esta planta de la parte centro; por el fondo, con la calle de Porto Cristo mediante la acera y zona ajardinada, y al frente, con pasillo de acceso. A este piso le es anejo el tendero situado en sus mismas planta y parte, demarcado con la letra C. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 954, libro 218, folio 137, finca número 17.706.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas en cuanto a la finca señalada en primer lugar y de 6.000.000 de pesetas en cuanto a la señalada en segundo lugar, las cuales salen a subasta en bloques separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente de notificación de las subastas señaladas a los demandados para el caso de ser negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—56.424.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 42/1993, a instancia de «Esfinge, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Iglesias Gómez, contra doña María Rosario Ortega Herrero y doña Rosario Herrero García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, doña María Rosario Ortega Herrero y doña Rosario Herrero García, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.250.000 pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 5.^a planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores la cantidad del 20 por 100 del precio tasado, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2656, indicando el número del procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Parcela de terreno señalada con el número 16 del polígono BX, que forma parte del conjunto residencial «Nueva Sierra», con superficie de 1.050 metros cuadrados, sita en Albalate de Zorita (Guadalajara). La parcela es la BX-16 de la urbanización y está situada en la calle del Porvenir, entre la BX-15 y la BX-17, y está vallada con alambrado. En la misma hay una vivienda unifamiliar de una planta más garaje. Está semiconstruida a falta de instalación eléctrica, fontanería, así como de terminación de parámetros suelos y alicatados, calculándola terminada en un 50 por 100. La superficie construida es de 175 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, la parcela y la declaración de obra nueva como finca número 5.980 al folio 191, tomo 689, el 31 de diciembre de 1991, y tiene anotadas hipoteca y embargo.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Pilar Márquez de la Plata.—56.489.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 40/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, (Sa Nostra), representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Guillermo Saura Barro y doña Margarita Taura Pons, en reclamación de 8.558.882 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contras las que se procede:

Departamento 6. Cochera sita en la cueva, planta sótano, señalada con el número 16, de la avenida Cala Padera, desde la que tiene acceso independiente a través de la zona de paso común. Mide 33 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.537, folio 23, finca 4.152.

Departamento 10. Vivienda señalada con el número 12 de la avenida Cala Padera, desde la que tiene acceso independiente a través de la zona de paso común; consta de planta baja y alzada, con una superficie de 104,64 metros cuadrados y 83,20 metros cuadrados respectivamente, incluidas las terrazas. Inscrita al tomo 1.149, folio 82, finca 3.954.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 13 de enero de 1995, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 13 de marzo de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.735.000 pesetas para la finca número 4.152, y 12.340.000 pesetas para la finca número 3.954, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya agencia número 10000-2, clave 0431, clave proced. 18, número 00040/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.802.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 179/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don José Sastre Bernat, en reclamación de 16.999.733 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1.—Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Mahón, en la calle San Manuel, números 98 y 100, con dos puertas de entrada independientes, señaladas con los números 102 y 106 de la calle San Manuel. Tiene una superficie edificada de 313,54 metros cuadrados y un patio posterior de luces de 23,56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.248, folio 3, finca 6.332.

Número 2.—Local comercial situado en la planta baja, y a la izquierda, entrando, del edificio sito en Mahón, calle San Manuel; con acceso independiente desde la calle San Manuel por puerta propia, señalada con el número 100. Tiene una superficie edificada de 248,29 metros cuadrados y un patio posterior de 14 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.248, folio 5, finca 6.762.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 23 de enero de 1995, a las trece horas.

En el caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de marzo de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 28.000.000 de pesetas, para la finca número 6.332, y de 21.242.000 pesetas, para la finca número 6.762; no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento. 18, número 00179/1994, del Banco

Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse en el día señalado para cualquiera de las subastas, por ser festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día hora del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.785.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria, con el número 153/1994, a instancia de «Koop, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia dictada por el señor Juez González Hernández, en Majadahonda a 28 de septiembre de 1994.

Se convoca a junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, a cuyo efecto se señala la audiencia del próximo 28 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Los Claveles, número 15.

Citese, a tal fin, por cédula a quebrado y por circular del Comisario a los acreedores, repartida a su domicilio a los residentes en esta ciudad y por correo certificado con acuse de recibo a los demás. Los acreedores cuyos domicilios se ignoren serán citados por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este lugar y en el «Boletín Oficial del Estado». Pase esta pieza con todas las demás al Comisario, a los efectos del artículo 1.344 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en término de tres días, que será resuelto por este Organo Judicial.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado.»

Y para que sirva de citación en legal forma a los acreedores que se encuentren en paradero desconocido, expido el presente que firmo.

Dado en Majadahonda a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—El Secretario judicial.—56.434.

MALAGA

Edicto

Doña Maria Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento de apremio, dimanantes de juicio ejecutivo número 971/1990, seguidos a instancias del Procurador señor González González, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra Manuel Cotilla Tesoro, Beatriz Gálvez Martínez, Luis Cotilla Rodríguez y Remedios Tesoro Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de enero de 1995 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, por el tipo de 3.864.000 y 2.677.500 pesetas cada una de las fincas respectivamente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2958, abierta en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya (oficina 4109), presentando en dicho caso resguardo de ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerla, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito de garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

A prevención de que no haya postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1995 y horas de las doce de su mañana, en la misma Sala, sirviendo el tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo y hora de

la doce de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los deudores, caso de encontrarse en ignorado paradero, sin perjuicio de intentar su práctica de forma personal.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B-4, situada en la planta 6 del edificio en La Noria, módulo B y en Torre del Mar y del término municipal de Vélez-Málaga; con una superficie de 77 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Vélez-Málaga, al tomo 921, libro 33, folio 111, finca 2.915.

Precio de tasación: 3.864.000 pesetas.

Urbana.—Casa situada en calle Miramar y señalada con el número 38 y en Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de 59 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Vélez-Málaga al tomo 605, libro 407, folio 101, finca 32.812.

Precio de tasación: 2.667.500 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—56.478.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.167/1991, se siguen autos de declaración de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Santiago Suárez de Puga, en representación de don José Javier Aguado Bourrey, contra don Carmelo Guerrero Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. 174. Vivienda tipo 3, en la planta octava del bloque A, enclavada en lo que hoy se denomina urbanización «Los Ramos». De una superficie de 89 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 216, libro 152, finca 698.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—56.703.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.723/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra Francisco González Herrera, María del Carmen Bermúdez Quirós y Rafael González Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Rústica.—Haza de tierra de secano, cereal, en el paraje de Riblanca o ladera del Boquerón, con cabida de 28 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al folio 88 del tomo 695, libro 125 de Teba, finca 3.631.

Nave o almacén de obra de mampostería, caballos de hierro y techo de uraltia, con una superficie de 200 metros cuadrados, más un patio adyacente de 160 metros cuadrados, en total ocupa su solar 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, en el folio 86 del tomo 695, libro 125 de Teba, finca 9.126.

Urbana.—Casa número 55 de la calle Queipo de Llano, de la villa de Teba. Mide 9 metros 8 centímetros de frente por 32 metros de fondo, o sea, unos 290 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, en el folio 113 del tomo 688 y libro 124 de Teba, finca 3.664.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, 26, el próximo día 3 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.460.000 pesetas respecto de la finca número 3.631; de 3.240.000 pesetas respecto de la finca número 9.126, y de 11.600.000 pesetas respecto de la finca número 3.664, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.547.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 907/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Miguel Fortuny de los Ríos, en nombre y representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente de los demandados don Francisco Collado Rodríguez y doña María del Carmen Lara Astorga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.507.077 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, señalándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.507.077 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para

podrá tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo D, en planta segunda del edificio en calle denunciada Carlos Fontaura, número 10 sita en la barriada de El Palo, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.349, libro 599, folio 115, finca número 38.617.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.878.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 899/1992, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente por los demandados que se reseñan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 50.531.000 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.531.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por

100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109 de paseo de Reding de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga al tomo 292 del archivo, folio 76, finca número 3.301-B, inscripción primera. Parcela de tierra de regadío, resultante de la reunión de los cortijos nombrados «El Cuarterón» y «La Estacada», que se conoce con el nombre de «Hacienda de San Luis», situada en el partido de Las Doncellas. Mide 9.664,33 metros cuadrados. Finca especialmente hipotecada por los demandados en las presentes actuaciones «Promoción y Gestión de Edificaciones, Sociedad Anónima», Francisco Reina Martín, Rosario Díaz Muñoz, Simeón Reina Martín, Carmen Muñoz Marfil y Miguel A. Arrendonda Creciente.

Tipo de la subasta: 50.531.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.494.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 425/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación de «Compañía Insular Mercantil, Sociedad Anónima», contra don Clemente Garau Fernández, en reclamación de 965.254 pesetas de principal, más 475.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Casa en la calle Col. Llegit, número 37, de Capdepera, de cabida 280 metros cuadrados Inscrita al tomo 4.068, libro 211, folio 185, finca 3.992. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-425-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de diciembre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 29 de julio de 1994.—La Jueza, María Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—56.797-3.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 415/1993, a instancia de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», representado por el Procurador señor Ferrer Capó, contra «Britlor, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas al demandado que al final se relacionarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 21 de noviembre, a las catorce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el actor.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las catorce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a los efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1995, a las catorce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación de bienes que salen a subasta

Urbana. Número 1. Apartamento señalado con la letra A.1, en la planta baja del edificio sito en término de Manacor y lugar de Cala Mandia, al que se accede directamente desde el vial B.2, y que ocupa una superficie construida de 89,25 metros cuadrados, teniendo además unos 22,06 metros cuadrados de superficie destinada a porches. Linda, mirando desde el vial B.2, por frente y derecha, con terreno común del total del edificio; por la izquierda, con el apartamento A.2, propiedad número 2; por el fondo, con terreno común del edificio; por la parte inferior, con el subsuelo del edificio, y por la parte superior, con el apartamento de la planta alta del edificio propiedad número 3, su cuota de 30 por 100.

Inscripción: Tomo 4.182, libro 882 de Manacor, finca 55.414, folio 174.

Tasada a efectos de subasta: 13.500.000 pesetas.

Urbana. Número 2. Apartamento señalado con la letra A.2, en la planta baja del edificio sito en término de Manacor y lugar de Cala Mandia, al que se accede directamente desde el vial B.2, y que ocupa una superficie construida de 89,25 metros cuadrados, teniendo además unos 22,06 metros cuadrados destinados a porches. Linda, mirando desde el vial B.2, por frente, izquierda y fondo, con terreno común del total del edificio; por la derecha, con el apartamento inferior con el subsuelo del edificio, y por la parte superior, con el apartamento número 4 de la planta alta del edificio.

Su cuota, 30 por 100.

Inscripción: Tomo 4.182, libro 882 de Manacor, finca 55.416, folio 175.

Tasada a efectos de subasta: 13.500.000 pesetas.

Urbana. Número 3. Apartamento señalado con la letra B.1, planta alta del edificio sito en término de Manacor y lugar de Cala Mandia, al que se accede a través de escalera exterior desde el jardín del total edificio, que ocupa una superficie construida de 59,25 metros cuadrados de superficie destinada a porche. Linda, mirando desde el vial B.2 de la urbanización, por frente derecha y fondo, con vuelo sobre terreno común del total del edificio; por la izquierda, con el apartamento tipo B.2 de

esta misma planta o propiedad número 4; por la parte inferior, con el apartamento A.1 de la planta baja del edificio o propiedad número 1, y por la parte superior, con el vuelo del edificio.

Su cuota es del 20 por 100.

Inscripción: Tomo 4.182, libro 882 de Manacor, finca 55.418, folio 178.

Tasada a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 4. Apartamento señalado con la letra B.2, en la planta alta del edificio sito en término de Manacor y lugar de Cala Mandia, al que se accede a través de escalera exterior desde el jardín del total edificio, que ocupa una superficie construida de 59,25 metros cuadrados, teniendo además unos 22,06 metros cuadrados de superficie destinada a porche. Linda, mirando desde el vial B.2 de la urbanización, por frente izquierda y fondo, con vuelo sobre el terreno común del total del edificio; por la derecha, con el apartamento tipo B.1 de esta misma planta o propiedad número 3; por la parte inferior, con el apartamento A.2 de la planta baja del edificio o propiedad número 2, y por la parte superior, con el vuelo del edificio.

Su cuota, 20 por 100.

Inscripción: Tomo 4.182, libro 882 de Manacor, finca 55.420, folio 181.

Tasada a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 14 de septiembre de 1994.—El Juez, Antonio Rotger Cifré.—El Secretario.—56.812-3.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 501/1993, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Capo, contra don Pedro Pou Vaquer y doña Francisca Obrador Melis, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a los demandados, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180501/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el actor.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a los efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación de bienes que salen a subasta

Urbana. Edificio sito en Manacor, una planta destinada a garaje; superficie total construida: 231 metros 60 decímetros cuadrados. Linda; Por frente, Alejandro Hugo Heush; derecha, con finca de Pedro Pou; por la izquierda, con Miguel Caldentey, y por fondo, con la de Andrés Mesquida. Inscrita al tomo 3.770, libro 733 de Manacor, folio 123, finca 36.644-N, inscripción tercera. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Rústica. Pieza de secano e indivisible sita en término de Manacor llamada «Son Fonto», que mide 1 hectárea 33 áreas 50 centiáreas. Linda: Por norte, con Son Moix y fincas de Bartolomé Veny y Bárbara Sureda.

Inscripción: Pendiente, y una de las fincas de donde procede consta inscrita al tomo 3.223 del archivo, libro 602 de Manacor. Tasada en 4.940.000 pesetas.

Dado en Manacor a 19 de septiembre de 1994.—El Juez, Antonio Rotger Cifré.—El Secretario.—56.800-3.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistra-da-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 166/1994, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Calixto Corral Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se describirá; habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura; señalándose para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo; señalándose para el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1995 a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de las subastas

Casa-chalé cubierta de tejado, con patio o terreno anejo, que mide en junto, aproximadamente, 480 metros cuadrados, sita en el término de Sant Salvador de Guardiola (Barcelona), que corresponde a la parcela número 35 de la manzana V de la urbanización, con frente a la avinguda Joan Carles I. Consta de planta baja solamente, en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios, con una superficie total construida de 55 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea recta de 28,50 metros, con la avinguda de Joan Carles I; derecha, entrando, en línea quebrada de 19,50 metros y 14,50 metros, con resto de finca de que se segregó, parcela número 37; izquierda, en línea quebrada de 19,50 metros y 14 metros, con resto de finca de que se segregó, parcela 37, y fondo, en línea recta de 12,50 metros, con resto de finca de que se segregó, parcela número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al folio 67 vuelto del tomo 1.417, libro 17 de Sant Salvador de Guardiola, finca número 1.130. Tasada, a efectos de subasta, en 12.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 22 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Maria Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—56.869.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Emilio Megias Mansilla y doña Fernanda Villar López, representados por la Procuradora doña María Gabriela Moraga Carrascosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados don Emilio Megias Mansilla y doña Fernanda Villar López, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Urbana. Número 2. Local letra B, planta baja del edificio, en la población de Manzanares, en la calle Virgen de la Soledad, situado a la izquierda del portal número 44 del citado edificio. Tiene una línea de fachada a la calle mencionada de 4 metros y una superficie de 63 metros cuadrados. Linda: Por su frente, la calle de su situación; derecha, entrando, con el local letra A del mismo edificio y con el portal número 44 del mismo; izquierda y fondo, finca de don Miguel Cano Garrido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 912, folio 203, finca registral número 25.247, inscripción primera. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Urbana. Número 3. Piso vivienda letra A, situado en la planta principal o alta sobre la baja, a la derecha visto desde la calle del edificio, en la población de Manzanares, y su calle Virgen de la Soledad, número 42. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Visto desde la calle por la derecha, finca del señor Pintado; izquierda, el piso letra B del mismo edificio y planta, y al fondo, finca de la de don Miguel Cano Garrido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 912, folio 205, finca registral número 25.248, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 4. Piso vivienda letra B, situado en la planta principal o alta sobre la baja, a la derecha visto desde la calle del edificio, en la población de Manzanares, y su calle Virgen de la Soledad, número 44. Tiene una superficie de unos 107 metros cuadrados. Linda: Visto desde la calle por la derecha, el piso letra A del mismo edificio y planta; izquierda y fondo, finca de don Miguel Cano Garrido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 912, folio 207, finca registral número 25.249, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Número 3. Piso vivienda situado en la planta baja del edificio en esta ciudad de Manzanares, y su calle Morago, número 2. Tiene una superficie de 181 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: visto desde su entrada, por su frente, el rellano de la escalera, el patio de luces y finca de doña Josefa Fernández Pacheco Sánchez Cendal; derecha, entrando, con la calle Morago, y al fondo, con la calle Reyes Católicos. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Manzanares al tomo 990, folio 224, finca registral número 26.362, inscripción segunda. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Nave industrial, en la población de Manzanares, en el polígono industrial, parcela A-11. Mide aproximadamente 3.750 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados 1.976 metros 17 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Este, parcela A-12; oeste, parcela A-10; norte, parcela B-22, y sur, calle del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 953, folio 44, finca registral número 27.435, inscripción segunda. Valorada en 100.200.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 26 de septiembre de 1994.—El Juez, Victorio Serrano Garcia.—El Secretario.—56.825-3.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1994, se siguen autos de ejecutivo ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Domingo Chacón Lozano, doña Juana Andújar Núñez y don José Chacón Lozano, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados don Domingo Chacón Lozano, doña Juana Andújar Núñez y don José Chacón Lozano, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 23 de noviembre del año en curso, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de diciembre del año en curso, a las once treinta horas, en las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes embargados objeto de subasta

1.º Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término de Manzanares y sitio Paredazos de Camarena y la Quebrada; de haber 1 hectárea 34 áreas y 16 centiáreas, que linda, a saliente, carril del Paredazo; mediodía, la de doña Teresa Camacho; poniente, camino de los Paredazos, y norte, viña de herederos de don Lucas Núñez Herrador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 681, folio 5, finca número 11.633. Valorada en 250.000 pesetas.

2.º Finca rústica.—Tierra en término de Manzanares, y sitio de los Cerros y carretera de Argamasilla, con una superficie de 1 hectárea 28 áreas y 79 centiáreas. Linda, norte, carril de servidumbre; saliente y mediodía, finca de los señores Corchado, y poniente, de don José Pardilla Arias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 955, libro 417, folio 82, finca número 27.577. Valorada en 180.000 pesetas.

3.º Finca urbana.—Solar cercado de paredes, en término de Membrilla, al final de la calle del Papa Juan XXIII, número 99. Tiene una superficie de 350 metros cuadrados. Linda: Frente o mediodía, la calle de su situación; derecha, entrando o saliente, una calle nueva; izquierda o poniente, de don José Jiménez Menchén, y espalda, o norte, de don Mariano Bellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 902, folio 240, finca número 13.260, inscripción segunda. Valorada en 1.750.000 pesetas.

4.º Finca rústica.—Tierra de secano cereal, en el término municipal de Daimiel y sitio de la Argamasilla; linda, al norte, sur y este, tierras de don Victoriano Gómez Rico Hernández, hoy sus herederos, y al oeste, doña Carmen Gómez Rico-Fernández Bernejo. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 84 áreas 41 centiáreas y 80 miliáreas. Le corresponde la cuarta parte de la casilla y pozo comprendidas en esta finca, proindivisa con las tres cuartas partes restantes de herederos de don Victoriano Gómez Rico y don Joaquín Fernández-Infante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 816, libro 440, folio 158, finca número 9.224. Valorada en 1.325.000 pesetas.

5.º Finca rústica.—Tierra de secano cereal, en el término municipal de Daimiel y sitio de la Argamasilla; ocupa una superficie de 3 hectáreas 86 áreas 37 centiáreas y 37 miliáreas; linda, al este, herederos de don Victoriano Gómez Rico; al sur, don Dilberto Laguna y Vital; al oeste, don Joaquín García-Rayó, y norte, herederos de Galo Utrilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 816, libro 440, folio 160, finca número 13.001. Valorada en 1.650.000 pesetas.

6.º Finca rústica.—Tierra de secano cereal, en el término municipal de Daimiel y sitio de la Argamasilla; linda, al norte, doña María de la O Gómez-Rico; al sur, camino de Manzanares; al oeste y norte, doña Ramona García de la Ceca; su extensión es de 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas y 25 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 816, libro 440, folio 162, finca número 8.958. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 28 de septiembre de 1994.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—56.834-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Marbella,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía

bajo el número 232/1991, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Horizont Investment, Sociedad Anónima» y Dalibor Strasek, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por las veces que después se dirá la finca que también se insertará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, el día 22 de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de plaza de Africa, de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los mismos del señalamiento, lugar, día, hora y tipo de la subasta.

De no haber postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala para la tercera el día 10 de febrero, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Descripción del inmueble

Rústica. Parcela de terreno de secano, de 30 áreas, inscrita en el libro 312, tomo 465, finca número 24.045, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Rústica. Parcela de terreno de secano de 3.000 metros cuadrados, inscrita en el libro 312, finca número 24.047 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Rústica. Parcela de terreno de secano de 3.000 metros cuadrados, inscrita en el libro 312, finca número 24.049 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Cada una de estas fincas ha sido valorada en 2.500.000 pesetas, lo que hace el total de 7.500.000 pesetas, valoración expresada anteriormente.

Dado en Marbella a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—56.875.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 5 de los de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía,

bajo el número 389/1991, a instancia de don Juan Manuel Vargas Rodríguez, representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra doña Dalila Bent Salah Zaher y don Anmad Aboumerched, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por las veces que después se dirá la finca que también se insertará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, el día 22 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, de plaza de Africa de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del señalamiento, lugar, día, hora y tipo de la subasta.

De no haber postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de febrero, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia sin sujeción a tipo.

Descripción del inmueble

Finca registral número 12.325 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Inscrita al libro 160, tomo 1.161, folio 58.

Dado en Marbella a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—56.457-3.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 600/1993-S, seguido a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra doña Tina Helena Thomson, doña María Luisa Nobis In Sennis y don Astorre Sennis en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar, en el mismo lugar, el día 19 de enero de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 21 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Finca registral número 2.125. Urbana. Finca número 48, apartamento H, agrupación 2, bloque 2, del conjunto inmobiliario enclavado en el partido de la Hoya o Cerca del Egido, del término municipal de Benahabís.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 del Ayuntamiento de Benahabís, tomo 1.127, libro 34, folio 61, finca número 2.125.

Dado en Marbella a 8 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.908.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 512/1992, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Rafael Rojas García y doña Ana María Romero Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar, en el mismo lugar, el día 22 de diciembre de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 23 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 25.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Marbella procedente de la situada en el término de Las Medranas, con una extensión superficial de 56 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, con la cañada que la separa del lote 137, ahora en unión del 141 del señor Muñoz Macías, con parcela del señor Melchor Hornigo, carril en medio; por el este, con otro camino abierto en la finca matriz, y por el oeste, con la finca principal de la cual se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al tomo 1.287, libro 279, folio 215, finca número 22.488.

Dado en Marbella a 25 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.882.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1993, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Benito Ductor Flores y doña Felicidad Pérez Blanco, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar, en el mismo lugar, el día 22 de diciembre de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 23 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 14.690.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Elemento número 1. Sótano situado en el término de Marbella, en la barriada de San Pedro de Alcántara.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella al libro 303, folio 7, finca número 504-A, inscripción segunda.

Dado en Marbella a 29 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.879.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 427/1992, seguido a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra «Promociones BB, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 23 de noviembre de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 21 de diciembre de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 24 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 104.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Suerte de tierra en término municipal de Ojén, zona B, procedente de la Hacienda de Campo denominada «Coto de los Dolores», conocida como Surojén. Finca registral 2.770, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Dado en Marbella a 30 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.841-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 128/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luque Infante, contra don Francisco de Asís Miguel Sin Bolea, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 16 de enero de 1995, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez, para las once treinta horas del día 20 de febrero de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 28 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 24.555.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a terceros, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble

1. Urbana. Vivienda número 29, tipo B, en planta segunda, en el alto del grupo 4, de la finca sita en término de Marbella, primera fase de la finca PM-2 «Nueva Andalucía». Tiene una superficie de 137,50 metros cuadrados, más 38,66 metros cua-

drados de porche y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.317, libro 306, folio 97, finca registral número 25.622.

Tasada en 24.555.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—56.910.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 292/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Luque Infante, contra «Sun Market, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez, para las diez horas del día 20 de febrero de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 11.760.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a terceros, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble

Urbana. Finca número 59. Apartamento D3-3 dúplex, agrupación 2, bloque 3 del conjunto inmobiliario enclavado en el partido de la Hoya o cerca del Egido, término municipal de Benahavis, denominada «Las Lomas de Benahavis». Tiene una super-

ficie de 136,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al tomo 1.127, libro 34, folio 84, finca registral número 2.136.

Tasada en 11.760.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—56.899.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1993, seguido a instancias de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Emilio Alarios Dormido y doña Luisa Prieto Linares, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 20 de enero de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar, en el mismo lugar, el día 20 de febrero de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 15.225.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda número 2 del edificio 2, primera planta, puerta 2, de la calle Rodrigo de Triana, número 2. Ocupa 142 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.094, folio 214, finca 7.145.

Dado en Marbella a 2 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.900.

MARTELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que

cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 384/1993, promovido por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Martín Gimeno Cervera y doña Amelia Balcells Rafols que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.205.176 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de enero de 1995 a las once horas con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.205.176 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas con una superficie total construida de 231,95 metros cuadrados, edificada sobre parte de porción de terreno, en término municipal de Esparraguera, paraje conocido por «Mas d'en Gall», urbanización «Can Cardús», que constituye la parcela número 6. Ocupa una superficie de 526 metros 38 decímetros cuadrados igualase a 13.962,33 palmos también cuadrados. Lindante: Al este, en línea de 24 metros, con calle Carolina; al oeste, en línea de

14,50 metros, con calle sin nombre, propia de la urbanización; al norte, con paso peatonal de la urbanización, y al sur, con finca que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.131, libro 142 de Esparraguera, folio 224, finca número 10.335, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 20 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Lourdes Diez de Baldeón.—56.476.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1993, promovido por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, en representación de La Caixa, contra don Juan Mauricio Berangri y doña Mercedes Rovira Morros, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada a don Juan Mauricio Berangri y doña Mercedes Rovira, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 40.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores, en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, compuesta de planta baja, señalada con el número 4 de la calle Baix Llobregat, en el sector Las Planas, en término municipal de Olesa de Montserrat, asentada sobre parte de un solar de 210 metros cuadrados. La planta construida tiene una superficie de 70 metros cuadrados y se destina a vivienda. El resto, no edificado, se destina a jardín. Linda: Frente, en línea de 10 metros, con calle de situación; derecha, entrando, en línea de 24,50 metros, con parcela número 2 de la misma calle; izquierda, en línea de 23,40 metros, con parcela número 6 de la misma calle, y fondo, en línea de 10 metros, con las parcelas número 45 y 47 de la calle Urgell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 1.939, libro 172 de Olesa de Montserrat, folio 97, finca número 8.619.

Dado en Martorell a 23 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Lourdes Diez de Baldeón.—56.694.

MARTOS

Edicto

* En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Martos, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1994, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra don Pedro Díaz Díaz y Esperanza Bueno Santiago, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Solar marcado con el número 11 de la calle General Aguilera de Porzúna, con una extensión superficial de 991 metros cuadrados, con el número 29.857 del Registro de la Propiedad de Martos, con la inscripción al tomo 1.810, libro 363, folio 29.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Martos en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 21 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 35.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de enero de 1995,

a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Martos a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.509.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 188/1994 a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Diego Francisc Guirao y Rosa Expósito Roca, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 8.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de enero de 1995, a las once treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 17 de febrero de 1995, a las once treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de las subastas

Casa-vivienda unifamiliar cubierta de teja plana, compuesta de planta sótano, destinada a garaje de 40,30 metros cuadrados, sita en el término de Teiá, que forman las parcelas 6 y 7 de la urbanización «Rials», de superficie 244 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.575, libro 56 de Teiá, folio 146, finca número 2.002, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.320.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número

560/92-J, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agusti, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Anglada Roca y doña Luisa Roca Riera, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Barcelona ante el Notario don Antonio Foldán Rodríguez, con el número 339 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, y como aclaración del edicto publicado en su día, que el tipo de subasta es el de 21.735.000 pesetas en lugar de 15.129.727 pesetas, como se publicó en su día.

Dado en Mataró a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.941.

MÉRIDA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida, en los autos de juicio ejecutivo número 147/1993, seguidos a instancia de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soltero Godoy, contra don Valentín Juez Parra y doña Luisa González Racero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por el presente sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes tasados en estos autos y que son los siguientes:

1. Urbana. Edificio de dos plantas en La Zarza. Consta de planta baja destinada a cochera y planta alta a vivienda. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.806, folio 116, libro 82, finca número 7.816. Se tasa en la cantidad de 9.971.650 pesetas.

2. Vehículo, marca Ford Taunus, matrícula B-7860-FB, en la cantidad de 50.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, s/n, de Mérida, el próximo día 17 de noviembre, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados haciendo un total de 10.021.650 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Mérida a 26 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—56.079.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 28/1994-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obrero de Burgos, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra «Almacenes Herrera Oria, Sociedad Anónima» (ALHOSA), en reclamación de 864.436.367 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana número 5, finca registral número 36.525, de superficie de 2.122 metros cuadrados, tasándose a efectos de subasta en 547.200.000 pesetas.

2. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 31 (antes portal 1), piso 5.º A, número 24 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 10.584.000 pesetas.

3. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 31 (antes portal 1), piso 2.º B, número 16 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 23.877.000 pesetas.

4. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 31 (antes portal 1), piso 2.º C, número 17 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 17.199.000 pesetas.

5. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 31 (antes portal 1), piso 3.º C, número 20 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 17.199.000 pesetas.

6. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 31 (antes portal 1), piso 4.º C, número 23 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 17.199.000 pesetas.

7. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 33 (antes portal 2), piso 2.º A, número 35 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 20.538.000 pesetas.

8. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 33 (antes portal 2), piso 3.º A, número 37 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 20.538.000 pesetas.

9. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 33 (antes portal 2), piso 4.º A, número 39 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 20.538.000 pesetas.

10. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 33 (antes portal 2), piso 5.º A, número 41 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 20.538.000 pesetas.

11. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 33 (antes portal 2), piso 6.º A, número 43 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 20.538.000 pesetas.

12. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 33 (antes portal 2), piso 7.º A, número 45 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 20.538.000 pesetas.

13. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 33 (antes portal 2), piso 2.º B, número 36 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 20.538.000 pesetas.

14. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 33 (antes portal 2), piso 3.º B, número 38 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 20.538.000 pesetas.

15. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 33 (antes portal 2), piso 4.º B, número 40 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 20.538.000 pesetas.

16. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 33 (antes portal 2), piso 5.º B, número 42 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 20.538.000 pesetas.

17. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 33 (antes portal 2), piso 7.º B, número 46 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 20.538.000 pesetas.

18. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 35 (antes portal 3), piso 2.º A, número 49 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 20.412.000 pesetas.

19. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 35 (antes portal 3), piso 2.º B, número 50 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 20.412.000 pesetas.

20. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 35 (antes portal 3), piso 3.º B, número 52 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 20.412.000 pesetas.

21. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 37 (antes portal 4), piso 2.º A, número 63 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 20.538.000 pesetas.

22. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 37 (antes portal 4), piso 2.º B, número 64 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 20.538.000 pesetas.

23. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 37 (antes portal 4), piso 3.º B, número 66 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 20.538.000 pesetas.

24. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 39 (antes portal 5), piso 2.º A, número 78 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 23.121.000 pesetas.

25. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 39 (antes portal 5), piso 2.º B, número 79 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 9.261.000 pesetas.

26. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 39 (antes portal 5), piso 3.º B, número 82 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 9.261.000 pesetas.

27. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 39 (antes portal 5), piso 6.º B, número 91 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 9.261.000 pesetas.

28. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 39 (antes portal 5), piso 2.º C, número 80 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 17.766.000 pesetas.

29. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 39 (antes portal 5), piso 3.º C, número 83 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 17.766.000 pesetas.

30. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 39 (antes portal 5), piso 4.º C, número 86 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 17.766.000 pesetas.

31. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 39 (antes portal 5), piso 5.º C, número 89 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 17.766.000 pesetas.

32. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 39 (antes portal 5), piso 6.º C, número 92 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 17.766.000 pesetas.

33. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 39 (antes portal 5), piso 7.º C, número 95 de parcelación, tasado a efectos de subasta en 17.766.000 pesetas.

34. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 37 bis (antes portal 4 bis), oficina letra A, de 41,80 metros cuadrados, tasado a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

35. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 37 bis (antes portal 4 bis), oficina letra B, de 41,80 metros cuadrados, tasado a efectos de subasta en 12.087.000 pesetas.

36. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 37 bis (antes portal 4 bis), oficina letra C, de 41,81 metros cuadrados, tasado a efectos de subasta en 12.087.000 pesetas.

37. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 37 bis (antes portal 4 bis), oficina letra D, de 52,20 metros cuadrados, tasado a efectos de subasta en 12.942.000 pesetas.

38. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 37 bis (antes portal 4 bis), oficina letra E, de 34,40 metros cuadrados, tasado a efectos de subasta en 8.631.000 pesetas.

39. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 37 bis (antes portal 4 bis), oficina letra F, de 33,80 metros cuadrados, tasado a efectos de subasta en 8.631.000 pesetas.

40. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 37 bis (antes portal 4 bis), oficina letra G, de 34,30 metros cuadrados, tasado a efectos de subasta en 8.631.000 pesetas.

41. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 37 bis (antes portal 4 bis), oficina letra H, de 32,20 metros cuadrados, tasado a efectos de subasta en 8.112.600 pesetas.

42. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 37 bis (antes portal 4 bis), oficina letra I, de 29,20 metros cuadrados, tasado a efectos de subasta en 6.903.000 pesetas.

43. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 37 bis (antes portal 4 bis), oficina letra J, de 32 metros cuadrados, tasado a efectos de subasta en 7.594.200 pesetas.

44. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 37 bis (antes portal 4 bis), oficina letra K, de 41,40 metros cuadrados, tasado a efectos de subasta en 10.355.400 pesetas.

45. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 37 bis (antes portal 4 bis), oficina letra L, de 58,60 metros cuadrados, tasado a efectos de subasta en 14.670.000 pesetas.

46. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 37 bis (antes portal 4 bis), oficina letra M, de 53,80 metros

cuadrados, tasado a efectos de subasta en 14.326.200 pesetas.

47. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 37 bis (antes portal 4 bis), oficina letra N, de 26 metros cuadrados, tasado a efectos de subasta en 7.421.400 pesetas.

48. Urbana, en ronda del Ferrocarril, 37 bis (antes portal 4 bis), oficina letra O, de 25,70 metros cuadrados, tasado a efectos de subasta en 7.594.200 pesetas.

Todas las fincas radican en Miranda de Ebro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 13 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es la cantidad que se consigna en cada una de las fincas descritas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales» número 1093000018002894, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente y por el presente se hace saber al representante legal de «Almacenes Herrera Oria, Sociedad Anónima», las fechas de señalamiento de las tres subastas, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, de que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 13 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—45.720.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 98/1994-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Jesús Marquinez

Barceci, en reclamación de 6.342.134 pesetas de principal e intereses vencidos, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

En Miranda de Ebro (Burgos): Número dos. Local comercial de la planta baja, derecha, entrando, al portal número 6 de la calle Altamira, y fondo del mismo, con su pequeña entreplanta del edificio compuesto de tres casas señaladas con los números 4 y 6 de la calle Altamira y número 6 de la calle prolongación de la de Ramón y Cajal, de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Mide la planta baja, según el título 343,82 metros cuadrados de superficie construidas, y según reciente medición ocupa una superficie construida de 313,50 metros cuadrados. Y la entreplanta mide 18 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1995, a la misma hora y que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 23 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 10.000.080 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000018009894, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Miranda de Ebro a 19 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.335.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186 del año 1994, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Domingo Yela y por el Letrado don Antonio Ortúñez, contra don Roberto Jiménez Plaza y doña

Maria Angeles Montoro Priego, ambos con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar, a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 9 de enero de 1995 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar, a la tercera subasta se señala el próximo día 7 de febrero de 1995 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas, serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Buhardilla izquierda subiendo de la casa, número 29 de la calle de la Estación, de esta ciudad de Miranda de Ebro. Mide 51 metros 80 decímetros cuadrados de superficie. Consta de cuatro habitaciones, cocina y aseo. Linda: Al frente, con la caja de la escalera y vivienda de la derecha subiendo, perteneciente a los hermanos Bornachea Madariaga; espalda, casa número 27 de la calle de la Estación, de los herederos de don Marcial Bornachea; derecha, entrando, con el tejado de la casa de que forma parte, y por la izquierda, con patio del edificio de que forma parte. Cuota: Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 4 centésimas. Inscripción: Tomo 1.284, libro 367, folio 149, finca 37.696, inscripción primera, y pendiente de inscripción a nombre de los hipotecantes.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.360.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 23 de septiembre de 1994.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—56.350.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Manuel García Garrote, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 297 de 1991 seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Domingo Yela

Ortiz, contra «FML, Sociedad Anónima», don José Antonio Martín Domínguez, doña Joaquina Sabino Téllez, don José Carlos Martín Sabino y doña María Milagrosa Martín Sabino, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 6.999.026, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994, y hora de las once de su mañana; para la segunda, el próximo día 10 de enero de 1995 y hora de las once de su mañana, y la tercera, si a ello hubiera lugar, el próximo día 8 de febrero de 1995 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subastas, todos los licitadores, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda letra A izquierda de la casa número 5 E, de la Torre de Miranda, con una superficie de 113 metros cuadrados construidos, y consta de tres dormitorios, salón, cocina y baño, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.169, folio 97, finca 30.842-N. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 23 de septiembre de 1994.—El Juez accidental, José Manuel García Garrote.—El Secretario.—56.351.

MOTRIL

Edicto

Don José Seerano Barrenas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285/1993, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Seijo Lemus y doña Soledad Estévez Muñoz que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez el día 2 de diciembre de 1994, a las trece de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.706.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de enero de 1995, a las trece horas, con el tipo

de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.706.800 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra A, señalada con el número 10, situada en la tercera planta del edificio de la avenida de Andalucía, de Almuñécar, con entrada por la calle Cerveteri y fachada, además, a la calle Carinera y avenida de Andalucía. Se distribuye en varias dependencias, y mide 141 metros cuadrados y 7 decímetros cuadrados construidos, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, rellano de escalera y piso letra B; derecha, entrando, patio común y hueco de ascensor; izquierda, calle Carinera, y fondo, Manuel Jiménez Jerónimo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, libro 285, tomo 981, folio 29, finca número 24.238.

La hipoteca se extiende a todo cuanto se autoriza en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Seerano Barrenas.—El Secretario judicial.—56.744.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría número 162/1994, a instancias de «Citybank España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Choin Rodríguez, contra doña Francisca Pretel Fernández y doña Olga Mónica Villaescusa Pretel, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1994, a las trece horas de la mañana, y por el tipo de tasación de 18.143.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1995, a las trece horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de febrero de 1995, a las trece horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitían posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, perteneciente a la manzana L, designada con el número 60, tipo E, 3, Z, de la urbanización residencial «Mare Nostrum». La planta baja tiene una superficie de 79 metros 60 decímetros cuadrados, y la alta, de 84 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, al tomo 1.023, del libro 135, de Salobreña, folio 5, finca número 11.413.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—56.880.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 194/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Pina Martínez y don Diego Valverde Benzal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de noviembre de 1994 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de diciembre de 1994 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero de 1995 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de licitación

1. Urbana.—20,82 por 100 en la plaza de garaje número 2 del edificio en construcción en Murcia, partido de San Benito, carril de la Parada o calle Parada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 241, sección 8.ª, folio 99, finca número 15.296-2. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

2. Urbana.—20,82 por 100 en la plaza de garaje número 3 del edificio en construcción en Murcia, partido de San Benito, carril de la Parada o calle Parada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 241, sección 8.ª, folio 104, finca 15.296-3. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

3. Urbana.—20,82 por 100 en la plaza de garaje número 4 del edificio en construcción en Murcia, partido de San Benito, carril de la Parada o calle Parada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 241, sección 8.ª, folio 107, finca número 15.296-4. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

4. Urbana.—20,82 por 100 en la plaza de garaje número 5 del edificio en construcción en Murcia, partido de San Benito, carril de la Parada o calle Parada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 241, sección 8.ª, folio 110, finca número 15.296-5. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

5. Urbana.—20,82 por 100 en la plaza de garaje número 7 del edificio en construcción en Murcia, partido de San Benito, carril de la Parada o calle Parada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 241, sección 8.ª, folio 113, finca

número 15.296-7. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

6. Urbana.—20,82 por 100 en la plaza de garaje número 8 del edificio en construcción, en Murcia, partido de San Benito, carril de la Parada o calle Parada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 241, sección 8.ª, folio 116, finca número 15.296-8. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

7. Urbana.—20,82 por 100 en la plaza de garaje número 10 del edificio en construcción, en Murcia, partido de San Benito, carril de la Parada o calle de la Parada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 241, sección 8.ª, folio 119, finca número 15.296-10. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

8. Urbana.—20,82 por 100 en la plaza de garaje número 11 del edificio en construcción, en Murcia, partido de San Benito, carril de la Parada o calle de la Parada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 241, sección 8.ª, folio 122, finca número 15.296-11. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

9. Urbana.—Vivienda en planta baja de tipo A del edificio en construcción en Murcia, partido de San Benito, carril de la Parada o calle Parada, con una superficie total construida de 108,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 226, sección 8.ª, folio 94, inscripción primera, finca número 15.297. Tasada pericialmente en 4.018.570 pesetas.

10. Urbana.—Vivienda en planta baja de tipo B del edificio en construcción en Murcia, partido de San Benito, carril de la Parada o calle Parada, con una superficie construida de 115,97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 226, sección 8.ª, folio 96, inscripción primera, finca número 15.298. Tasada pericialmente en 4.290.890 pesetas.

11. Urbana.—Vivienda en planta baja de tipo C del edificio en construcción en Murcia, partido de San Benito, carril de la Parada o calle Parada, tiene una superficie total construida de 96,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 226, sección 8.ª, folio 98, inscripción primera, finca número 15.299. Tasada pericialmente en 3.578.270 pesetas.

12. Urbana.—Vivienda en primera planta sobre la baja, de tipo A, del edificio en construcción en Murcia, partido de San Benito, carril de la Parada o calle Parada, con una superficie total construida de 96,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 226, sección 8.ª, folio 100, inscripción primera, finca número 15.300. Tasada pericialmente en 3.560.510 pesetas.

13. Urbana.—Vivienda en primera planta sobre la baja es de tipo B, del edificio en construcción en Murcia, partido de San Benito, carril de la Parada o calle Parada, con una superficie total construida de 110,57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 226, sección 8.ª, folio 102, inscripción primera, finca número 15.301. Tasada pericialmente en 4.091.090 pesetas.

14. Urbana.—Vivienda en primera planta sobre la baja de tipo C, del edificio en construcción en Murcia, partido de San Benito, carril de la Parada o calle Parada, con una superficie total construida de 109,06 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 226, sección 8.ª, folio 104, inscripción primera, finca número 15.302.

15. Urbana.—Vivienda en primera planta sobre la baja de tipo D, del edificio en construcción en Murcia, partido de San Benito, carril de la Parada o calle Parada, con una superficie total construida de 104,19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 226, sección 8.ª, folio 106, ins-

cripción primera, finca número 15.303. Tasada pericialmente en 3.854.730 pesetas.

16. Urbana.—Vivienda en segunda y tercera planta sobre la baja, unidas por una escalera interior, de tipo dúplex B del edificio en construcción en Murcia, partido de San Benito, carril de la Parada o calle Parada, con una superficie total construida entre ambas plantas de 138,38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 226, sección 8.ª, folio 110, inscripción primera, finca número 15.305. Tasada pericialmente en 5.120.060 pesetas.

17. Urbana.—Vivienda en segunda y tercera planta, sobre la baja, unidas por una escalera interior de tipo dúplex E, del edificio en construcción en Murcia, partido de San Benito, carril de la Parada o calle Parada, con una superficie entre ambas plantas de 156,34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 226, sección 8.ª, folio 116, inscripción primera, finca número 15.308. Tasada pericialmente en 5.821.580 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.846-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.144/1991, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Madrid y doña Ascensión Alfaro López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1994 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.044.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de diciembre de 1994 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1995 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la cursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Terreno de superficie de 150 metros cuadrados, en el que se comprende una casa familiar, de planta baja, con varias habitaciones y patio, tejada, siendo su superficie construida 99 metros cuadrados y estando el resto de terreno ocupado por el patio. Inscripción pendiente en el Registro de la Propiedad, citándose a efectos de búsqueda al tomo 2.272, libro 755, sección tercera, folio 117, finca 65.485, de Cartagena número 1.

Dado en Murcia a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.525-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.140/90, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Quiñones Balsalobre y don Antonio Cava Gómez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1994 próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de diciembre de 1994 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1995 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en calle Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que

de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda situada a la derecha, entrando de la cuarta planta alta de la casa en Molina de Segura, partido de la Salsa del Lino, desvío de la carretera de Madrid a Cartagena, sin número, con una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 137, tomo 934, libro 277 del Ayuntamiento de Molina de Segura, finca registral número 18.330.

Dado en Murcia a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.529-3.

MURCIA

Edicto

Doña Maria Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 1.078/1991, que se siguen a instancia de «Unión de Empresarios Murcianos», garantía recíproca, representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Nicolasa García Méndez, don José Mendoza Pedrero, don Julio Soto Linares y doña Agueda Vidal Costa, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 22 de diciembre de 1994, a las once treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos. Séptima.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Urbana. En término de Los Alcázares, partido de Roda, «Urbanización Oasis», Plan Parcial «Las Claras del Mar Menor». Apartamento número 1, de tipo E, en tercera planta del bloque 2, con una superficie construida de 52 metros 60 decímetros cuadrados, y una terraza de 7 metros 46 decímetros cuadrados. Finca número 46.245 del Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia).

Valorada a efectos de subasta en 5.900.000 pesetas.

En término de Fuente Alamo, en el paraje del Molino, casa en planta baja con una superficie construida de 152 metros 50 decímetros cuadrados y un patio de 153 metros 14 decímetros cuadrados. Finca número 35.282 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Valorada a efectos de subasta en 3.950.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—56.540-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 315/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos contra don Luis Coll Abellán y doña Rosario Muñoz Ayala, sobre reclamación de 1.186.844 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 22 de noviembre de 1994; en segunda subasta, el día 19 de diciembre de 1994, y en tercera subasta, el día 16 de enero de 1995; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del

bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que, el presente edicto, servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 31.—Vivienda en tercera planta alta de la casa número 8, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, señalada con la letra A; de 69,14 metros cuadrados de superficie útil; que linda: Por su frente, hueco de escalera, patio de luces y vivienda D; derecha, casa número 6; izquierda, vivienda B, y espalda, franja de 3 metros propiedad del señor Velasco. Cuota: Dos enteros seis centésimas por 100. La vivienda corresponde al inmueble conocido por «Bloques de Velasco», en la calle Mayor, escalera 8, 3.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca 7.750 de la Sección 6.ª, a los folios 217 del libro 101 y 182 al 186, del libro 296, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Murcia, 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—56.496-3.

OLOT

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 247/1993, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Campañarama y doña Dolores Lara Amores, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.775.222 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.831.417 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1.684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 23 de noviembre, a las once horas.

Para la segunda, el día 21 de diciembre, a las once horas.

Para la tercera, el día 20 de enero, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 70. Departamento PV 10. Vivienda situada en la planta primera del edificio en calle Antoni Llopi, de esta ciudad. Mide 86 metros y terraza de 15,80 metros. Se compone de recibidor, comedor, sala de estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, baño y aseo. Linda: Norte, el departamento número 11; este, vertical planta inferior y Elisabet Quera; oeste, departamento número 9 con caja de escalera, y sur, proyección vertical de la calle Antoni Llopi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.077, libro 375, folio 28, finca 15.506, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 20 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—56.833-3.

OLOT

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 187/1993, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Josep Teixidor Tomás y doña Teresa Bastóns Masallera, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 22.166.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 16.624.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1.684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 23 de noviembre, a las doce horas.

Para la segunda, el día 21 de diciembre, a las doce horas.

Para la tercera, el día 20 de enero, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno situada en el término de Sant Feliu de Pallerols, procedente de la heredad «Manso Bastóns»; mide 63 metros de ancho por 88 metros de fondo, o sea, 5.544 metros cuadrados de cabida superficial aproximada. Linda: Al este, en una línea de 63 metros, con camino vecinal, y el mediente, con resto de que procede de Jorge Bastóns, los herederos de Casanovas; sur, parte con los referidos herederos Casanovas y en pequeña parte con Jorge Bastóns, y norte, en una línea de 88 metros, la otra porción que se adjudicó a don Juan María Bastóns.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 704, libro 52 de Sant Feliu de Pallerols, folio 112, finca número 1.578, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 20 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—56.828-3.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza doña Josefa Otero Seivane, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/1994, promovidos por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, en representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Diéguez Pérez y doña Rosa Iglesias Novoa, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de noviembre y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indicará para cada finca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1995, celebrándose en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad fijada al final del presente edicto para cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del B.B.V., de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018030094, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, ida y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Fincas sitas en la casa o edificio señalado con el número 71 de la calle General Franco, de Orense.

1. Finca número 6.—Local sito en la planta primera o de entresuelo, a fachada posterior. Mide la superficie construida de 131,85 metros cuadrados, siendo la útil de 124,17 metros cuadrados. Finca 44.558. Tipo de tasación: 4.500.000 pesetas.

2. Finca número 8.—Local sito en la planta segunda, a fachada posterior. Mide la superficie construida de 131,85 metros cuadrados, siendo la útil de 124,17 metros cuadrados. Finca 44.560. Tipo de tasación: 4.500.000 pesetas.

3. Finca número 9.—Local sito en la planta tercera, a fachada principal. Mide la superficie construida de 75,30 metros cuadrados, siendo la útil de 69,21 metros cuadrados. Finca 44.561. Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

4. Finca número 10.—Local sito en la planta tercera, a fachada posterior. Mide la superficie construida de 113,71 metros cuadrados. Le es anexo a esta finca, el derecho de uso y disfrute exclusivo de una terraza de unos 18 metros cuadrados, que sirve de cubierta a parte del local de la planta baja. Finca 44.562. Tipo de tasación: 4.000.000 de pesetas.

5. Finca número 11.—Vivienda tipo A, sita en la planta cuarta de pisos, a fachada principal. Mide la superficie construida de 65,38 metros cuadrados, siendo la útil de 56,98 metros cuadrados. Finca 44.563. Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

6. Finca número 12.—Vivienda tipo B, sita en la planta cuarta de pisos, a fachada posterior. Mide la superficie construida de 78,59 metros cuadrados, siendo la útil de 69,71 metros cuadrados. Finca 44.564. Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

7. Finca número 13.—Vivienda tipo A, sita en la planta quinta de pisos, a fachada principal, de superficie igual a la finca número 11. Finca 44.565. Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

8. Finca número 14.—Vivienda tipo B, sita en la planta quinta de pisos, a fachada posterior, de superficie y dependencias idénticas a la finca 12. Finca número 44.566. Tipo de tasación: 4.000.000 de pesetas.

9. Finca número 15.—Vivienda tipo A, sita en la planta sexta de pisos, a fachada principal, de similares dimensiones a la finca 11. Finca número 44.567. Tipo de tasación: 4.000.000 de pesetas.

10. Finca número 16.—Vivienda tipo B, sita en la planta sexta de pisos, a fachada posterior, de dimensiones idénticas a la finca número 12. Finca número 44.568. Tipo de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 30 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—56.895.

ORGIVA

Edicto

Doña María Cristina Martínez de Páramo, Juez de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/94, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann y dirigido por la Letrada doña Eloísa Rubiño López, contra don Ismael David Alabarce Rosillo, don Antonio Manuel Alabarce Rosillo y don Celso Javier Alabarce Rosillo, sobre reclamación de 24.778.983 pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Una parcela procedente del cortijo Grande, pago de Tijola, término de Orgiva, de cabida 4 hectáreas 46 áreas 84 centiáreas 55 decímetros cuadrados. Corresponden al cortijo 3 hectáreas 28 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, acequia de las Ventanas; sur, carretera de Tijola; este, finca de doña María Angustias Simón Tovar, y oeste, barranco de Lizana y herederos de don Evaristo Jiménez.

Inscripción: Registro de Orgiva, tomo 1.254, libro 114, folio 248, finca número 6.489.

Su valor a efectos de subasta asciende a 33.440.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Dr. Fleming, número 2, de esta ciudad, y hora de las doce del día 22 del próximo mes de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, ascendente a 33.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100

de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 22 de septiembre de 1994.—La Juez de Primera Instancia, María Cristina Martínez de Páramo.—El Secretario.—56.475-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 427/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Paz Herrero Pérez y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 23 de noviembre de 1994; por segunda, el día 21 de diciembre de 1994, y por tercera, el día 23 de enero de 1995, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquiera señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Número 20. Apartamento número 20 en planta segunda. Es el vigésimo contando de derecha a izquierda según se mira al edificio desde su frente, excluyendo la parte superior de los apartamentos números 1, 3, 6, 9 y 11. Tiene carácter de dúplex por constar de dos partes, una en esta planta y otra en la planta inmediatamente superior, unidas entre sí por una escalera interior; además, tiene un solárium en planta de cubierta, comunicando con la planta superior con escalera también interior. Ocupa una superficie aproximada de 75,03 metros cuadrados, incluyendo elementos comunes. Linda:

Por el frente y fondo, con parcela de donde se asienta el edificio; por la derecha, con el apartamento número 19 y escalera de acceso al edificio, y por la izquierda, con apartamento número 21.

Inscrito al tomo 1.600, libro 504, folio 52, finca 37.077, inscripción primera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca para la venta en primera subasta en la cantidad de 6.002.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaria judicial.—56.848-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 103/1992-C, sobre ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Santos Cánovas Triviño, don Francisco García Rodríguez, don Jerónimo García García y doña Asunción Rodríguez Berbegal, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días; para la primera subasta se señala el día 15 de noviembre de 1994; para la segunda, el día 15 de diciembre de 1994, y para la tercera, el día 16 de enero de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0158, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Se trata de una vivienda de tipo medio, con una superficie útil de 79,44 metros cuadrados, y unos 90 metros cuadrados construidos; que tiene como anejo un garaje en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, libro 581, folio 62, finca número 50.328.

Valor tasado, a efectos de subasta, 7.131.600 pesetas.

2. Se trata de una vivienda de tipo medio, con una superficie útil de 65 metros cuadrados, y unos 75 metros cuadrados construidos, distribuidos en tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, en el tomo 255, del Salvador, finca número 19.165.

Valor tasado, a efectos de subasta, 4.035.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—58.369.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 247/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Martín Díaz y don Angel Luis Aragón Peña, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de noviembre de 1994; para la segunda, en su caso, el día 27 de diciembre de 1994, y para la tercera, también, en su caso, el día 26 de enero de 1995, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, únicamente por lo que respecta a la parte ejecutante.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla tercera, junto a aquél.

Séptima.—Que, por carecerse de títulos de propiedad, se sacan a pública subasta, sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Trece. Piso quinto izquierda, subiendo de la casa situada en Palencia, en la calle del Cura,

número 1. Tiene una superficie útil de 109 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, trastero, pasillo, balconada a la calle y tendero en el patio de luces trasero. Linda: Derecha, entrando, es fachada a la calle; izquierda, ascensor y patio de luces trasero; fondo, casa de don Ceferino Abad y patio de don Lauro Vicente, y frente, escalera, ascensor y piso quinto derecha de la misma casa. Anejo.—Le pertenece privativamente una carbonera situada en el sótano, de 1,80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.475, libro 842, folio 51, finca número 16.313 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.504-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 910/93 a instancia de «Abel Matures Torres, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Gayá Font, contra don Miguel Angel Delpon Angos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1994 próximo y hora de las trece por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de enero de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/910/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. Número 28 de orden. Vivienda G del piso tercero, bloque A, que tiene su acceso por el zaguán de la derecha número 14, de la calle Dragonera, de Palma, su escalera y ascensor, puerta tercera de rellano. Mide 117,93 metros cuadrados construidos y 101,32 metros cuadrados útiles. Consta de recibidor, dos pasos, cocina en galería, baño, aseo, terraza, cuatro dormitorios y un balcón. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Inscrita al folio 160, libro 335 de Palma IV, tomo 2.069, Registro número 2 de Palma, finca número 18.396.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—56.531.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.291/1992-O, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Sara Coll Sabrafín, en representación de «Levantina de Mármoles, Sociedad Anónima», contra «Ski Club Alcudia, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Urbana. Número 77.—Local emplazado en la planta baja de la escalera 3. Linda, visto desde la calle Garriga: Por la derecha, mediante su zona ajardinada privativa, con la avenida de las Palmeras; por la izquierda, con el zaguán y escalera 3 de acceso, y por el fondo, con la vivienda E de iguales planta y escalera. Inscrita en el Registro 4, finca 34.199, libro 720, tomo 4.877, folio 10.

2. Urbana. Número 48.—Vivienda señalada con la letra B, situada en la primera planta alta de la escalera 1. Lindante, mirando desde la calle Garriga: Por frente, con zona ajardinada de la planta baja; por la derecha, con la vivienda A de igual planta y escalera; por la izquierda, con vivienda letra C de igual planta y escalera, y por fondo, con hueco de escalera de acceso. Inscrita en el Registro 4, finca 34.170, libro 719, tomo 4.876, folio 148.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 22

de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 3.400.000 pesetas por la primera de las fincas descritas y 6.250.000 pesetas por la segunda de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017129192.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la LEC, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y expido el presente para que sirva de notificación en general, y especialmente a la parte demandada caso de hallarse en paradero desconocido.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.486.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 441/1992, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bauza Miró, contra don Juan Daniel Bonet y doña Micaela Vaquer Mari, en reclamación de 1.687.179 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

A) Piso tercero, puerta G, planta tercera de viviendas, número 26 de orden general correlativo, sito a la derecha del edificio y con acceso por el zaguán número 153, hoy número 59, de la calle Juan Alcover, de esta ciudad, que mide 116 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Centuria Expedicionaria, de Mallorca; derecha, fincas de don Antonio Vaquer y doña Luisa García; izquierda,

el piso tercero, puerta F de la misma planta y rellano de escalera, fondo, vuelo de la terraza de la planta principal; parte superior, el piso cuarto correspondiente, y por la inferior, el piso segundo correspondiente. Se le asigna una cuota del 1,8021 por 100. Se halla inscrita al folio 57, tomo 3.431, libro 184 de Palma IV, finca número 11.604.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 22 de noviembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina central de la Plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta: 045400018044192.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.538-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.061/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por (LISEAT) Leasing Iberia Serv. Equipos, representado por el Procurador don Francisco Javier Gayá Font contra don Pedro Luis Pomares Pemas, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y Juzgado en donde esté sita la finca objeto de subasta, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 29 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de enero a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Unico lote. Mitad indivisa de urbana. Casa y carretera, sita en término de Söller, llamado las Tancas den Frontera, con un trozo de tierra adjunto, conocido con el nombre de Can Rafalico. Manzana 72, la casa consta de un vertiente, planta baja y dos pisos, con una extensión de 70 metros 20 decímetros cuadrados, siendo por tanto la superficie total de la finca de 134 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 211, tomo 5.059, libro 326, Ayuntamiento de Söller, Registro de Palma número 5, finca 5.429-N. Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—56.526.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.365/1987, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña M. Agustina van Enst, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María Agustina van Enst:

Urbana número 50 de orden.—Apartamento piso 3, letra A, en Santa Ponsa, Ses Rotes Velles (Calviá), en gran centro comercial «Santa Ponsa», de cabida 28 metros más 5 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 773, libro 211 de Calviá, folio 22, finca 12.155, inscripción primera.

Urbana número 51 de orden.—Apartamento piso 3, letra B, en Santa Ponsa, Ses Rotes Velles (Calviá), en gran centro comercial «Santa Ponsa», de cabida 29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 773, libro 211 de Calviá, folio 26, finca 12.157, inscripción primera.

Urbana número 52 de orden.—Apartamento piso 3, letra C, en Santa Ponsa, Ses Rotes Velles (Calviá), en gran centro comercial «Santa Ponsa», de cabida 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 773, libro 211 de Calviá, folio 30, finca 12.159, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.500.000 pesetas para la urbana número 50. Para la urbana número 51 será de 1.500.000 pesetas y para la urbana número 52 será de 2.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400015136587.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.315.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 354 de 1994, promovido por Colín Edmund Joseph Wedge, contra Nigel Stuart Gray y Jacqueline Gray, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre próximo, y once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero próximo, y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno con una casa de una sola vertiente de planta baja y altos, señalada con el número 1 de la carretera de Calviá a Capdella, situada en el lugar de Capdella, sufraganeo de la villa de Calviá, procedente de la llamada Son Lluch. Tiene una superficie de unos 623 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha carretera de Calviá a Capdella; derecha, entrando, con propiedad de Maria Calafell; izquierda, con calle Cas Cosi, y fondo, con tierras de Domingo Lladó y Antonio Porcell Lladó.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.443, libro 859 de Calviá, folio 5, finca 44.808, inscripción segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.535.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 430/1992-O, se siguen autos de jui-

cio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferra, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Ana Karina Armengual Simón y don Manuel Hernández Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Mitad indivisa. Urbana. Número 117 de orden. Plaza de garaje señalada con el número 36, situada en planta de primer sótano del portal número 3, que tiene su acceso y salida para vehículos a través de la rampa situada en el portal 3 y para personas a través de las tres escaleras situadas una en cada portal del edificio en construcción del que forma parte, sito en esta ciudad, calle Ramal F, en la manzana 4 del plan parcial «La Fertilizadora»; de 8,40 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con zona de paso y maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje señalada con el número 35, e izquierda y fondo, con zona de paso y maniobras. Inscrita: Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección Palma III, tomo 2.122, libro 1.028, folio 112, finca número 59.799.

Mitad indivisa. Urbana. Número 172 de orden. Vivienda denominada 6.4, situada en la planta sexta, portal 3, que forma parte de un edificio en construcción, sito en esta ciudad, calle Ramal F, en la manzana 4 del plan parcial «La Fertilizadora». Mide 94,28 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios con terraza en uno de ellos, dos cuartos de baño, cocina con terraza y pasillo de distribución. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con vestíbulo de escalera y ascensor y vivienda denominada 6.3 de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con vestíbulo de escalera y ascensor, escalera y vuelo de gesto de finca matriz sin edificar; izquierda, con vivienda denominada 6.1 de esta misma planta del portal 2 y vuelo de resto de finca matriz sin edificar, y fondo, con resto de finca matriz sin edificar. Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección Palma III, tomo 2.123, libro 1.029, folio 61, finca número 59.854.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 650.000 pesetas por la primera de las fincas descritas (finca registral 59.799) y 5.000.000 de pesetas por la segunda de ellas (mitad indivisa de finca registral 59.854), sin sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017043092.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la LEC, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.520.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 345/1993, se sigue juicio de ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Colom, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Mateo García Escalas, en reclamación de 3.473.232 pesetas de principal reclamado y 1.150.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 26 de enero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de marzo de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 5.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 468-000-17, número de expediente, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Número 9 de orden. Apartamento tipo G de piso primero con entrada por el zaguán de calle Levante, sin número y su escalera, en Andraitx. Mide 64 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de sala-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Tiene una cuota del 5,89 por 100. Forma parte del edificio construido sobre el solar sito en Andraitx, calle Levante, sin numerar, esquina plaza de España. Figura inscrita al folio 110, libro 254 de Andraitx, finca número 11.516.

Pertenece a don Mateo García Escalas, mediante escritura de fecha de 10 de julio de 1978.

Valorada, teniendo en cuenta superficie y su descripción, en 5.450.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—56.868.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de diciembre de 1994, 13 de enero y 10 de febrero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 227/1994-C a instancia de «Musini, Sociedad Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija», contra «Promociones Inmobiliarias de Iruña, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.162, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Bajera o local de la planta baja de la casa número 59 de la avenida Carlos III, a la izquierda del portal, mirando a la fachada, con una superficie de 134 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la avenida de Carlos III; derecha, entrando, con

el portal de la casa y caja de escalera y con la bajera sita a mano derecha del portal, que se vendió a «Erro S. R. A.»; izquierda, con casa número 57, y fondo, con patio general de la manzana.

Inscrita al tomo 510, libro 272 de la sección tercera, folio 99, finca registral número 3.745-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Tipo de la subasta: 99.160.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—56.755.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de noviembre de 1994, 20 de diciembre de 1994 y 20 de enero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 709/1993-A, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Fernando Lazcano Olza y doña Juana María Izurdiaga Auza, haciéndose constar.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien, en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplidos los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se trasladada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Villava, calle Mayor, número 119, planta primera y única. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 3.303, libro 71, folio 192. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Pamplona a 15 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—56.851-3.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de noviembre, 22 de diciembre de 1994 y 23 de enero de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 480/1994-A, a instancia de «Edificaciones J. Arregui, Sociedad Limitada», contra «Unión Navarra de Promotores, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que se hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo y/o inhábil el día de la celebración, se trasladada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Pamplona: Local comercial, susceptible de división, con superficie construida de 306 metros 83 decímetros cuadrados. Registrada al tomo 876, folio 37, finca 4.168. Forma parte de un edificio ubicado en las parcelas 19 F1 y 19 F2. Valorado en 61.366.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—56.548.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 478/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan José Moreno de Diego, en representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don José Ramón Arratibel Lujambio, doña Francisca Echevarría Otegui, don José Luis Jaurrieta Ozcariz, doña Concepción Salinas Andueza, don Martín Arratibel Lujambio y doña María del Carmen Garayar Ferrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones

se ha acordado que a las doce horas de los días 20 de enero, 21 de febrero y 21 de marzo de 1995, a las doce horas, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, sin pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Local B de la planta baja, destinada a garaje y trastero, de la casa llamada «Irisarri», señalada con el número 13 de la calle Santo Espíritu de Goizueta. Inscrito al tomo 2.525, folio 139 del Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 4.200.000 pesetas.

Vivienda del piso primero, situada en la planta primera de la casa llamada «Irisarri» número 13 de la calle de Santo Espíritu de Goizueta. Inscrita al tomo 2.525, folio 147 del Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 10.900.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de septiembre de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—56.515.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña María Porcel García, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 272/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Eduardo Ropero Leal y don Baldomero Ropero Leal en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 23 de noviembre, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 13 de enero de 1995 en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta en su caso, el día 16 de febrero de 1995 en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa en Hinojosa del Duque, en calle Cánovas del Castillo, sin número, de superficie 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 293 y libro 142, folio 114, finca número 9.251-N, inscripción segunda. El tipo de tasación es el de 8.352.000 pesetas.

Urbana.—Casa en Hinojosa del Duque, en calle Robmero Mata, hoy Virgen de la Antigua, número 17 moderno, aproximada de 1.033 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 293 y libro 142 folio 117, finca número 6.337-2.ª El tipo de tasación pactado en la escritura de préstamo es el de 58.464.000 pesetas.

Rústica.—Pedazo de terreno en Hinojosa del Duque, que perteneció al Quinto titulado Ochavo de Urbaneja, de pastos, labor y encinar, de superficie 144 hectáreas, 28 áreas 4 centiáreas, equivalentes a 225 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 293 y libro 142 folio 116, finca número 507-N, inscripción 12. El tipo de tasación pactado en la escritura de préstamo es el de 56.550.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 22 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Porcel García.—El Secretario.—56.823-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 397/93, seguido por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre de «Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecaria) para la efectividad de una hipoteca constituida por don Eloy Vigil Merayo y doña Delmira Das Gracias Esteves se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de diciembre de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado en la cuenta número 2159/000/18/0397/93 del Banco Bilbao

Vizcaya, oficina principal de Ponferrada, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 17 de enero de 1995 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1995 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta

Finca: Número 7. Vivienda de la planta tercera, sita a la izquierda del edificio, visto desde la calle en proyecto y está señalada con la letra A. Ocupa una superficie útil de 89 metros 73 decímetros cuadrados. Tiene su correspondiente distribución interior.

Anejos: Una carbonera en el semisótano, y una cochera en la planta baja, ambas diferenciadas con las siglas 3.ª A.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.397, libro 94, folio 26, finca número 10.684, inscripción primera.

El precio señalado para la subasta es el de 8.000.000 de pesetas que se fija en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta.

Dado en Ponferrada a 7 de septiembre de 1994.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—56.555.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 601 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Buitrón González y doña Cristina Vuelta Partal sobre reclamación de 4.217.265 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 25 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 9 de enero de 1995, a las diez horas de la mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas de la mañana, admitiéndose toda clase de posturas con la reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra prado regadio al sitio de el Pradón, en término y Ayuntamiento de Toreno. Tiene una superficie de 3.838 metros cuadrados. Es la parcela 127, del polígono 18 de Toreno. Linda: Norte, don Marcelino Rubial Fernández; este, ferrocarril de M.S.P.; sur, don Pedro Orallo Velasco; oeste, don Toribio López Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.402, libro 39, folio 198, finca 4.797. Valorada en 1.100.000 pesetas.

2. Tierra prado regadio al sitio del Pradón, en término y Ayuntamiento de Toreno. Tiene una superficie de 80.732 metros cuadrados. Es la parcela 138 del polígono 18 de Toreno. Linda: Norte, don Germán González Cifuentes; sur don Clemente González; este, ferrocarril M.S.P.; oeste, don Honorio Buitrón Cruz.

En esta finca se ha construido un conjunto industrial de producción ganadera compuesto por tres naves principales, edificio anexo destinado a sala de ordeño y lechería y servicios auxiliares de enfermería, parideras y estercoleros.

El sistema constructivo es de pórticos de hormigón, cubrición con placas onduladas de fibrocemento, cerramientos con muros de bloques de hormigón.

La nave principal tiene una superficie construida de unos 800 metros cuadrados. La de reposo del ganado tiene una superficie de unos 650 metros cuadrados. La Sala de ordeño y enfermería tiene 400 metros cuadrados.

Hay construidos unos silos de hierro para alimentar al ganado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.402, libro 39, folio 203, finca número 4.800. Valorada pericialmente en 38.000.000 de pesetas.

3. Viña en Valdecendas o La Silla, término y Ayuntamiento de Toreno. Tiene una superficie de 4.128 metros cuadrados según medición realizada. Linda: Norte, don José Rubial, don Pedro Alvarez y don Francisco Buitrón. sur, doña Generosa Cortizo, don Francisco Buitrón y don Antonio Orallo; este, don Francisco Buitrón y don Antonio Velasco; oeste, don José Rubial y don José Colinas; parcela 745 del polígono 17 de Toreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 763 del archivo, libro 27 de Toreno, folio 211 vuelto, finca registral 3.216. Valorada en 550.000 pesetas.

4. Finca al sitio de Navalín, término y Ayuntamiento de Toreno. Tiene una superficie aproximada de 4.350 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, don Ceferino Alvarez; este, herederos de Alvaro Velasco y otros; oeste, camino. Parcela catastral 692 del polígono 15 de Toreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al tomo 1.420, libro 41 de Toreno, folio 69, finca número 3.204. Valorada en 360.000 pesetas.

5. Viña en el Carreirón, término y Ayuntamiento de Toreno. Tiene una superficie aproximada de 3.044 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Valseiro; sur, terreno inculto; este, don Luis Buitrón; oeste, don Manuel Marqués y doña Basilisa Gómez. Es la parcela 597 A y D del polígono 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.420, libro 41, folio 71, finca número 3.208. Valorada en 400.000 pesetas.

6. Prado regadio al sitio del Pradón-Caruiceiro, en el término y Ayuntamiento de Toreno. Tiene una superficie de 10.529 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 181 de doña Nicasia Alvarez Calvo; este, parcela 174 de don Eugenio Rubial Gómez; sur, parcela 166 de don Maximino López de la Mata; oeste, parcela 176 de don José Antonio Rubial Gómez. Parcela catastral 175 del polígono 10 de Toreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.420, libro 41, folio 212, finca registral 4.989. Valorada en 3.100.000 pesetas.

7. Tierra erial o pastos al sitio del Lobo, término y Ayuntamiento de Toreno. Tiene una superficie aproximada de 4.538 metros cuadrados. Linda: Norte, don Juan García; este, río Sil; sur, herederos de don Francisco Buelta; oeste, don Antonio Orallo. Parcela catastral 293 A y B del polígono 18 de Toreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.420, libro 41, folio 78, finca registral 3.220. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario, Alejandro Familiar Martín.—56.743.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Benito Carballo Louzao, doña María Nieves Calvelo Paz, don José Manuel Carballo Louzao, doña Milagros Elena Miguez Valcárcel, don Miguel Angel Carballo Louzao y doña Graciela Noemi Contenti Estraviz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1994, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de diciembre de 1994, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 1 de febrero de 1995, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará e siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor propiedad de don Alfonso Benito Carballo Louzao y doña María Nieves Calvelo Pazo:

Rústica denominada «Costa da Torre», tojal sita en el lugar de A Torre, parroquia de Guimarey —La Estrada—, de 2.505 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, al libro 398, tomo 504, folio 71, finca número 55.193. El tipo de tasación asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—56.836-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Miguel Angel Dacruz Domínguez y doña Rosa Rodríguez Otero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre de 1994, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de enero de 1995, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Urbana.—Departamento número 17. Vivienda letra C, sita en la cuarta planta alta. Está situada en la esquina suroeste del edificio, sito en Puenteareas (Pontevedra), calle Reveriano Soutullo, número 4. Tiene una superficie útil de unos 107 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, terraza, cocina, dos cuartos de baño, estar-comedor y cuatro dormitorios. Linda: Norte, hueco de escaleras y ascensor; sur, calle Reveriano Soutullo; este, hueco de escaleras y ascensor y vivienda letra D de esta planta, y oeste, propiedad de doña Josefina Candeira Sixto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al tomo 898, libro 220 de Puenteareas, folio 94, finca número 23.296. El tipo de tasación asciende a la suma de 9.000.000 de pesetas.

2.º Urbana.—Departamento 37. Trastero cuarto-C, de unos 15 metros cuadrados, en la planta superior del edificio sito en Puenteareas (Pontevedra), calle Reveriano Soutullo, número 4. Linda: Norte, pasillo; sur, la pared sur del edificio; este, trastero cuarto-D, y oeste, trastero cuarto-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al tomo 898 del libro 220 de Puenteareas, folio 120, finca número 23.316. El tipo de tasación asciende a la suma de 200.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 9 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—56.790.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1994, instado por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Señorans Arca, contra don Ramón Pereira Maceira y doña Serafina Blanco Sio, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 27 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.375.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601-000-18-0231-1994), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secre-

taria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala una segunda, que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1995, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala una tercera, que tendrá lugar el próximo día 18 de abril de 1995, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de remate, que será sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Ayuntamiento de Porriño, parroquia E Atios: Terreno que llaman Torre, a labradío, viña e inculto, de 7 áreas 27 centiáreas, que linda: Norte y este, camino vecinal; sur, Argentina Blanco Sio, y oeste, Carmen Marceira Varela.

Sobre parte de la superficie de la viña se construyó la siguiente obra:

Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas. La baja o inferior destinada a bodega y garaje y ocupa una superficie de 121 metros cuadrados, y la alta o superior a vivienda propiamente dicha, con una superficie aproximada de 132 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón comedor, cocina, cuarto de baño, «hall» y dos terrazas exteriores.

Inscripción: La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Tuy la inscripción primera, al tomo 776, libro 145, folio 148, finca número 21.004.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Porriño a 30 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.761.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1994, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Juan Sanromán Roade, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.248.800 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601-000-18-0251-1994), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala una segunda, que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1995, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala una tercera, que tendrá lugar el próximo día 17 de marzo de 1995, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de remate, que será sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 269. Portal 2. Vivienda en planta baja, tipo E, letra B. Ocupa una superficie útil de 76 metros 88 decímetros cuadrados y una construida de 99 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, portal de entrada, pasillo de distribución, caja de escalera, foso de ascensor y vivienda letra A de su misma planta y portal; fondo, vivienda letra B de su misma planta del portal 1; derecha, entrando, e izquierda, entrando, espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización.

Cuota de participación: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 704, libro 129 de Porriño, folio 181 vuelto, número 18.742, inscripción cuarta.

Inmueble de situación. Lo descrito forma parte del siguiente edificio:

Urbana. Edificio de dos cuerpos, en construcción, tipo A-5, bloque 22, sito en el municipio de Porriño, en la parroquia de Torneiros, al pago conocido por «Gándaras de Torneiros y Cataboy». Se halla integrado por dos casas unidas, a las que se accede por dos portales demarcados con los números 1 y 2. Comprende una superficie en su solar de 386 metros 2 decímetros cuadrados, y cada casa a su vez ocupa un área de 193 metros 1 decímetro cuadrados, y linda por sus cuatro puntos cardinales con espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización.

La casa cuyo acceso tiene lugar por el portal demarcado con el número 1, sito en su lado norte, consta de planta sótano, planta baja y cuatro altas. La planta de sótanos se destina a cuarto de basura y cuarto de contadores de agua y eléctricos. La planta baja consta a su vez del portal de entrada, pasillo de distribución, caja de escaleras, foso de ascensor y dos viviendas exteriores. En cada una de las restantes plantas —primera cuarta— se encuentran los consiguientes rellanos de las escaleras, la caja de la misma, el hueco del ascensor y dos viviendas exteriores, lo que arroja un total para la misma de diez viviendas.

La casa cuyo acceso tiene lugar por el portal demarcado con el número 2, sito en su lado norte, consta de planta sótano, planta baja y cuatro plantas altas. La planta de sótanos se destina a cuarto de basuras y cuarto de contadores de agua y eléctricos. La planta baja consta a su vez del portal de entrada, pasillo de distribución, caja de escalera, foso de ascensor y dos viviendas exteriores. En cada una de las restantes plantas —primera cuarta— se encuentran los consiguientes rellanos de las escaleras, la caja de la misma, el hueco del ascensor y dos viviendas exteriores, lo que arroja un total para la misma de diez viviendas.

La edificación se halla integrada por un total de veinte viviendas, todas ellas del tipo N-6.

La vivienda descrita tiene acceso, como quedó dicho, por el citado portal número 2.

Título. El de compra a la compañía mercantil «Guadebro, Sociedad Anónima», en escritura autorizada el 14 de abril de 1989 por el Notario de Madrid don Víctor Manuel Garrido de Palma, bajo el número 1.033 de protocolo, en la que había sido aplazado el precio, dándose posteriormente carta de pago del mismo en escritura de 4 de octubre de 1989, a fe del mismo Notario, bajo el número 2.209 de su protocolo.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 30 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.762.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1994, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Señorans Arca, contra don Antonio Meira Fagúndez y doña Lucila Caldas Galhardo Meira, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.346.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601-000-18-0162-1994), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala una segunda, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala una tercera, que tendrá lugar el próximo día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de remate, que será sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Número 282. Portal 2. Vivienda en planta primera, tipo E, letra A. Ocupa una superficie útil

de 76 metros 88 decímetros cuadrados y una construida de 99 metros 16 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, rellano distribuidor, caja de escaleras, hueco de ascensor y vivienda letra B de su misma planta y portal; fondo o derecha, entrando, espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes del 5 por 100.

Inscripción: Consta al tomo 704, libro 129 de Porriño, folio 187, finca número 18.745, inscripción 2.ª La inscripción 4.ª recoge la transmisión originada por dicha escritura.

La finca de que se trata forma parte de edificación de dos cuerpos, tipo A-5, bloque 22, en el aludido municipio de Porriño, y lugar conocido por Gándaras de Torneiros de Cataboy, integrada por dos casa unidas, con acceso por dos portales demarcados con los números 1 y 2, y la superficie total del solar es de 386 metros 2 decímetros cuadrados, ocupando cada una de la casa un área de 193 metros 1 decímetro cuadrados, lindando por los cuatro puntos cardinales con espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización. Y dicho inmueble pertenecía a la sociedad vendedora, por compra a la compañía mercantil «Guadebro, Sociedad Anónima», en escritura de 14 de abril de 1989, ante el Notario de Madrid señor Garrido de Palma.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 30 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.764.

CUART DE POBLET

Edicto

Don Jesús Rojo Olalla; Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Cuart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 93/1994, a instancias de Banco Zaragozano, representado por la Procuradora señora Rueda Armengot, contra «Trozas Industriales, Sociedad Anónima», sobre reclamación del saldo deudor de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta por primera vez, tipo que se indicará a continuación y término de veinte días la finca que seguidamente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca objeto de procedimiento, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 453700018009394 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Barón de Cárcer, de Cuart de Poblet, la cantidad especificada en la condición novena.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este órgano judicial, sito en la calle Cervantes número 1, bajo, de esta localidad, el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 25 de enero de 1995, a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil y a la misma hora.

Novena.—Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas y, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Décima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándose dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario.

Duodécima.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación a los deudores en forma, según dispone la regla 8.ª y en prevención de que la ordinaria sea infructuosa.

Finca objeto de subasta

Urbana, edificio industrial sito en Cuart de Poblet e integrado en el polígono industrial «Ciudad Mudeco», construido sobre la parcela número 17 del plano parcelario de estos polígonos. Se compone de una nave de 1.434,51 metros cuadrados y de un departamento de oficinas de 216,81 metros cuadrados, ambos en planta baja, sin distribución interior que ocupan en conjunto aproximadamente 1.651,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 943 del archivo, libro 113 de Cuart de Poblet, folio 340 vuelto, finca número 13.447.

Valorado a efectos de subasta en 72.000.000 de pesetas.

Dado en Cuart de Poblet a 21 de septiembre de 1994.—El Juez, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario.—56.444-3.

REUS

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 640/93, instados por «Caja Rural Credicoop, S. Coop. de Crédito Limitada», contra «Reus Pell, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Local sito en el piso 1.º, puerta 1.ª, calle Águila, número 3, de Reus. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 578, libro 205, folio 37, finca 13.545, de 101 metros 70 decímetros cuadrados. Valorado en 4.860.000 pesetas.

Local sito en el piso 1.º, puerta 2.ª, de dicho edificio. Inscrito en dicho Registro de la Propiedad al tomo 578, libro 205 de Reus, folio 40, finca 13.545, de la misma superficie que el anterior. Valorado en 4.860.000 pesetas.

Local sito en la planta 2.ª, puerta 1.ª, de dicho edificio. Inscrito en dicho Registro de la Propiedad al tomo 578, libro 205 de Reus, folio 43, finca 13.547, de la misma superficie. Valorado en 4.860.000 pesetas.

Local sito en la planta 2.ª, puerta 2.ª, de dicho edificio, inscrito en dicho Registro de la Propiedad al tomo 578, libro 205 de Reus, folio 46, finca 13.549, de la misma superficie. Valorado en 4.860.000 pesetas.

Local sito en la 3.ª planta, puerta 1.ª, de dicho edificio. Inscrito en dicho Registro de la Propiedad al tomo 578, libro 205 de Reus, folio 49, finca 13.551, de la misma superficie. Valorado en 4.860.000 pesetas.

Local sito en la 3.ª planta, puerta 2.ª, de dicho edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad indicado al tomo 578, libro 205 de Reus, folio 52, finca 13.553, de la misma superficie. Valorado en 4.862.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas; la segunda el día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas y la tercera el día 20 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Reus Pell, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—56.510.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirá tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promosun, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes: Viviendas unifamiliares sitas en urbanización «El Casalot», zona Ranchos, constituida por las parcelas números 90, 91 y 92 del plano; inscritas en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 679, libro 259 de Montroig, y folios y números registrales, siguientes:

1. Folio 121, finca 18.504, valorada en 9.500.000 pesetas.
2. Folio 185, finca 18.506, valorada en 9.500.000 pesetas.
3. Folio 187, finca 18.508, valorada en 9.500.000 pesetas.

4. Folio 189, finca 18.510, valorada en 9.500.000 pesetas.
5. Folio 191, finca 18.512, valorada en 9.500.000 pesetas.
6. Folio 193, finca 18.514, valorada en 9.500.000 pesetas.
7. Folio 195, finca 18.516, valorada en 9.500.000 pesetas.
8. Folio 197, finca 18.518, valorada en 9.500.000 pesetas.
9. Folio 199, finca 18.520, valorada en 9.500.000 pesetas.
10. Folio 201, finca 18.522, valorada en 9.500.000 pesetas.
11. Folio 203, finca 18.524, valorada en 9.500.000 pesetas.
12. Folio 205, finca 18.526, valorada en 9.500.000 pesetas.
13. Folio 145, finca 18.466, valorada en 9.500.000 pesetas.
14. Folio 147, finca 18.468, valorada en 9.500.000 pesetas.
15. Folio 149, finca 18.470, valorada en 9.500.000 pesetas.
16. Folio 151, finca 18.472, valorada en 9.500.000 pesetas.
17. Folio 153, finca 18.474, valorada en 9.500.000 pesetas.
18. Folio 155, finca 18.476, valorada en 9.500.000 pesetas.
19. Folio 159, finca 18.480, valorada en 9.500.000 pesetas.
20. Folio 215, finca 18.536, valorada en 9.500.000 pesetas.
21. Folio 217, finca 18.538, valorada en 9.500.000 pesetas.
22. Folio 219, finca 18.540, valorada en 9.500.000 pesetas.
23. Folio 223, finca 18.544, valorada en 7.600.000 pesetas.

Y las inscritas al tomo 684, libro 260 de Montroig, y folios y números registrales siguientes:

24. Folio 1, finca 18.546, valorada en 6.650.000 pesetas.
25. Folio 3, finca 18.548, valorada en 7.600.000 pesetas.
26. Folio 7, finca 18.552, valorada en 7.600.000 pesetas.
27. Folio 9, finca 18.554, valorada en 7.600.000 pesetas.
28. Folio 11, finca 18.556, valorada en 7.600.000 pesetas.
29. Folio 13, finca 18.558, valorada en 7.600.000 pesetas.
30. Folio 17, finca 18.562, valorada en 7.600.000 pesetas.
31. Folio 21, finca 18.566, valorada en 7.600.000 pesetas.
32. Folio 39, finca 18.584, valorada en 7.600.000 pesetas.
33. Folio 41, finca 18.586, valorada en 7.600.000 pesetas.
34. Folio 43, finca 18.588, valorada en 7.600.000 pesetas.
35. Folio 45, finca 18.590, valorada en 8.550.000 pesetas.

Primera subasta: Día 11 de enero de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 8 de febrero de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 8 de marzo de 1995, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no

admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Promosun, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus, a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—56.387.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 332/1992, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Derena, Sociedad Cooperativa Limitada» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de enero de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.600.000 pesetas, el primer bien que luego se dirá; 24.797.000 pesetas el segundo y 1.448.000 pesetas el tercero.

Segunda subasta, para el supuesto de que resultare desierta la primera: Fecha, 14 de febrero de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera subasta, si resultare desierta la segunda: Fecha, 14 de marzo de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales número 3.004 del Banco Bilbao Vizcaya (Calle Virgen de la Paz, número 16, de Ronda), de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en la primera y segunda subasta no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse

en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro; y, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa ubicada en la localidad de Santa Bárbara de Casa, calle Coso, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 462, libro 10 de Santa Bárbara de Casa, folio 10, finca número 1.067.

2. Urbana.—Edificio compuesto de planta baja y alta, ubicado en la calle Alamo, número 17, en Santa Bárbara de Casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 419, libro 9 de Santa Bárbara de Casa, folio 136, finca 1.031.

3. Urbana.—Vivienda número 9, con fachada a la calle Poeta Juan Ramón Jiménez en el término municipal de Punta Umbria, polígono 38/A/1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al tomo 1.569, libro 114 de Punta Umbria, folio 207, finca 235.

Dado en Ronda a 29 de septiembre de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—56.443.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Ana María Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2, de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 406/93, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde contra el bien especialmente hipotecado por don Antonio Fernández Berbel y «Promociones Huermol, Sociedad Anónima» para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 9.262.500 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días la finca especialmente hipo-

tecada que luego se dirá y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Plaza Manuel Machado número 27, el día 3 de febrero de 1995, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 3 de marzo de 1995, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 3 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien que se subasta

Vivienda tipo B), en planta baja, señalada con el número 55 de los elementos individuales, con entrada por el portal B). Ocupa una superficie construida de 82 metros 34 decímetros cuadrados y útiles de 63 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo C); sur, vivienda tipo A); este, rellano de acceso a estas viviendas y oeste, zona de entrada a vestuarios.

Sita en Aguadulce, sitio del Rancho.

Registro: En el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.613, libro 126, folio 218, finca 11.493.

Tasada a efectos de subastas en 9.262.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 29 de julio de 1994.—La Juez, Ana María Sánchez Martínez.—56.578.

RUBI

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubi,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 516/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubi, por primera vez, el día 18 de enero de 1995; por segunda vez el día 22 de febrero de 1995, y por tercera vez el día 22 de marzo de 1995, siempre a las once treinta horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en planta segunda, puerta primera, escalera B, del edificio formado por dos cuerpos o escaleras, denominadas A y B, con entradas, la primera, por la calle de Llobateras y, la segunda, por la de Circunvalacion, de Rubi; tiene entrada por la segunda de dichas calles. Consta de diversas dependencias y servicios y ocupa una superficie de 93 metros cuadrados. Tiene, además, el uso exclusivo del terrazo que cubre esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 947, libro 469 de Rubi, folio 59, finca número 23.953, inscripción novena. Valoración: 8.925.000 pesetas.

Dado en Rubi a 20 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—56.340.

RUBI

Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubi y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 410/1993-M, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará por primera vez el día 21 de diciembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubi, y por segunda vez el día 23 de enero, y por tercera vez el día 20 de febrero, siempre a las once treinta horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 20.000.000 de pesetas fijado en la escritura del préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, Valldoreix, con frente a la calle Colombia, número 41. Está compuesta de planta baja y piso, con una superficie total edificada de 207 metros 60 decímetros cuadrados, donde se hallan distribuidas las diversas habitaciones dependencias que componen la vivienda; en la planta baja también se hallan un garaje, con una superficie edificada de 45 metros 58 decímetros cuadrados, y un porche de 37 metros 16 decímetros cuadrados. El solar tiene una extensión superficial de 769,46 metros cuadrados, iguales a 20,367 palmas, también cuadrados. Lindante: Al frente, en línea de 30 metros, con la calle Colombia; por la derecha, en línea de 25,50 metros, con pasaje particular; izquierda, en línea de 25,50 metros, con doña Ana María Prague y señor García Arbusa, y detrás, en línea de 30,35 metros, con señor Andersen.

Inscrita la finca, en estado de solar sin edificar, en el tomo 1.062, libro 534 de Sant Cugat, folio 141, finca número 27.747, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Rubí a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Josefa Mont García.—56.339.

SAGUNTO

Edicto

Don César Zenón Calve Corbalán, Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria, bajo el número 32/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador señor Clavijo, contra don Antonio Tristán Cayuela y doña María de las Mercedes Arroyo Hernández, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días en un lote y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1994, a las once quince horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 17 de enero de 1995, a las once quince horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 16 de febrero

de 1995, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda en tercera planta, puerta 3, del edificio sito en Puerto Sagunto, calle Concepción Arenal, número 118. Vestíbulo, pasillo, comedor-est, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería y cuarto de aseo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto. Tomo 1.636 del archivo, libro 359 del Ayuntamiento de Sagunto, folio 156, finca 28.578, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, 6.400.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 19 de septiembre de 1994.—El Juez, César Zenón Calve Corbalán.—El Secretario.—56.393-11.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 280/93, seguidos a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra doña Rosario Torres Sánchez y don Francisco Merino Madera se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 25 de noviembre de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración, el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la situación obrante en autos, que pueden examinar.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Bienes

Urbana.—Vivienda en Puerto de Sagunto, plaza Echegaray, número 41-11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.520, libro 340, folio 125, finca 32.966.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra en Partida Ponera, en término de Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.871, libro 315, folio 32, finca 28.610.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 20 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.392-11.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 220/1993, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garrido González, contra «Aplicaciones y Sistemas Informáticos, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.446.377 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado:

Local planta baja, procedente del número 3 de la propiedad horizontal, en la planta baja del edificio sito en esta capital en la cuesta de San Blas, sin número. Fachada a la plaza de los Gastones, número 2, en una línea de 9,20 metros lineales, compuesto de dos huecos de escaparate y hueco de puerta de acceso al local. Fachada a la calle de San Patricio, en una línea de 18 metros lineales, con tres huecos a la calle de su situación. Se hace constar, que esta fachada, el local se encuentra colgado, es decir, que correspondería a una entreplanta por lo tanto tiene luces y vistas a la calle San Patricio. Pero no acceso.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 33 y 37, el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en esta ciudad en la calle Toro, número 19, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 3.705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso de la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de diciembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, a las diez horas, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—La Secretaria.—56.356.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Ana María Gaona Palomo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 75/1991, se tramita ejecutivo a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Diego Cerezuola Manzano, don Emilio Buzón Chulian y don Tomás Ceballos Morales, por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados, que al final se describen, término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez horas, del día 9 de enero de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las diez horas del día 9 de febrero de 1995, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las diez horas, del día 9 de marzo de 1995, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte

deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica: Suerte de tierra en este término, pago Dehesilla, y con una superficie de 280 metros cuadrados, aproximadamente, a 3.500 pesetas/metro cuadrado, la parcela 980.000 pesetas; sobre la misma existe construida una vivienda unifamiliar, valorada esta casa en la cantidad prudencialmente de 5.500.000 pesetas, propiedad de don Emilio Buzón Chulian. Inscrita al tomo 986, libro 505, folio 70, finca 25.018.

B) Vehículo «Land Rover», con matrícula M-700849, propiedad de don Diego Cerezuola Manzano. Valorado en 40.000 pesetas.

C) Vehículo, tractor «Ebro» de rueda, modelo número 6.125/4, número motor I462939, matrícula CA-24803-VE, propiedad de don Tomás Ceballos Morales. Valorado en 1.650.000 pesetas.

Total valoración de los bienes: 8.470.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 13 de septiembre de 1994.—La Jueza, Ana María Gaona Palomo.—El Secretario.—56.357.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 25/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, frente a don José Antonio Martínez Reda y doña María Luisa García Pereda, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de noviembre de 1994, para la segunda el día 16 de diciembre de 1994, y para la tercera el día 16 de enero de 1995, todas ellas a sus nueve cuarenta y cinco horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 387700001725/1994, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a

ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas; sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local de la planta baja o comercial del inmueble señalado con los números 2, 4, 6 y 8 de la calle del Padre Rábago, de esta ciudad, situado sensiblemente a nivel de la calle Padre Rábago, a la parte este, a la derecha y fondo del portal número 6 del citado inmueble, que ocupa una superficie aproximada de 113 metros cuadrados, linda: Norte, más de don Ramón Sierra y otros; por el sur, calle del Padre Rábago, a la que tiene acceso directo, y comunicación en todo su frente y portal número 6; por el este, local propiedad de don Teodoro Bárcena Domínguez; y por el oeste, resto del local de donde se segrega y que se reserva «Gecasa». En el valor total del inmueble representa una cuota de un entero ochenta y tres centésimas de otro entero por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 317, folio 184, finca 29.137, inscripción tercera.

Titulos: Les pertenece por compra a «Estucos y Pinturas Logucal, Sociedad Limitada», mediante escrituras ante el Notario de Santander don José Antonio Olasoaga Goitia, con fecha 2 de agosto de 1980 y 31 de marzo del mismo año.

Tipo de la subasta 21.448.000 pesetas.

Santander, 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.436-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 145/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado procesalmente por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Ana Lizancos Corpas y don Carlos Lizancos Robles se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca embargada a la parte demandada doña Ana Lizancos Corpas y don Carlos Lizancos Robles, valorada en la suma de 9.312.120 pesetas, por término de veinte días, en cada ocasión y, de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 1.488, 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tres veces:

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien se celebrará el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera; la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100 tendrá lugar el próximo día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda; la tercera subasta, sin sujeción a

tipo, se realizará el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el artículo 1.499, 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en calle Victor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la respectiva subasta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido; consignaciones respecto a las cuales se observará además lo dispuesto por el artículo 1.500, 2.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral prevenida en el artículo 1.489, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como también que no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de las referidas condiciones.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 17. Vivienda puerta segunda, del piso segundo, con acceso por la escalera, número 28, de la calle San Mariano de la casa dicha, y de la rambla Mololell, número 29, de Viladecans. Mide una superficie útil aproximada de 79 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y lavadero. Tiene un coeficiente de dos enteros y setenta siete centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al libro 325, tomo 969, folio 156, finca número 17.561-N.

Valorada en la suma de 9.312.120 pesetas.

Dado en Sant Boi a 26 de septiembre de 1994.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—56.465.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marína Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 568/1993,

a instancia del Procurador señor Hernández Manrique, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fentiman, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes propiedad del demandado, siguientes:

Fincas sitas en El Espinar (Segovia), distrito Estación, urbanización «Los Leones», en bloque 13, calle Mirapuerto, sin número, cuyas descripciones son:

Vivienda baja, letra B: Elemento número 41. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra B, con acceso por la calle Mirapuerto. Tiene una superficie aproximada construida de 70,34 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie aproximada de 91,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.382, libro 214, folio 202, finca número 14.539, inscripción segunda.

Tipo: 8.152.400 pesetas.

Vivienda dúplex, letra A: Elemento número 43. Vivienda señalada con la letra A, tipo dúplex, con acceso por la calle Mirapuerto. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera por la que tiene su acceso, y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 105,43 metros cuadrados. Se distribuye en planta primera, con distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en otra planta bajo cubierta, consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de una superficie aproximada de 59,68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.382, libro 214, folio 206, finca número 14.541, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo: 12.184.174 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, acreditándolo, en su caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Ingreso en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta corriente 3924000010056893.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y, no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 17 de enero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, manteniéndose para estas dos, las demás condiciones de la primera y notificándose a la demandada por medio de exhorto que se entregará para su diligenciamiento al Procurador señor Hernández Manrique, el lugar, día y hora de dicha celebración, siendo, en caso negativo, válido el presente edicto a efectos de su notificación.

En Segovia a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Marína Reig.—El Secretario.—56.438.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.054/93-1, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don Manuel Luque Navarro y doña María del Carmen Mohe-dano Castillejos, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», 1.ª planta, el día 22 de noviembre del corriente; el día 15 de diciembre del corriente la segunda, y el día 18 de enero de 1995 la tercera, todas ellas a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 5.902.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Se hace constar que según la certificación de cargas del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, la finca está calificada como Vivienda de Protección Oficial de promoción privada, por plazo de treinta años, según consta en la nota al margen de la inscripción primera.

Noveno.—Se hace constar que si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse el señalamiento acordado, se entenderá para el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 24. Vivienda denominada 6.º, C, ubicada en la planta 6.ª del edificio número 49 de la VIII fase de construcción de la urbanización «San Diego», conjunto residencial, enclavado en el polígono «Miraflores» de esta capital. Tiene una superficie útil aproximada de 70,23 metros cuadrados, que se corresponde con una superficie construida de 88,73 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Sus linderos son: Frente o entrada, vuelo a zona libre interior de la parcela

propia, patio exterior, hueco de ascensor y rellano de escaleras; por la derecha, vivienda letra D de esta planta; izquierda, vuelo a la parcela destinada a zona común de la urbanización, y fondo, vuelo a la citada parcela destinada a zona común de urbanización. Cuenta en el edificio con un 3,05 por 100 y en la urbanización un 0,4990 por 100. Inscrita al folio 22 del tomo 756, libro 755, finca número 55.876.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—56.530-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Sanz Talayero, Juez de Primera Instancia número 18 de Sevilla en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 822/93 3.ª, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Fernando Carmona Jiménez y doña Manuela González Herrero, por la presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre, a las diez horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. El día 10 de enero de 1995, a las diez horas, en segunda subasta, y en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio. Y el día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y en su caso, de la segunda subasta; en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal del Prado de San Sebastián (Sevilla), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de venta, y también podrán reservarse en depósito a instancias

del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

La finca objeto del remate es:

Urbana número 30. Piso vivienda número 4 posterior derecha, en planta 7.ª alta de la casa en esta ciudad, calle López de Gomara, número 41.

Tiene una superficie total construida de 87 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso, hueco de ascensores y uno de los patios de la casa; por la derecha, con espacio libre de la finca a la calle 46 de la urbanización, hoy López de Gomara, a la que tiene fachada; por la izquierda, con el citado vestíbulo de la escalera, y piso número 3 posterior izquierda de esta misma planta; y por el fondo, con la calle Constanza, a la que también tiene fachada.

Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza.

Forma parte integrante de esta vivienda el trastero número 27, situado en la planta de semisótano, cuyos linderos son los siguientes: Por su frente, con la calle López de Gomara; por la derecha, con almacén del local comercial derecha; por la izquierda, con el trastero número 27; y por el fondo, con los trasteros números 26 y 28 y pasillo por el que tiene su entrada. En relación al valor total del inmueble, tiene el piso descrito asignada una cuota de participación de 2,80 por 100.

Título: Adquirió don Fernando Carmona Jiménez, constante su actual matrimonio, la finca descrita por compra a don Francisco Simón Barriopedro y a su esposa doña Concepción Menéndez Molina, mediante escritura otorgada en Sevilla, el día 26 de diciembre de 1979, autorizada ante el Notario don Francisco Rosales Salamanca.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 198, del tomo 454, libro 194, finca número 13.236, inscripción séptima.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, según manifiestan las partes, no obstante, yo el Notario les hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Arrendamientos: Libre de arrendatarios y ocupantes según manifiestan.

La finca se ha tasado a efectos de subasta en la cantidad de 12.416.250 pesetas.

Expido el presente en Sevilla a 18 de julio de 1994.—La Secretaria.—56.566.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 786/1993, a instancia de «Banco Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcelo Lozano Sánchez, contra la finca hipotecada por don José Luis Parejo Murillo y doña Josefá Cubillana Pérez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en

su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 23 de noviembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de diciembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas, por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 7, tercero izquierda, de la casa número 3 del cortijo de Miraflores, en Sevilla. Está situado en la planta tercera del edificio a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a las viviendas. Ocupan una superficie de 61 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, estar-comedor, con terraza, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 1.259, libro 363 de la tercera sección, folio 214, finca número 26.015, inscripción primera.

El presente edicto servirá de notificación en forma a don José Luis Parejo Murillo y doña Josefá Cubillana Pérez, caso de no verificarse personalmente.

La finca objeto de subasta está valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.875.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—56.570.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de suspensión de pagos, instado por la entidad «Electromen, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Marcelo Lozano Sánchez, con el número 790/94-M, en el que con fecha del día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida entidad «Electromen, Sociedad Anónima», lo que se hace público a los fines previstos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos.

Dado en Sevilla a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—56.575.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1992-3, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra la finca hipotecada por doña Angela María Ballesteros Santacruz, don Pablo Sánchez Gallego y doña Dolores Petit Toledano, don Manuel Toledo Ocaña y doña Josefa Sánchez Pérez, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 24 de noviembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 23 de diciembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018001092, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas, por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, para el caso de no ser posible la notificación en forma personal.

El tipo de tasación asciende a la siguiente:

Finca 9.038: 6.280.000 pesetas.
Finca 9.076: 6.540.000 pesetas.
Finca 9.128: 6.280.000 pesetas.

Bienes que salen a subasta

Finca 9.038.—Urbana en Andalucía residencial, con una superficie de 71 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 31 del tomo 1.528, libro 190 de la sección 6.ª, inscripción primera.

Finca 9.076.—Urbana en Andalucía residencial, con una superficie de 74 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 82 del tomo 1.528, libro 190 de la sección 6.ª, inscripción primera.

Finca 9.128.—Urbana en Andalucía residencial, con una superficie de 71 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 166, tomo 1.528, libro 190, sección 6.ª, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 28 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—56.593.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.146/1991, 4-C, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don Fernando García Paul, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Feliciano Mancha Alvarez y doña Dolores Alvarez Morilla, representados por la Procuradora doña Teresa Moreno Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Feliciano Mancha Alvarez y doña Dolores Alvarez Morilla:

Urbana: Piso 8.º, izquierda, bloque 7, número 23, de la calle López de Gómara, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 7 vuelto, tomo 344, libro 94, finca registral número 5.463. Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 19, piso vivienda escalera C, planta 2.ª alta, de la casa en Sevilla, con fachadas a las calles Alfonso Cano, Gonzalo de Mena y Felipe de Rivas, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, folio 175, tomo 771, libro 314, finca registral número 16.474. Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Vehículo turismo, marca «Renault 18», GT, matrícula SE-3307-AH, valorado en 370.000 pesetas, que se encuentran en poder de los demandados que tiene su domicilio en Sevilla, calle Alonso Cano, 36, 2.º izquierda y derecha, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», avenida Ramón y Cajal, sin número, el próximo día 22 de noviembre, a las once horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000, 7.000.000 y 350.000 pesetas, respectivamente, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4.053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013 de calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla a 28 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—56.446-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 130/1992, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra «Restaurations Aktieselskabet, Sociedad Anónima», con domicilio en C.C. Sur, carril Siroco, 4-7, Benalmádena, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, y lotes separados, las fincas hipotecadas que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1994.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 20 de diciembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, el día 24 de enero de 1995, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar para concurrir en la subasta el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000180130/92, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en la Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrán lugar al siguiente día hábil a la misma hora, y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de que no fuere posible su localización.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca número 4. Local comercial número 4, radicado en planta baja nivel 1 del edificio que se dirá. Tiene una superficie de 51 metros cuadrados. Linda por su frente, con zona de paso común. Cuota del 6,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 298, folio 65, finca número 15.246. Precio del avalúo, 2.788.549 pesetas.

Lote número 2. Finca número 5. Local comercial número 5, radicado en planta baja nivel 1 del edificio que se dirá. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Linda por su frente, con zona de paso común; derecha entrando, con local número 6; izquierda, con local número 4, y al fondo con zona común. Cuota del 5,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 298, folio 67, finca número 15.248, inscripción cuarta. Precio del avalúo, 2.460.483 pesetas.

Lote número 3. Finca número 6. Local comercial número 6, radicado en planta baja nivel 1 del edificio que se dirá. Tiene una superficie construida de 48 metros cuadrados. Linda por su frente, con zona de paso común; derecha entrando con local número 7; izquierda, con local número 5 y fondo con zona común. Cuota del 5,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 298, folio 69 vuelto, finca número 15.250, inscripción cuarta. Precio del avalúo, 2.624.516 pesetas.

Lote número 4. Finca número 7. Local comercial número 7, radicado en planta baja nivel 1 del edificio que se dirá. Tiene una superficie construida de 42 metros cuadrados. Linda por su frente, con zona de paso común; derecha entrando, con local número 8; izquierda, con local número 6 y fondo con zona común. Cuota del 5,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 298, folio 71, finca número 15.252, inscripción cuarta. Precio del avalúo, 2.296.452 pesetas.

Las fincas descritas forman parte del edificio denominado «Centro Sur», radicado sobre una parcela de terreno procedente de la finca denominada «Segunda de Abajo», pago Arroyo de la Miel, término de Benalmádena.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—56.599.

TARRAGONA

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 426/92, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) y en su nombre y representación del Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Promociones Inmobiliarias Icaria, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 8.948.146 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá, propiedad de «Promociones Inmobiliarias Icaria, Sociedad Anónima», haciéndose constar que pueden ser terceros poseedores don José Antonio Bermúdez Salmerón y doña Purifi-

cación Córdoba Castro. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 2 de diciembre y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 11 de enero de 1995; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 8 de febrero, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez treinta horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.600.000 pesetas para la finca número 47.754, según tasación obrante en escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actorá que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Fincas a subastar

Finca número 47.754, apartamento de la planta baja, puerta 1.^a, de calle Enrique Caruso (esquina calle Amadeo Vives), edificio «Acuario», de La Pineda de Salou, término de Vilaseca; de 34 metros 80 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.631, libro 543, folio 130.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 27 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—56.532.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/91, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Escoda Pastor, contra la finca especialmente hipotecada por «Turismo Tarragona, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escri-

turada, para el próximo día 9 de enero, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de febrero, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.439.500 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

b) Número 94.—Apartamento de la planta ático, puerta 3, tipo F, del edificio «Pino Alto», de Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.557, libro 469, folio 5, finca número 39.731-1.^a

Dado en Tarragona a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.512.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/94, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Elías Arcalís contra don Miguel Núñez Trujillo y doña Francisca Castellano Arenas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de diciembre, a las doce quince horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de enero, a las doce quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservar depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adju-

dicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivos posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Finca que se subasta

Departamento número 51.—Piso tercero, puerta tercera, escalera «E», del edificio denominado «Sant Jordi», de la cooperativa de viviendas «Sant Pere i Sant Pau», sito en término de Tarragona, partida «Creu de Valls». Cabida: 58 metros 76 decímetros cuadrados de superficie útil.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona I al tomo 943, libro 364, folio 101, finca número 26.246.

Y para que se cumpla lo acordado y sirva el presente edicto en legal forma se extiende en Tarragona a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.329.

TARRAGONA

Cédula de notificación de sentencia

Por tenerlo acordado el Juzgado de Instrucción número 9 de Tarragona en las diligencias de juicio de faltas número 28/1994 sobre lesiones, por medio de la presente se notifica la sentencia a doña Cornelia Antonia, Helena y Cornelia Leonarda der Kinderen.

Sentencia.—Dictada en la ciudad de Tarragona a 20 de septiembre de 1994, por el Magistrado-Juez don Javier Hernández García, los presentes autos de juicio de faltas referenciados, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: En atención a lo expuesto, que debo absolver y absuelvo a las denunciadas doña Cornelia Antonia, Helena y Cornelia Leonarda der Kinderen de los hechos que se les imputan, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia, que no es firme, se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación a preparar ante este Juzgado.

Dedúzcase testimonio de esta resolución, que será unido a los autos, quedando el original archivado en el legajo correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Tarragona, 27 de septiembre de 1994.—La Secretaría judicial.—56.754-E.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de suspensión de pagos número 427/93 de la empre-

sa «Gamir, Sociedad Limitada», en el que por auto dictado en esta fecha se ha aprobado el convenio propuesto por «Sercoyne, Sociedad Limitada», en la primera Junta de acreedores que tuvo lugar en este Juzgado el día 5 de julio de 1994.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 17-1, libro el presente en Terrassa a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—56.573.

TERRASSA

Edicto

Don Jorge Maza Domingo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 490/93, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por «Cristalumi 2.000 S.C.P.», contra don Antonio García Velázquez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, el bien embargado a don Antonio García Velázquez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de enero de 1995, a las doce treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado, previamente en la cuenta judicial de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 de Terrassa número 0865/0000/10/0490/93, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa o vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Matadepera, en urbanización «Pla de Can Robert», construida sobre una porción de terreno o parcela número 77, de superficie 20 áreas 40 centiáreas; compuesta de planta sótano destinada a garaje de 79,96 metros cuadrados y planta baja y piso destinadas a vivienda de 242,12 metros cuadrados, incluidas terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Terrassa al tomo 2.071, folio 31, libro 59 de la finca 2.940. Valorada pericialmente en 36.000.000 de pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jorge Maza Domingo.—El Secretario.—56.425.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 379/93, a instancia de Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada en autos por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz Amat y bajo la dirección técnica del Letrado señor Navas Casado, contra doña Antonia Ortega Hernández, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0574-0000-18-0329-93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio dedicado a usos industriales, sito en Terrassa, en la calle Oviedo, hoy calle Autonomía, donde le corresponde el número 82, compuesto de planta baja y dos pisos altos, ocupando lo edificado por planta todo el área del solar, que son 166 metros 95 decímetros cuadrados, o sea, 4.019,90 palmos. Y linda: Por su frente, norte, dicha calle; por la derecha, saliendo, este, en línea de 33 metros 18 centímetros con don Ramón Alzamora y doña Rosa Pie o sus sucesores; por la izquierda, oeste, en línea de 33 metros 60 centímetros, con don Antonio Cuadrat o sucesores, y por la espalda, sur, con finca de don Antonio Pujol Germain, antes don Marcelino Domenech.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa en el tomo 2.045, libro 943 de la sección 2.ª, folio 72, finca número 11.367. Valorada en 25.025.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—56.336.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Conill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 253/89, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra doña Teodora Martínez Rodríguez y don Juan Pages Andurell, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 14 de diciembre de 1994, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda substa para el día 12 de enero de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1995, a las once horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Urbana, porción de terreno edificable, sito en el término de Santa Perpetua de Mogoda y lugar llamado ciudad jardín «La Florida», que mide 10 metros 35 centímetros de frente por 18 metros 80 centímetros de largo, formando la total superficie de 194 metros 58 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 943, libro 62, folio 151, finca 2.337 del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell. Valoración inicial: 10.000.000 de pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Antonio Conill Sola.—56.341.

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 111/94, se tramitan autos de judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Pilar Cortel Vicente, en nombre y representación de «Aragonesa de Avalés, S.G.R.», contra don José María Clemente Ríos y otro, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 14.400.000 pesetas, y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días, el bien hipotecado al demandado en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 13 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una

rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 31 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.275 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma para los demandados don José María Clemente Ríos, don Manuel Arnau Fuertes, don Máximo Martín Fuertes, don Juan Manuel Pastor Alcalá y don Manuel Agustín Mor.

Bien que se subasta

Edificio de forma rectangular, destinado a serrería y almacén, de 560 metros cuadrados y un anexo destinado a serrinero, de 25 metros cuadrados. En total la superficie construida es de 585 metros cuadrados, destinándose el resto de 11.695 metros cuadrados a terreno descubierto, parque de madera, accesos y los servicios que después se dicen. Consta la edificación de una sola planta, excepto en una pequeña zona, que consta de dos plantas y está situada al norte de la parcela, rodeada por todos sus lados por el resto del terreno edificado. El edificio rectangular o nave, dispone de los accesos situados en su fachada sur y otro en su fachada este. Es totalmente diáfana, excepto en su ángulo noreste, en el que se ubican el cuarto de afilar que tiene una superficie de 22 metros cuadrados y los servicios que ocupan una superficie de 9 metros cuadrados y en el resto de la misma se ubica de forma permanente la siguiente maquinaria: Un compresor, dos sierras, una devolvedora, una costeadora, un retestador, una galería, un aspirador de serrín. Encima del cuarto de afilar se sitúan las oficinas y archivo, ocupando la misma superficie de 22 metros cuadrados. El serrinero está adosado a la nave en su fachada oeste al sur y como se ha dicho consta también de una sola planta diáfana, con una superficie de 25 metros cuadrados, disponiendo de puerta de comunicación con el exterior en su fachada sur, comunicándose también interiormente con la nave. En el resto de la parcela no edificada se encuentra una fosa séptica, un pozo de agua y un transformador.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 577, libro 21 del Ayuntamiento de la Puebla de Valverde, folio 75, inscripción 2.ª, finca 2.170.

Valor: 14.400.000 pesetas.

Dado en Teruel a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—56.364.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo otros títulos, número 324/1986, instado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en representación de Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, contra doña Ana González Revenga, domiciliada en calle Alférez Provisional, número 1, Toledo, don Antonio Pariearro Vallano, domiciliado en calle Alférez Provisional, número 1, Toledo, doña María de los Angeles Haring Burgos, domiciliada en calle Alférez Provisional, número 1 Toledo, y don Jesús Fernández Fernández, domiciliado en calle Alférez Provisional, número 1 Toledo, en reclamación de la suma de 2.139.142 pesetas, de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de avalúo que se dirá, en que han sido valoradas cada una de las fincas embargadas que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1994, en primera, a las trece horas.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 20 de enero de 1995, a las trece horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se recoge como precio de avalúo para cada una, en que pericialmente han sido tasadas cada una de las dos fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Nuda propiedad de una novena parte indivisa. Quinto en término de Mora, al pago de Yegros, denominada Peñala o mejor Peñahelada. Ocupa una extensión de 261 hectáreas y 39 áreas. Linda: Al norte, con vecinos de Villamuelas y la finca denominada Malpica; al sur, río Algodor y herederos de don Luis Millas; al este, con las fincas denominadas «Malpica» y «El Norro», y al oeste, Raya de Villamuelas, herederos de don Luis Millas y doña María de las Nieves Partearroyo Fernández-Cabrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 1.100, libro 260, folio 132, finca número 25.131, inscripción primera.

(Agrupación de las fincas matrices números 5.438, 18.468 y 17.569.)

Precio de avalúo a efectos de subasta: 7.988.909 pesetas.

2. Rústica.—Nuda propiedad de una novena parte indivisa. Tierra en término de Mascaraque en el camino de Mora. Tiene una extensión de 1 hectárea 17 áreas y 37 centiáreas. Linda Al norte, con Polonia Vega; al sur, doña Trinidad García Pando; al este, camino de Mora (hoy carretera de Mora); y al oeste, herederos de Melitón Gálvez. Inscrita en el mismo Registro al tomo 581, libro 29, folio 69, finca número 3.259, inscripción quinta. Catastralmente parcela 69 del polígono 23 de Mascaraque.

Precio de su avalúo a efectos de subasta: 65.205.

3. Urbana.—Nuda propiedad de una novena parte indivisa. Solar en la villa de Mascaraque y su calle Real, número 2. Tiene una superficie de 11.938 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 696, libro 36, folios 189 y 193 vuelto, finca número 5.107, inscripción séptima y décima.

Precio de avalúo a efectos de subasta 1.790.700 pesetas.

Dado en Toledo a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Carrión Matamoros.—La Secretaria.—56.775-58.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Jueza de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de fecha 15 de febrero último, he acordado tener por desistida a la entidad «Harrison Axle, Sociedad Anónima», en el procedimiento de suspensión de pagos 254/1992, y declararse concluso el mismo.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 6 de mayo de 1994.—La Jueza, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—56.860-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Leandro García de la Calle y doña Antonia González Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento veintinueve: Del bloque de vivienda y bajos comerciales, señalado con el número 6, segunda fase, en el polígono 17 de Andoain, con dos portales, números 1 y 2. Piso séptimo, señalado con la letra D, destinado a vivienda, del portal 2, hoy plaza de Navarra, portal 1.

Tipo de subasta: Pública, 11.088.400 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 3 de octubre de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—56.416.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Jueza de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa ETA Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Juan Ignacio Lasa Echezarreta, doña Micaela Sarasola Echeverría, don José Antonio Lasa Echezarreta y doña Mercedes Mendinueta Larrañaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial para aserradero, con su terreno accesorio, situada en el kilómetro 427, CN número 1, Madrid-Irún, en el término municipal de Legorreta, que ocupa una planta solar de 560 metros cuadrados, y consta de planta baja, destinada a aserradero, local de máquina afiladora y servicios, y entreplanta, donde se ubican las oficinas y servicios. El edificio se halla rodeado de terreno propio, teniendo su acceso por la carretera general citada, todo, edificio y terreno, como una sola finca tiene 41 áreas 50 centiáreas de sembradio, 176 áreas 38 centiáreas de manzanal y 217 áreas 54 centiáreas de argomal, y linda: Norte, camino carretil; sur, el mismo camino y terreno de Miguel Antonio Lasa y Martín Arregui; este, del mismo Arregui y de Martín Zandegui, y oeste, los de Lorenzo Sarasola y camino carretil.

Referencia registral: Tomo 715, folio 225, finca 777.

Tipo de subasta: Valorada en la cantidad de 9.755.511 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 3 de octubre de 1994.—La Jueza, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—56.415.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Jueza de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1994, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa ETA Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Juan Ignacio Lasa Echezarreta, doña Micaela Sarasola Echeverría, don José Antonio Lasa Echezarreta y doña Mercedes Mendinueta Larrañaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; el día 30 de enero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número uno. Local en planta baja, destinado a cuadra, almacén y taller de carpintería. Consta de tres departamentos con una superficie útil total de 225 metros 95 decímetros cuadrados, si bien, por reciente medición pericial realizada, mide 307 metros 23 decímetros cuadrados, de los cuales 191,20 están situados bajo las plantas altas y el resto de 115 metros 33 decímetros cuadrados con cubierta al aire. Linda: Como el total edificio, comprendiéndose dentro de dichos linderos el portal y hueco de escalera de acceso a las plantas altas. Le corresponde una cuota de participación del 25 por 100.

Forma parte integrante de la casa con su terreno antepuerta, señalada con el número 14 del barrio de Legorreta-Zarra y Beróstegui, jurisdicción de Legorreta al par del kilómetro 427 de la carretera general de Madrid-Irún. Mide el edificio 266 metros 72 decímetros cuadrados; si bien en realidad, por reciente medición pericial, mide 307 metros 23 decímetros cuadrados,

de los cuales 34 metros 34 decímetros cuadrados, en realidad, por reciente medición pericial, mide 115 metros 33 decímetros cuadrados, corresponden al pabellón adosado al este.

Inscripción: tomo 715, folio 194, finca 767.

Tipo de subasta: Valorada en la cantidad de 26.428.001 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 3 de octubre de 1994.—La Jueza, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—56.418.

TORO

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/94, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora De Prada Maestre, contra don Nicolás Marcos Marcos, doña Melchora Alonso Marcos, don Javier Marcos Alonso, doña María del Pilar Vicente Castander, don Alejandro Marcos Alonso y doña María Victoria de los Reyes Hidalgo Hernando, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 1 de diciembre de 1994.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100 el día 10 de enero de 1995.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1995.

Se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce horas.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4.824.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar en casco de Toro (Zamora), avenida Carlos Pinilla, número 2, de una superficie de 6.151 metros cuadrados, cercado de paredes a espalda y laterales y con verja de hierro al frente.

Linda: Por su frente, con la avenida de Carlos Pinilla; por el fondo, con don Emilio Casero; por la derecha, entrando, con carretera de Medina de Rioseco y por la izquierda, con camino estrecho de Tagarabuena, hoy calle Virgen de Gracia.

Dentro de dicho solar, existe en su parte central un edificio de dos pisos con sótanos, y además existe un edificio en su parte del frente derecha, de planta baja, primera, segunda y tercera, estando dedicada la planta baja a garaje, oficinas, galería, portal de entrada a las plantas superiores y a trastero, ocupando una superficie total la planta de 128 metros cuadrados; y las plantas primera, segunda y tercera, están destinadas a vivienda uno por planta, y ocupa una superficie, cada una de dichas plantas de 121 metros cuadrados.

La finca está tasada a efectos de subasta en 195.000.000 de pesetas.

Dado en Toro a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—56.832.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1994-P, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Serrano, contra la finca propiedad de don Manuel Bonilla Flores y doña Valentina Quintián Diéguez, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación: Primera subasta: El día 23 de noviembre y hora de las doce treinta, por el tipo de 6.570.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 21 de diciembre, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma el día 25 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspendera la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 13 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018020094. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, derecha, tipo A, situado en la tercera planta en orden de construcción del edificio en Torrejón de Ardoz, denominado bloque S-16, situado en la calle Química, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de la misma villa, al tomo 2.786, libro 352, folio 169, finca 26.374, inscripción tercera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Caridad Hernández García.—El Secretario.—56.820-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quevedo, contra la finca propiedad de «Fitinvest, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de noviembre y hora de las diez quince, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 29 de diciembre, a las diez veinte horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 26 de enero, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2343 0000 18. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Nave industrial. En término de Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial «Torrejón», enclavada en el bloque IX, y en cuyo plano de ordenación figura señalada como parcela número 71-C, compuesta por tres cuerpos o módulos iguales, con entradas independientes; la planta baja mide 2.633 metros cuadrados; la entreplanta, 63 metros cuadrados; la planta alta, 406 metros 80 decímetros cuadrados; el solar destinado a aparcamiento y zona ajardinada, 272 metros cuadrados; el solar destinado a aparcamiento y zona ajardinada, 262 metros 82 decímetros cuadrados, y el patio del fondo y lado oeste, 1.607 metros 18 decímetros cuadrados, y toda la superficie de la finca queda reducida a 4.513 metros cuadrados, con los linderos siguientes: Norte, calle de la Fragua; este, la nave de doña María del Carmen Cantero Buitro; sur, resto de la finca de donde se segregó el solar, y oeste, nave de don Miguel Capo Mateu.

Inscrita al número 13.922 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 250 del tomo 1.968, libro 184, inscripción séptima.

Dado en Torrejón de Ardoz a 20 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, Antonia Pomeda Iglesias.—56.404.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de este fecha, dictada en el expediente de adopción que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz, con el número 162/1993, sobre adopción de la menor Alejandra García Toronjo, se cita a don Juan Carlos García Rojas, cuyo último domicilio se encontraba en la calle Tomás Bretón, 3, de Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a fin de prestar su asentimiento a la adopción de Alejandra García Toronjo, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Torrejón de Ardoz a 23 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial.—56.749-E.

TORRENTE

Edicto

Don José Luis López Guardiola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente número 13/1993 de suspensión de pagos de la mercantil «José Verdú, Sociedad Anónima», con domicilio en Paiporta, carretera de Benetuser a Paiporta, kilómetro 1, polígono Mina, sin número, que se sigue en este Juzgado, se ha tenido por desistida a la referida mercantil de la prosecución del referido procedimiento y por renunciada a los beneficios de la suspensión de pagos, habiéndose acordado el cese de los interventores nombrados en dichos autos y dejado sin eficacia la intervención de las operaciones mercantiles.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Torrente a 27 de septiembre de 1994.—El Juez, José Luis López Guardiola.—La Secretaria.—56.777-5.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo).

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 134/1993, instado por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Alejandro González, Sociedad Anónima», don Alejandro González y doña Josefa Arellán, en reclamación de la suma de 16.827.165 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de 71.850.000 pesetas, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 18 del próximo mes de noviembre; para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 16 del próximo mes de diciembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 27 del próximo mes de enero de 1995, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Tierra en término de Fuensalida al sitio del Arbolón o Sangua, con una superficie de 46 áreas 70 centiáreas sobre la que se ha construido una nave industrial de 1.300 metros cuadrados y un chalé de una planta de 207 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.633, libro 209, folio 211, finca 12.335-N. Valorada en 53.300.000 pesetas.

Nave industrial en planta baja de la casa en la carretera de Torrijos a Chozas de Canales, número 56, de 869,85 metros cuadrados, que consta de

nave, aseos caballeros y señoras y patio de luces. Inscrita al tomo 1.659, libro 213, folio 43, finca 15.008. Valorada en 16.740.000 pesetas.

La sexta parte indivisa de un solar al sitio de «La Sangua» o «Arbolón», de 2.571,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.639, libro 210, folio 206, finca número 12.813-N, valorado en 1.810.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 5 de septiembre de 1994.—El Juez, Jorge Hay Alba.—La Secretaria.—56.810-3.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco José Sospedra Navas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, judicial sumario número 61/1994, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Asunción Nuestra Señora, 135, sucursal Deltebre, contra don Alberto Pagá Navarro y doña Dolores Curto Turón, con domicilio en calle Uldecona, número 8, Deltebre, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de diciembre de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de enero de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Finca objeto de subasta

Tasada a efectos de subasta, en 47.840.000 pesetas. Descripción: Huerta sito en término de Deltebre, partida Jesús y María, de superficie 39 áreas 19 centiáreas 50 milímetros, equivalentes a un jornal y 80 céntimos del país, más o menos, en cuyo interior hay un almacén destinado a usos agrícolas, de planta baja, rematado por tejado de uralita, de superficie 7,5 metros de ancho por 10 metros de largo, equivalentes a 75 metros cuadrados, y una casa-habitación con una superficie en solar de 72 metros

cuadrados, distribuida interiormente en paso, cocina, aseo, despensa, comedor-estar y tres dormitorios, rematado por azotea a la catalana. Linda la total finca actualmente: Al frente, con calle Uldecona, donde tiene el número 8; derecha, mirando con calle La Sénia; izquierda, con don Agustí Bertomeu, y fondo, con doña Manuela Santiago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.432 del archivo, libro 757, folio 94, finca 38.265, inscripción segunda.

Dado en Tortosa a 9 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco José Sospedra Navas.—La Secretaria judicial.—56.498.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco José Sospedra Navas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, juicio hipotecario número 86/1994, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Asunción Nuestra Señora, 135, Deltebre, contra don Francisco Cebolla Llac y doña Rosa Callau Franch, con domicilio en avenida Colón, 72, Deltebre, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de enero de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de febrero de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Fincas objeto de subasta

Descripción:

Rústica.—Herencia de olivos y algarrobos, sita en término de El Perelló, partida de Camarles o Ull-dellops, de superficie 2 hectáreas 84 áreas 73 milímetros, equivalentes a 13 jornales del país. Linda: Norte, con don Ramón Pedregal; sur, con doña Mer-

cedes Jardi Vidiella; este, con don José Llombart Estrada, y oeste, con don José Casanova y (a) Isidret. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Tortosa, al tomo 2.291, folio 162, finca número 7.958.

Tasada a efectos de subasta en 12.211.638 pesetas. Rústica.—Hereditad, huerta sita en término de Deltebre, partida Jesús y María, de 5 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, con don Francisco Arqués; sur, con carretera; este, con doña Providencia Mart, y oeste, con don Francisco Cebolla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 2.890, folio 129, finca número 38.353.

Tasada a efectos de subasta en 2.506.337 pesetas. Rústica.—Hereditad, huerta regadio sita en término de Deltebre, partida Jesús y María, de superficie 31 áreas 47 centiáreas, equivalentes a un jornal y 437 milésimas de otro. Linda: Norte, con desagüe; sur, con carretera de Jesús y María a La Cava; este, con don José María Sorribes y esposa, y oeste, con don Juan Navarro Franch. Se halla cruzada, de este a oeste, por un camino de 4 metros de ancho, al que tienen derecho de paso las diferentes fincas segregadas, y el resto que queda, del vendedor de la registral 38.736.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.377, folio 52, finca número 41.648.

Tasada a efectos de subasta en 5.393.275 pesetas.

Dado en Tortosa a 15 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco José Sospedra Navas.—La Secretaria.—56.514.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 128/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra doña María Cinta Cugat Castella y don José María Lliberia Lluis y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.970.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1995 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero de 1995 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.224 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, demás, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que

le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1. Rústica. Nuda propiedad de hereditad en término de Tortosa, partida Bitem, de olivos, de 21 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 1.911, folio 191, finca 2.143. Valorada pericialmente en 160.000 pesetas.

2. Rústica. Nuda propiedad de hereditad en término de Tortosa, partida Bitem, conocida por «Rocasa», de olivos y algarrobos, de 21 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 608, folio 6, finca 4.848. Valorada pericialmente en 160.000 pesetas.

3. Rústica. Hereditad en término de Perelló, partida Coma d'en Riba o Balsa del Medio, de olivos y algarrobos, extensión 19 hectáreas 71 áreas 25 centiáreas, en la que hay dos casas de garriga y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 2.136, folio 42, finca 7.166. Valorada pericialmente en 11.800.000 pesetas.

4. Urbana. Casa situada en término de Tortosa, arrabal Bitem, Juventud, número 15, planta baja y dos pisos; cabida 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 1.911, folio 218, finca 9.546. Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

5. Rústica. Hereditad en término de Perelló, partida Coma d'en Riba o Balsa del Medio, de olivos y algarrobos, extensión 1 hectárea 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 2.061, folio 56, finca 6.678. Valorada pericialmente en 900.000 pesetas.

6. Urbana. Solar en término de Tortosa, barrio Bitem, cabida 65,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 2.115, folio 219, finca 17.000. Valorada pericialmente en 850.000 pesetas.

7. Rústica. Nuda propiedad de hereditad en término de Tortosa, partida Bitem, de olivos y maleza, extensión 2 hectáreas 62 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 2.161, folio 71, finca 18.168. Valorada pericialmente en 2.650.000 pesetas.

8. Rústica. Hereditad en término de Tortosa, partida Bitem, huerta «Colonia Gasol», cabida 42 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 2.346, folio 198, finca 24.240. Valorada pericialmente en 750.000 pesetas.

9. Urbana. Casa de planta baja y tres pisos en Tivenys, Capdevila, número 11, antes y actualmente número 13 bis, superficie 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 2.221, folio 34, finca 3.466. Valorada pericialmente en 3.200.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 19 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—56.874.

TUDELA

Edicto

Doña Amaya Aznar Blanco, Secretaria en funciones de Primera Instancia número 2, de Tudela,

Hace saber: Por Resolución de fecha 14 de septiembre dictada en procedimiento judicial sumario número 63/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural de Navarra, representada por el Procurador señor Arnedo, contra don Luis Felipe Litago Blasco y

herederos desconocidos de doña Pilar Blasco Casellas, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 15 de diciembre, a las once treinta horas.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de enero, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 17 de febrero, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones. Así como de notificación a los herederos desconocidos de Pilar Blasco Casellas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1, sita en jurisdicción de Buñuel, en término de Abejera de Alcanduz, inscrita en el tomo 838, libro 52, folio 125, finca 3.080. Tipo: 1.470.000 pesetas.

Finca número 2, sita en jurisdicción de Buñuel, en el término de Abejera, inscrita en el tomo 751, libro 46, folio 67, finca 2.664. Tipo: 462.000 pesetas.

Finca número 3, campo sito en jurisdicción de Buñuel, en término llamado Paraje de Mora, inscrita al tomo 2.649, libro 113, folio 184, finca 3.433. Tipo: 1.050.000 pesetas.

Finca número 4, campo sito en jurisdicción de Buñuel, en término de la Perta, inscrita al tomo 2.649, libro 113, folio 193, finca 4.697. Tipo: 1.995.000 pesetas.

Finca número 5, campo sito en jurisdicción de Buñuel, en el monte de la Noguera, inscrita al tomo 2.649, libro 113, folio 199, finca número 3.954. Tipo: 3.600.000 pesetas.

Finca número 6, tierra sita en jurisdicción de Buñuel, en el término de Mora, inscrita al tomo 2.649, libro 113, folio 202, finca 4.695. Tipo: 420.000 pesetas.

Finca número 7, sita en jurisdicción de Buñuel, en Mora, parcela 1.769, inscrita al tomo 2.649, folio 205, finca 3.725. Tipo: 420.000 pesetas.

Finca número 8, pieza de tierra blanca, sita en jurisdicción de Buñuel, en término de Mora, parcela 1.770 bis, inscrita al tomo 2.649, libro 113, folio 208, finca 3.950. Tipo: 210.000 pesetas.

Finca número 9, pieza de tierra, sita en jurisdicción de Buñuel, en Carra-Cortés, inscrita al tomo 2.649, libro 113, folio 217, finca 6.537. Tipo: 630.000 pesetas.

Finca número 10, casa sita en Buñuel, radicante la calle del Castillo, número 6, inscrita al tomo 2.649, libro 113, folio 223, finca 383. Tipo: 5.943.000 pesetas.

Tudela, 14 de septiembre de 1994.—La Secretaria en funciones, Amaya Aznar Blanco.—56.826.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en autos número 438/94 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovido por el Procurador don Jesús Rivaya Carol en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Valderrama Bernal y doña Florencia Corona García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 10 y 14 de los meses de enero y febrero de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, para la primera señalada, es el de 7.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo para la segunda la del 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, del tipo correspondiente a la subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrán verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes a la Ley de Enjuiciamiento Civil. En caso de no poder ser notificados los demandados de los días y horas de las subastas personalmente se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta 2, tipo A, ocupa una superficie construida de 106 metros 84 decímetros cuadrados, forma parte de un grupo de edificación situado en Valencia, partida de Zafarran, con fachadas al camino viejo de torrente, conocido por prolongación calle Archiduque Carlos, y a zonas destinadas a vía pública, con número de policía 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, en el tomo 1.671, libro 241, folio 131, finca 25.483, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—56.409-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Orta González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 241/1993-A, se sigue juicio de cognición en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra «Tobago Urbanas, C.O. Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad del deudor que se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de noviembre, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora de las 11, el día 14 de diciembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen el bien subastado se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, el día 16 de enero de 1995, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000014024193 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que hace referencia el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa letra C, hoy número 55, de camino de la Esperanza, de este ciudad. Linda: Derecha, entrando, con don Claudio Velasco y, hoy finca número 57 del Camino de la Esperanza; izquierda, de herederos de don Julián Presa; fondo, de Julián Pérez. Mide 215,75 metros de los que ocupa la

casa principal 103,37 y la interior 51,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.106, folio 18, finca número 3.876, en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Está tasada en 7.310.559 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Orta González.—El Secretario.—56.796-3.

VALLS

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 184/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por el Procurador don Albert Solé, contra «Arepon, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario por 4.672.970 pesetas en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 7.764.375 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235 000 018 194/92, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4: Vivienda, en parte de la primera y segunda planta alta, señalada de piso primera, puerta D, y a la que se accede por al escalera D, que abre en la calle Hort de la Cinteta, de Alcover. Se compone de diversas habitaciones y servicios con terraza a nivel anterior y posterior de la primera planta alta. Mide: La primera planta alta 57,32 metros cuadrados y la segunda planta alta 65,50 metros cuadrados y entre ambas tienen una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando al total edificio, por la calle Hort de la Cinteta, ambas plantas, María Luisa Torrel Agras;

derecha, también ambas plantas, vivienda señalada de piso primero, puerta C; fondo, la primera planta alta, vertical a porción de terreno anejo de este departamento y la segunda planta alta vertical a terraza posterior de la primera planta alta; y al frente la primera planta alta vertical a la calle de su situación y la segunda planta alta vertical a terraza anterior de la primera planta alta y la vertical a calle de su situación. Tiene como anejo inseparable el local destinado a garaje, cuarto trastero y otra dependencia, con una porción de terreno al detrás, sito todo ello en planta baja y que tiene su acceso por una puerta que abre al vestíbulo de la escalera D. Mide el garaje, tiene una superficie útil de 30 metros cuadrados, el cuarto trastero de 13 metros 50 decímetros cuadrados, y el tercero de 57 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: izquierda, entrando al total edificio por calle Hort de la Cinteta, doña María Luisa Torell Agras; derecha, portal de entrada, vestíbulo, caja de escalera D y anejo de departamento número 3; fondo, doña María Luisa Torrell Agras; y frente, caja de escalera D y porche de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al libro 129 de Alcover, folio 183, finca número 5.630.

Y para que sirva de edicto en forma, extendiendo el presente en Valls a 23 de septiembre de 1994.—La Jueza, Elena Iturmendi Ortega.—La Secretaría.—56.897.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 60/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por don Rossend Arimany Soler, contra doña María Dolores Argemi Martínez y don Antonio Esquinas Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, que es de 8.085.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «El Sucre» de Vic, el próximo día 17 de noviembre de 1994 y hora de las doce, el bien embargado a doña María Dolores Argemi Martínez y don Antonio Esquinas Castillo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de diciembre de 1994 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de enero de 1994 y hora de las doce, celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan consignado el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa unifamiliar entre medianeras, sita en el término municipal de Balenya, con frente a la calle de la Riera, sin número, compuesta de planta baja, destinada parte a garaje, de superficie 13,83 metros cuadrados, y parte a vivienda, de superficie 44,51 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar y aseo, y en la que se ubica una escalera interior que conduce a la planta superior, ocupando dicha planta en junto una total superficie construida de 58 metros 34 decímetros cuadrados, y una planta alta, de superficie construida 55 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, un baño y una terraza al frente. El total solar en que radica tiene una superficie de 104,40 metros cuadrados, de los que 58,34 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto a patio o jardín. Linda: Al frente, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, con finca segregada; a la izquierda, entrando, con fincas de Jaime Pujol y Andrés Bigas, y al fondo, con finca de Vicente Almató Comerma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 1 al tomo 1.589, libro 39 de Balenya, finca número 1.730, folio 85, inscripción cuarta.

Dado en Vic a 22 de septiembre de 1994.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—56.422.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 65/1994-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Zuca, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, 1.º, el día 21 de diciembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de enero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de febrero, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 20. Constituido por la vivienda de la cuarta planta alta, puerta tercera, de la casa sita en Vic, con frente al passeig de la Generalitat, números 58-60, con entrada por la escalera número 60. Ocupa una superficie útil construida de 87 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, norte, con rellano de escalera por donde tiene su entrada a la vivienda, con la escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de la cuarta planta de la escalera número 58, departamento número 19; por la izquierda, entrando, este, con vuelo passeig de la Generalitat y patio de luces; por la derecha, oeste, con patio de luces y vivienda puerta segunda de la cuarta planta, departamento número 18, y por el fondo, norte, con patio de luces y vivienda puerta tercera de la cuarta planta de la escalera número 58, departamento número 19; por encima, con departamento número 18, y por debajo, con departamentos números 15 y 16. Consta de cuatro dormitorios, baño, aseo, recibidor, cocina, salón-comedor. Tiene una terraza en el salón-comedor. Tiene asignada una cuota de participación de 3 enteros 50 centésimas por 100. Actualmente consta inscrita en el tomo 1.876, libro 446 de Vic, folio 171, finca número 18.749 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Vic.

Tasada a efectos de la presente en 11.940.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 27 de septiembre de 1994.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario judicial.—56.781.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 94/1993-civil, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Abdelhakim Chokri, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, 1.º, el día 20 de diciembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de enero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de febrero, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 25. Vivienda tipo B, señalada de puerta segunda en la planta sexta de la casa número 27, antes 21, de la calle Mossen Aulet, de esta villa de Manlleu, compuesta de recibidor, dos habitaciones, cocina, comedor, cuarto de aseo, lavadero y terraza balcón, de superficie 59 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando a la vivienda o piso, parte con la entidad número 26 de igual planta, parte con rellano de escalera y parte con hueco ascensor; al fondo, con la calle Mossen Aulet, mediante proyección vertical; al frente, parte con rellano de escalera, parte con hueco del ascensor, parte con la entidad número 24 de igual planta y parte con patio de luces; por arriba, con la entidad número 29 de la planta superior, y por abajo, con entidad número 21 de la planta inferior. Tiene asignada una participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte de 2 enteros 3 centésimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.717, libro 209 de Manlleu, folio 141, finca 3.256, inscripción 7.^a

Tasada a efectos de la presente en 5.690.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 30 de septiembre de 1994.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario judicial.—56.888.

VIC

Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 66/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Canadell Castañer, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Zuca, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.075.000 pesetas (para la finca número 16.714), y 14.893.000 pesetas (para la finca número 16.713).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de junio de 1995,

a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.075.000 pesetas (finca número 16.714), y 14.893.000 pesetas (finca número 16.713), que son los tipos pactados en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda al 75 por 10 de dicha suma, y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 0890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdaguera, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Departamento número diez, constituido por la vivienda tipo dúplex, de cuarta y quinta plantas altas, puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, con frente al passeig de la Generalitat, números 58-60, con entrada por la escalera número 58. Ocupa una superficie útil construida de 123 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, baño, aseo, recibidor, cocina, salón comedor, buhardilla y escalera interior que une las plantas cuarta y quinta.

Inscrita: Pendiente, citándose a efectos de identificación la de las fincas que componen la agregada de la que las descritas forman parte, en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, a los tomos 737 y 998, libro 167, folios 127 y 167, fincas 263 y 4.185, inscripciones tercera y primera.

Actualmente consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.799, libro 403 de Vic, folio 181, finca número 16.714.

Departamento número nueve, constituido por la vivienda tipo dúplex, de cuarta y quinta plantas altas, puerta primera de la casa sita en esta ciudad, con frente al passeig de la Generalitat, números 58-60, con entrada por la escalera número 58. Ocupa una superficie útil construida de 126 metros 20 decímetros cuadrados.

Consta de tres dormitorios, baño, aseo, recibidor, cocina, salón comedor, buhardilla y escalera interior que une las plantas cuarta y quinta.

Inscrita: Pendiente, citándose al efecto de identificación de las fincas la que componen la agregada de la que las descritas entidades forman parte, en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, a los tomos 737 y 998, libro 167, fincas números 263 y 4.185, inscripciones tercera y primera.

Actualmente consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.799, libro 403 de Vic, folio 178, finca número 16.713.

Dado en Vic a 30 de septiembre de 1994.—El Juez accidental.—La Secretaria.—56.780.

VIELHA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/93, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández contra finca especialmente hipotecada por don Luis León Zatarain, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de noviembre de 1994 a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de diciembre de 1994 a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de enero de 1995 a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.902.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 12. Vivienda puerta primera de la planta primera de la escalera C del edificio sito en Vielha en la calle Cooperativa, sin número, formando parte del conjunto residencial Copirineo-Primera fase. Finca registral número 2.857.

Dado en Vielha (Lleida) a 30 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.519.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 297/1992, instado por Banco Central Hispanoamericano, contra don José Marín Puertas y doña Paula Quiñones Marín, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, para el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura

de préstamo aunque siendo tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0297/92, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, que en este caso se corresponderá con el tipo minorado en el 25 por 100, que es el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Haciéndose constar de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de la mencionada subasta (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca: Urbana casa señalada con el número 20 en la calle Mayor, de Torrellas de Foix, compuesta de planta baja, un piso y desván, que mide 42 metros cuadrados, y lindante: Por la izquierda, con herederos de Rosa Cardús; por mediodía, frente con la misma calle, y por poniente y cierzo, o sea, por la derecha y detrás, con Jerónimo y Jaime Rosselló. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.006, libro 62, folio 200, finca número 294, inscripción decimo-segunda.

Tipo: 6.933.000 pesetas.

Patio que en una parte está cubierto situado en la calle de Sant Isidro, de Torrellas de Foix, número 1, de superficie 6 metros en la parte de la calle y 9 metros al detrás, y de 15 metros al fondo, por término medio, o sea, 112 metros 50 decímetros cuadrados, lindante: A la derecha, con Pedro Parellada; a la espalda, con Francisco Mateu y Ramón Sala, y a la izquierda, con Benito Vallés y Dolores Albet o propiedad de ambos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 288, libro 33, folio 229, finca 1.499, inscripción tercera.

Tipo: 3.466.000 pesetas.

Pieza de tierra situada en el término municipal de Torrellas de Foix y partida Viñas Planas, de cabida 59 áreas 16 centiáreas, y linda: Al este, con Antonio Ferrer, mediante camino; al sur, con Luis Morgades; al oeste, con Manuel Morgades, mediante margen; y al norte, con José Galofre, mediante camino. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 195, libro 21, folio 52 vuelto, finca 1.053, inscripción sexta.

Tipo: 2.601.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 29 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—56.938.

VILA-REAL

Edicto

Doña Carmen García Poveda, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 138/94, promovido por el Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer Moliner en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Señoret Briz y doña Juana Egea Martínez que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de noviembre a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 11.797.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el próximo día 30 de diciembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de enero de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/138/1994, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio sito en Burriana, calle Capitán Cortés esquina a San Pancracio, sin número, a la derecha del portal o escalera número 1, de cuyo portal forma parte integrante. Del tipo B. Tiene su acceso por dicho portal número 1 a través de la puerta zaguán y escalera comunes, ocupa una superficie de 82 metros 33 decímetros cuadrados útiles y construida de 109 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente con las siguientes dependencias: Comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo,

galería, vestíbulo y pasos, la cual linda por su frente con calle Capitán Cortés; por la derecha, vivienda tipo C de esta misma planta del grupo del portal o escalera; por la izquierda, con escalera del patio de luces y vivienda de la izquierda de esta misma planta y grupo de portal del tipo A, y por espalda, Amadeo Font de Mora.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al folio 129, libro 422, tomo 1.186, finca 37.221. Inscripción octava.

Esta finca responde a 4.700.000 pesetas de principal, más 1.598.000 pesetas de intereses ordinarios y 4.089.000 pesetas de intereses moratorios y de 1.410.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó la finca hipoteca descrita en la cantidad de 11.797.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 1 de septiembre de 1994.—El Oficial en funciones de Secretario.—56.549.

VILLENA

Edicto

Doña Virtudes Rodas García, en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 224/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Muñoz, contra doña María Angeles Ferrándiz Ferrero, calle Partida del Campt, sin número, de Campo de Mirra y calle Sancho Medina, 16, de Villena, cuantía 7.407.384 pesetas de principal, 2.253.874 pesetas de intereses devengados y 1.500.000 pesetas costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que más adelante se describirá con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1995, a las once cuarenta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de marzo de 1995 a las diez cuarenta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de abril de 1995 a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de superficie 4 áreas y 11 centiáreas, en Campo de Mirra, partida del Campet. Linda: Norte, Juan Silvestre Pérez; sur, calle en formación sin nombre; este, otra calle en formación sin nombre, y oeste, parcela 6. Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar tipo 2, compuesta de planta baja y otra alta, cuya superficie construida es de 144 metros 32 centímetros cuadrados y útil de 103 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida la planta baja en vestíbulo, comedor-estar, aseo, dormitorio, cocina, ropero, escalera de acceso a la planta alta y garaje, adosado y la planta alta, consta de tres dormitorios, baño y roperos. Linda por todos sus aires con terreno de la propia parcela donde está enclavada, excepto por donde se encuentra el garaje que linda además con el otro garaje de la parcela colindante. La superficie útil corresponde: 89 metros 57 decímetros cuadrados a la propia vivienda y 14 metros cuadrados al garaje. Inscripción: Registro de Villena al tomo 892, al libro 26, folio 112, finca 2.346, 6.ª

Valorada para subasta en 14.625.000 pesetas.

Dado en Villena a 13 de julio de 1994.—La Secretaria, Virtudes Rodas García.—56.767.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra doña María Mercedes Urkaray García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Vitoria, plaza de la Provincia, número 15, tercero derecha. Ocupa una superficie de 71 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Vitoria al tomo 3.937, folio 203, libro 306, finca 13.263, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—56.814-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 190/1994, seguidos a instancia de Caja de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Fernández Muñoz, contra «H. y A. Crespo, Sociedad Limitada», en reclamación de 61.478.407 pesetas de principal, más otros 10.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que se relacionan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la Caja de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar

la segunda el día 22 de diciembre de 1994, a la hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación, que será del 75 por 100 de la primera subasta, y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 26 de enero de 1995, a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, local comercial número 7, en Zamora, forma parte del «Centro Comercial Valderaduey, Sociedad Anónima», local planta baja destinado a bar restaurante, con una superficie construida de 414,93 metros cuadrados, útil de 357,70 metros cuadrados y una altura de 5 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad Urbana de Zamora número 1, libro 567, finca registral número 54.224. Valorada en 98.800.000 pesetas.

2. Veintiún taburetes color negro de barra de bar, valorados en 107.100 pesetas.

3. Veintiocho mesas cuadradas, valoradas en 371.280 pesetas.

4. Diez mesas redondas, valoradas en 165.442 pesetas.

5. Ocho veladores altos, valorados en 180.000 pesetas.

6. Ciento cuarenta sillas de madera, valoradas en 756.840 pesetas.

7. Una cafetera marca «Cimbali», modelo M-30 Sonatrón, valorada en 663.000 pesetas.

8. Un molinillo de café, marca «Cimbali», valorado en 96.750 pesetas.

9. Un microondas, marca «Panasonic», modelo DMR-140, valorado en 49.000 pesetas.

10. Una extractora de zumo de naranja, marca «Zumoral», valorada en 54.000 pesetas.

11. Tres cajas registradoras, marca «Gold»:

Modelo 3081, valorada en 120.000 pesetas.

Modelo 223, valorada en 79.000 pesetas.

Modelo 3082, valorada en 204.000 pesetas.

12. Una expendedora de tabaco, marca «Jofemar», valorada en 305.000 pesetas.

13. Tres botelleros de barra, valorados en 302.000 pesetas.

14. Dos vitrinas de exposición de productos, valoradas en 144.000 pesetas.

15. Un equipo de ordenador, marca «Tuvgs/386»:

Ordenador, valorado en 106.000 pesetas.

Impresora, valorada en 34.500 pesetas.

Estabilizador, valorado en 57.000 pesetas.

16. Un fax «Sansung», modelo Sf/1750, valorado en 41.400 pesetas.

17. Una cocina central, compuesta de cuatro juegos, adosados, con plancha y freidora, armario de congelación, lavavajillas, muebles y accesorios todos ellos en acero inoxidable, marca «Jermi», valorada en 1.338.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación a los demandados para el supuesto de no ser hallados en su domicilio, expido el presente edicto.

Dado en Zamora a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—56.838-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo 146-B/1994, a instancia de «Construcciones Garnasa, Sociedad Limitada», represen-

tada por el Procurador señor Alaman Fornies, contra entidad «Conde Aranda 82, Sociedad Limitada».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, Sala de Audiencias número 10, el día 23 de noviembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, cuenta corriente 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Derechos que le corresponden a la demandada sobre los siguientes bienes:

1. Casa en calle Boggiero, 93, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, tomo 2.042, folio 43, finca 1.162-N.
2. Solar en calle Mayoral, número 8, inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, tomo 1.765, folio 90, finca 433-N.
3. Solar en calle Conde Aranda, número 82, inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, tomo 2.038, folio 164, finca 1.880-N.
4. Solar en calle Mayoral, número 16, inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, tomo 2.042, folio 46, finca 440-N.

Derechos que se valoran en su totalidad en la cantidad de 13.710.825 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria judicial.—56.844-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos 132/1994 de ordinario sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Fernando Peire Aguirre, contra don Francisco Javier Cañón Soler, con domicilio en avenida Santa Isabel, números 53-55, escalera izquierda, cuarto (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como

de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia número 2 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de noviembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 20 de diciembre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 24 de enero de 1995, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se entenderá en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Urbana. Número 41. La vivienda o piso cuarto número 1 de la escalera izquierda, en la cuarta planta superior, ocupa una superficie de 62 metros 24 decímetros cuadrados útiles, con distribución interior. Linda: derecha, entrando, caja de escalera izquierda, hoy letra A, piso cuarto número 7 de la escalera izquierda y patio inferior de luces; izquierda, piso cuarto número 2 de la escalera A, y faja de terreno destinada a calle; fondo, piso cuarto número 8 de la escalera central y dicho patio interior de luces, y frente, piso cuarto número 2 de la escalera izquierda, hoy letra A, y rellano y caja de esta escalera. Cuota de participación: 0,86 por 100. Forma parte de una casa en la avenida de Santa Isabel, números 53-55 de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al folio 17 del tomo 1978, libro 918 de la sección tercera, finca 12.136-N, inscripción séptima.

Valoración: 5.237.258 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.493-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 972/1992, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibian Fierro, y siendo demandados doña María Concepción Portet Ferrer, «Nueva Alaska, Sociedad Limitada», y don José Angel Puértolas Lasheras, con domicilio en Mariana Pineda, 29, séptimo, A (Zaragoza), se

ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los bienes objeto de subasta están en poder de los demandados.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de noviembre de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 20 de diciembre de 1994, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 16 de enero de 1995, próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Un furgón marca «Iveco», modelo 30-8 Combi, matricula Z-6083-AC. Valorado en 650.000 pesetas.
2. Un camión marca «Renault», modelo 5-150-109-T, matricula Z-8373-AD. Valorado en 2.500.000 pesetas.
3. Un vehículo marca «Opel», modelo Kadet, matricula Z-0200-AG. Valorado en 500.000 pesetas.
4. Urbana 85. Piso vivienda en planta séptima, tipo A, con acceso por el portal número 29 de la calle Mariana Pineda, de Zaragoza, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y una cuota de 1 por 100 en el conjunto y 6,25 por 100 en su casa o portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.925, folio 1, finca registral número 2.985. Valorada en 12.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—56.842-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 735/94, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Correas Dobato, don Manuel Acuña Cazorla y «Confecciones Yosana, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que luego se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 2 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 21. Vivienda rotulada con la letra B, en la segunda planta alzada (tipo 1, puerta 10 del proyecto), con acceso por la escalera 1 de avenida de Cesáreo Alierta, número 34, de Zaragoza. Cuota, 1,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 3.942, libro 38 de la sección 5, folio 86, finca número 1.763, inscripción segunda. Valorada en 27.098.149 pesetas.

2. Una participación indivisa del 0,628 por 100 del local que da derecho a su titular al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 113 en la planta de sótano 2.ª inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.164, libro 46 de la sección C, folio 63, finca número 1.723-95, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Número 3. Los locales industriales o comerciales de la planta de sótanos, correspondientes a la casa número 3 en parte, y a la casa número 5 en su totalidad, ambas de la calle, Monasterio de Solesmes, de 890 metros cuadrados de superficie, a los que se tiene acceso, mediante rampa, situada en la calle particular de la fachada posterior llamada Monasterio de Nuestra Señora de Valvanera. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 3,85 por 100 y su propietario contribuirá a los gastos de la casa número 3 con un 4,86 por 100 y a los de la casa número 5 con 6,97 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.236, folio 130, finca número 7.823, inscripción primera. Valorado en 45.447.850 pesetas.

4. Número 2. Los locales comerciales o industriales en la planta de sótano, correspondientes a la casa número 1 de la calle de Monasterio de Solesmes, y en parte a la casa número 3 de la misma calle, de 682 metros cuadrados de superficie, a los que se tiene acceso mediante rampa situada en la calle particular de la fachada posterior llamada Monasterio de Nuestra Señora de Valvanera. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 2,95 por 100 y su propietario contribuirá a los gastos de la casa número 1, con un 6,80 por 100 y a los de la casa número 3 con un 2,11 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.236, folio 134, finca número 7.825, inscripción primera. Valorado en 34.826.330 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.539.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Blasco Royo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 210/94-B seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre contra don Félix Latorre Latorre y doña Felisa Latorre Latorre, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta segunda, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao-Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 23 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra D, tipo A, en la primera planta alzada o piso primero con acceso por la escalera 5 o casa 5. Es parte de un bloque de viviendas en término de Miraflores, de Zaragoza, partida Llano de la Cartuja Baja. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados útiles y le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,61 por 100. Valorado en 6.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Blasco Royo.—La Secretaria.—56.524.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5, de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 633/1993, instado por don José Patricio Pineda, frente a «Industrias Plásticas de Badalona, Sociedad Anónima Laboral», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de inyectar plásticos «Monomat» 50-6968.

Una máquina de inyectar plásticos, «Monomat» número 50-6487.

Una máquina de inyectar plásticos, «Margarit» número 30-40 3035-21.

Una máquina de inyectar plásticos, «Margarit» número 30-40 3095-3.

Una máquina de inyectar plásticos, «Margarit» número 30-40 2960-3.

Una máquina de inyectar plásticos, «Margarit» número 30-40 3035-5.

Una máquina de inyectar plásticos, «Margarit» número 30-40.

Una máquina de inyectar plásticos, «Margarit» número U-102.

Una máquina de inyectar plásticos, «Margarit» número 140-80.

Una máquina de inyectar plásticos, «Margarit» número 3700.

Una máquina de soplado, «Maquiplat» SM-60.

Una máquina de soplado, «Safimo» SH-10-25.

Una máquina de soplado «Safimo» SH 5-25.

Dos grúas portátiles, «Hermed» 200 kilogramos.

Una prensa para hacer bolsas de desperdicios, «Farrell Refcia» 109.

Tres taladros de columna, «Asidem».

Dos taladros de sobremesa, «Delfos».

Una máquina inyectora de plásticos, «IMI» 150 T.

Una máquina inyectora de plásticos, «Thepsa» número 60-110.

Una máquina inyectora de plásticos, «Thepsa» número 60-110.

Una máquina inyectora de plásticos, «Margarit» número U-200.

Una máquina de capsular tapas.

Una secadora, «Dryomast».

Un molino granulador, «Mateu-Solè» D-5.

Un molino granulador, «Mateu-Solè» B-3.

Un torno, «Tor» D 550.

Un torno, «Guruzpe».

Una fresadora, «Metba».

Una sierra de cinta, «Sabi».

Una limadora, «Victoria».

Una rectificadora cilíndrica, «Jarbe».

Un taladro radial, «Foradia».

Una máquina afiladora de herramientas, «Metba».

Una fresadora universal, «Fexac».

Un taladro, «Perm».

Una sierra de cinta.

Un equipo de soldadura.

Una rectificadora portátil.

Un pantógrafo, «Prometa».

Una instalación contra incendios de cuatro cuerpos.

Un equipo de megafonía, «Optimus», con ocho altavoces.

Un compresor monocilíndrico horizontal, «ABC».

Un grupo de frigorífico, «Agefred», 192.000 frigorías.

Un grupo frigorífico, «Agefred», 301.700 frigorías.

Una carretilla elevadora, «Femwick» B-40033 VE.

Una estación transformadora con cuadro de baja tensión y toda la instalación eléctrica de la fábrica.

Un puente grúa de 15 toneladas, «Pimeg-4» con camino de rodadura de 30 metros.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 69.860.000 pesetas. Y se encuentran depositados en calle Industria, 45-47, de Badalona, siendo depositario don Juan Macías Borrero, con domicilio en avenida Severo Ochoa, 9, cuarto, primera, Hospital.

Primera subasta: 24 de noviembre, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 34.930.000 pesetas. Postura mínima: 46.573.333 pesetas.

Segunda subasta: 15 de diciembre, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 34.930.000 pesetas. Postura mínima: 34.930.000.

Tercera subasta: 13 de enero de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 34.930.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exce-

der del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-633-93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a las posturas por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-633-93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de las subastas; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial.—56.423.

BILBAO

Edicto

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con el número 984/1989, ejecución número 109/1992, a instancia de don Angel Rodríguez Grande, contra don José María Canaval Canales, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Vivienda constituida por el piso cuarto, izquierda, con sus anejos del hueco debajo de la escalera y los departamentos números 1, 2, 3 y 4 del camarote de la casa número 9-A, actualmente es el número 11, de la calle Casilda Iturrizar, de Portugalete. Datos registrales: Inscripción 1.ª vigente de la finca número 14.108, al folio 100, del tomo 707, libro 193 de Portugalete.

Dicha vivienda está valorada por el Perito tasador en la cantidad de 11.400.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 22 de diciembre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 20 de enero de 1995. Si en esta volvieron a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 17 de febrero de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncia hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vaya a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaria de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial, Inés Alvarado Fernández.—56.863.

GRANADA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de Granada y su provincia, doña María Dolores Hernández Burgos, por medio del presente.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 753/1993 y 447/1994 (acumulados), hoy ejecuciones acumuladas, números 96/1993 y 172/1994, se sigue procedimiento a instancia de don Luis Spinola Sánchez y don Benigno López

González, contra la empresa «Almacenes Alhóndiga, Sociedad Anónima» en reclamaciones de resolución contrato y cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publicará el presente para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de enero de 1995; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 1 de febrero de 1995, y para la tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de febrero de 1995. Todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Organismo de la Administración de Justicia, sita en edificio La Caleta, planta tercera. Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que, con el número 1735000640096/93, este Organismo de la Administración de Justicia tiene abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza del Carmen, de esta capital, un importe al menos del 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. En la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste. En la tercera se aprobará el remate a favor del postor que ofrezca suma superior al 25 por 100 en la cantidad que han sido peritados los bienes. Del mismo modo, de resultar desierta la tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos, anteriormente expresada, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Consta en autos certificación registral de las fincas objeto de subasta, no habiendo sido presentado por la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los que entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 71. Local comercial en planta baja del edificio en Granada, calle Alhóndiga, número 35, esquina a calle de La Paz, con fachada y entrada por la calle de La Paz. Ocupa una superficie de 159 metros, 81 decímetros cuadrados y linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada y fachada a calle de la Plaza: Frente, calle de La Paz; entrando, ascensor, chimenea de ventilación y parte común del edificio y rampa de acceso a

las plantas de sótano primero y segundo; espalda, la citada rampa y casa número 33 de la calle Alhóndiga. Es la finca número 6.084, inscrita al folio 117, tomo 560, libro 72, del Registro de la Propiedad número 7 de los de Granada.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 25.849.695 pesetas.

La expresada finca tiene la siguientes cargas:

a) Embargo a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un importe de 3.461.132 pesetas.

b) Embargo en los autos número 1.243/89 del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada, por importe de 1.701.469 pesetas.

c) Embargo a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por importe de 915.230 pesetas.

d) Embargo en los autos sin determinar del Juzgado de Primera Instancia de Olot (Gerona) por un importe de 762.223 pesetas.

En su consecuencia, y habiéndose practicado lo establecido en el artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral, la expresada finca arrastra un justiprecio positivo por valor de 19.009.641 pesetas, valor éste que sirve de tipo para la subasta.

Y para que conste y sirva de notificación a los posibles licitadores y a las partes, se expide el presente en la ciudad de Granada a 26 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Hernández Burgos.—56.853.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Auto

En Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de septiembre de 1994.

Hechos

Primero.—En los presentes autos seguidos por resolución de contrato a instancias de don Francisco Martín Cruz, se citó a los demandados don Expedito Suárez González y doña Elvira González Robaina en los domicilios facilitados por la actora en su escrito de demanda en calle Picachos, número 17, Telde, calle santo Domingo, número 11, Telde, respectivamente. Las citaciones se verificaron por correo certificado siendo devueltas, haciéndose constar en los sobres «señas insuficientes» y «ausente», respectivamente. Requerida la empresa a fin de aportar nuevos domicilios se solicitó que desconociéndose otros se citara a los codemandados por edictos. Celebrado acto de juicio y recaída sentencia se intentó notificar esta por correo certificado con acuse de recibo, siendo devueltas las cartas con igual nota que la vez anterior acordándose su notificación por edictos, procedimiento asimismo utilizado para notificación del auto de ejecución de fecha 9 de marzo de 1992 y demás resoluciones hasta que con fecha de 27 de julio de 1993 se prevé la notificación de un proveído de ejecución se verifique, mediante entrega de cédula al destinatario a través de la Policía Municipal de Telde. Tomando conocimiento del pleito don Expedito Suárez que al propio tiempo puso de manifiesto el fallecimiento de doña Elvira González que se acreditó tuvo lugar el 2 de marzo de 1992.

Segundo.—Solicitada nulidad de actuaciones se dictó auto de fecha 27 de diciembre de 1993 acordando no haber lugar a anular las actuaciones anteriores al dictado de la sentencia, por imperativo del artículo 240.2 del la Ley Orgánica del Poder Judicial y a fin de informar sobre el correcto domicilio de don Expedito Suárez González, dada la equivoicidad de direcciones que se desprende de autos y de los documentos obrantes en el ramo de prueba de la actora, se acordó dirigir oficio al excelentísimo Ayuntamiento de Telde, a efectos de posteriormente resolver sobre la nulidad de lo actuado. La Jefatura de la Policía de Telde informó don

Expedito Suárez se haya empadronado en Santo Domingo, número 11, viviendo en la calle Ruiz, número 4, 3.º Las notificaciones cursadas desde entonces a calle Ruiz, número 4, 3.º, a nombre de don Expedito Suárez han sido practicadas.

Razonamientos jurídicos

Unico.—En el proceso laboral las normas que regulan las distintas modalidades de notificación y citación son los artículos 53 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral. Según lo dispuesto en dichas normas el emplazamiento puede hacerse en el local del Juzgado si allí compareciere por propia iniciativa el interesado (artículo 55) o en su domicilio, por correo certificado con acuse de recibo (artículo 56). De no poderse practicar en éste se procederá a entregar la cédula al destinatario (artículo 57.1); y si aún así resultara fallido se habrá de entregar la cédula al paciente más cercano y familiar empleado y, en su defecto, al vecino más próximo o al portero o conserje de la finca (artículo 57). Sólo cuando una vez intentada la comunicación utilizando los medios razonables no conste el domicilio del interesado o se ignore su paradero, se podrá acudir a la citación edictal o publicación de la cédula en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente (artículo 59). La citación por edictos se convierte así en una modalidad de carácter supletorio y excepcional (SSTC 234/1988 RTC 1988, 234, 174/1990 RTC 1990, 174), 203/1990 (RTC 1990, 203), 97/1992 (RTC 1992, 97), STC 25 de octubre de 1993 (AS 1993, 312).

En el supuesto de autos se han incumplido las normas procesales que regulan dicha actuación, se han obviado notificaciones personales que hubieran permitido dar con el paradero de los demandados, como ocurrió efectivamente en el mes de julio de 1993, y es por ello que en aplicación de los artículos 240 y 238.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Acuerdo

Primero.—No haber lugar a reponer el auto de 27 de diciembre de 1993 manteniendo el primer acuerdo por sus propios fundamentos.

Segundo.—Haber lugar a anular lo actuado desde el dictado de la sentencia que habrá de ser notificada a don Expedito Suárez González y Herederos de doña Elvira González Robaina.

Tercero.—Mantener las actuaciones acreditativas del fallecimiento de doña Elvira González Robaina y ampliación contra los Herederos de la difunta doña Francisca Suárez González y doña Elvira Suárez González ambas con domicilio en calle Aguañac, número 4, 3.º, izquierda. Telde y el resto serán notificados a través del «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia».

Cuarto.—Las notificaciones a don Expedito Suárez González habrán de dirigirse al domicilio del Jefe de don Horacio Ramiro Vivas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma doña María Jesús García Hernández, Magistrada-Jefa del Juzgado de lo Social número 4 de esta ciudad y su provincia.—56.606-E.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 78/1990 y otros, ejecución 2/1991, seguidos antes este Juzgado de lo Social, a instancia de don Santos López Villa y otros, contra «Schakal, Sociedad Anónima», sobre extinción de contrato y otros, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes, cuya relación y tasación judicial es la siguiente:

Rústica.—Finca en Fuenlabrada, al sitio de Las Dehesillas y Camino de Móstoles, en el kilómetro 9,950 de la carretera de Móstoles o de Villaviciosa de Odón a Pinto. Ocupa una superficie de 1 hectárea 95 áreas 25 centiáreas 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.525 metros cuadrados. Consta de nave para usos agropecuarios, en el oeste de la finca de dos cuerpos separados por un patio de 5 metros de ancho. El cuerpo al este, es de 10,60 metros por 4 metros, en total 42,40 metros cuadrados, y el cuerpo situado al oeste, es de 7,75 metros por 4 metros, en total 31 metros cuadrados. Cobertizo para aperos de labranza, leñera, etc., está situado al oeste de la finca, contiguo a las dos edificaciones ultimamente expresadas, tiene edificado 10 metros por 3,50 metros, en total 35 metros cuadrados; nave para almacén, está al este de la finca, entrada camino de la carretera, tiene edificado 52,70 metros por 10,25 metros, en total 540,17 metros cuadrados.

Vivienda.—Tiene su fachada al oeste de 12,18 metros con vuelta al norte; de 20,25 metros con vuelta orientada al este; en fachada de 45 metros con vuelta en orientación al sur; en 1,50 metros con vuelta en orientación al este; en 7,80 metros con vuelta a la orientación sur; en 19,25 metros cerrándose la figura. Todas las líneas indicadas forman ángulo recto sucesivamente. La superficie es la de 243,6 metros cuadrados. La finca está dotada de una red (exterior), digo, de evacuación de aguas residuales, hasta acometer en una red exterior que pasa por la carretera de Villaviciosa a Pinto y vierte por el oeste de la finca. Dicha red recoge las aguas residuales de las citadas edificaciones y las aguas pluviales no aprovechables. Linda: Al norte, don Domingo Aguado y la carretera de Móstoles, kilómetro 9,950; al sur, don Eladio y don Pablo Pérez, el camino de la carretera y finca segregada; al este, con dicho camino, y oeste, con don Francisco Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada (Madrid), finca 4.435, al tomo 1.077, libro 28, página 1, antes finca 9.217.

Rústica.—Finca en término de Fuenlabrada, al sitio de Las Dehesillas y Camino Alto de la Carrera. Mide 2.034,20 metros cuadrados. Consta de una nave de almacenamiento al sur de la finca, próxima al Camino de la Carrera, de forma rectangular de 16,15 metros por 4,70 metros, en total 75,90 metros cuadrados; una caseta al este de la finca, próxima al lindero este, en el Camino de la Carrera, de 3,50 metros por 4 metros, con total, 14 metros cuadrados; nave para almacén, garaje, etc., está situada al este de la finca, contigua al Camino de la Carrera, tiene construidos 26,50 metros por 5,52 metros, en total 146,28 metros cuadrados. Independientemente de las citadas edificaciones existe un estanque para el riego, de tipo corriente, resaltando sobre el terreno 1,60 metros con sus contrafuertes correspondientes, en planta de 11,52 metros por 5,70 metros, 65,66 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 23,32 metros con resto de la finca matriz de que se segrega, propiedad de doña Florencia García Cerezo; al sur, en línea de 4,45 metros, con propiedad de don Eladio y don Pablo Pérez; al este, en línea quebrada compuesta de seis rectas de 32,25 metros, 9,80 metros, 32,17 metros, 27,50 metros, 14,3 metros y 25,18 metros, cada una, con Camino de la Carrera, y por el oeste, en línea quebrada, compuesta de siete rectas de 34,3 metros, 43,59 metros, 16,37 metros, 13,22 metros, 12,20 metros, 10,94 metros y 8 metros cada una de ellas, con finca propiedad de don Eladio y don Pablo Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 1.114, libro 63, página 69, finca 9.401, antes finca 28.828.

Rústica.—Tierra en Fuenlabrada, al sitio del Camino de la Carrera o Las Dehesillas, polígono 23, parcela 18. Mide 1 hectárea 2 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con doña Florencia García Cerezo; al sur y oeste, don Pedro Ocaña Martín, y este, Camino de la Carrera y doña Florencia García, sobre la misma se ha construido la siguiente edificación: Nave en planta baja destinada a fines industriales, con entreplanta para oficinas y servicios. Ocupa una superficie total construida de 2.475 metros cuadrados, más 87 metros cuadrados de

entreplanta. El resto de la superficie hasta el total del solar se destina a una zona libre y patios.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 1.114, libro 63, página 80, finca número 9.402, antes finca número 14.722.

Valor de tasación del inmueble industrial, situado en el polígono «La Piqueta», calle Camino de la Carrera, parcela número 18, en Fuenlabrada (Madrid), 242.746.234 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en primera subasta, el día 20 de diciembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de febrero de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, por la primera y segunda subastas.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo si se tratara de bienes inmuebles y tres días si se tratara de bienes muebles.

La subasta será presidida por el Secretario. Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de edictos de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—56.808.

NAVARRA

Edicto

Doña Mercedes Vitrián Arigita, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 64/1990-3 tramitado a instancia de doña Begoña Rodero Bueno y otros, frente a don Demetrio Vivanco Fabo, en reclamación de cantidad, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero.—Local destinado a oficinas o piso primero derecha de la casa sita en Burlada, Valle Egües, número 2 de la calle Ezcaba, con una superficie de 126 metros 20 decímetros cuadrados. Finca número 10.572.

Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Local destinado a oficinas o piso primero izquierda de la casa sita en Burlada, Valle de Egües, número 2 de la calle Ezcaba, finca número 10.574, folio 196 con una superficie de 126 metros 20 decímetros cuadrados.

Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Local destinado a oficinas o piso primero derecha de la casa sita en Burlada, Valle de Egües, número 25 de la calle Mayor, finca número 10.568, folio 187, con una superficie de 137 metros 94 decímetros cuadrados.

Valor de tasación: 14.500.000 pesetas.

Lote cuarto.—Vivienda o piso ático izquierda de la casa sita en Burlada, Valle de Egües, calle Mayor número 21, con una superficie construida de 94 metros 30 decímetros cuadrados, finca número 7.958.

Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, 2.º en primera subasta, el día 19 de enero de 1995, en segunda subasta el día 20 de febrero de 1995, y en tercera subasta el día 20 de marzo de 1995, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de González Tablas, cuenta número 316000064006490, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito en la entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados que deberán conformarse con la titulación existente; sin que puedan exigir ninguna otra.

Octava.—Al ejecutarse créditos superprivilegiados de los actores no se ha efectuado diligencia de liquidación de cargas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a los ejecutados, expido el presente en Pamplona a 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Mercedes Vitrián Arigita.—56.431.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Emilio Fernández de Mata, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en los autos de ejecución seguidos con el número 70/1994 en este Juzgado, sobre cantidad, a instancia de don Constantino Bouzas Ferreiro y otros, contra la empresa «Ibergaliza, Sociedad Anónima», por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por el plazo de veinte días, el bien embargado a la parte ejecutada que luego se indicará y señalar para la celebración de la primera subasta el día 11 de enero de 1995. En el caso de quedar desierta, para la segunda subasta el día 25 de enero de 1995, con rebaja del 25 por 100 respecto a la anterior. Y de quedar también desierta, para la tercera subasta el día 8 de febrero de 1995, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 del justiprecio. Todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Basquiños, sin número, planta tercera, de esta ciudad de Santiago, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Rf.º: 1.589-64-70/94, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Senra, números 3 y 5, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el primer apartado, acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta expresada en dicho apartado.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente.

Quinta.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

El presente edicto servirá además, a los efectos de publicación, de notificación y citación a todos los efectos a las partes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3: 41,47 avas partes indivisas de garaje en sótano número 3, con 20 plazas, que se señalan con los números 301 a 320, ambos inclusive, y siete trasteros señalados con los números 301-A a 307-A, ambos inclusive, de un edificio en construcción radicante en la calle Nueve, esquina a la prolongación de la de Orense, de la villa y municipio de Sanxenjo. Tiene una superficie construida de 694 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva apertura, portales 1 y 2 y el local número

6, de vestuario y zona sobrante del solar; sur, calle Nueve y prolongación de la de Orense; este, portales 1, 2 y 3, local número 6 de vestuarios, local número 4, vivienda letra L y zona sobrante del solar; y oeste, en punta entre la prolongación de la calle Orense y calle de nueva apertura. Cuota: 8,704 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados (Pontevedra), al folio 78 del libro 168 del municipio de Sanxenjo, tomo 806 del archivo, con el número 18.174, inscripción primera.

Importa el valor de la tasación: 15.650.000 pesetas.

El presente edicto servirá además de a los efectos de publicación, de notificación y citación a las partes.

Dado en Santiago de Compostela a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernández de Mata.—El Secretario.—56.870.

VIGO

Edicto

Don José Fernando Lousada Arochena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 465/1989, ejecución número 99/1991, a instancia de don Manuel Costas Alonso y otros, contra «Industrias P. Freire, Sociedad Anónima Laboral» y, «Refrey, Sociedad Anónima», sobre despido, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 415.555.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 11 de enero de 1995, en segunda subasta, el día 8 de febrero de 1995, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 8 de marzo de 1995, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 3630000064009991, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará

el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previene los artículos 1.504, 1505 y 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de «Industrias Paulino Freire, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en calle Paulino Freire, 19, de Vigo.

Relación de los bienes embargados

1. Terreno, donde se emplazan diversas edificaciones, formando todo una sola finca, en calle Paulino Freire, sin número, de Vigo. Mide unos 3.471,50 metros cuadrados. Finca número 10.673, inscrita en el libro 639, folio 166, del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

2. Terreno denominado «Calzada», en Bouzas, Vigo, donde se emplazan dos naves industriales de 588,50 y 3.057,20 metros cuadrados. Mide la finca un total de 5.657 metros cuadrados. Finca número 16.925, inscrita en el libro 639, folio 183, del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

3. Terreno denominado «Calzada», en Bouzas, Vigo, donde se emplaza un edificio ruinoso de 70 metros cuadrados. Mide la finca un total de 254 metros cuadrados. Finca número 10.735, inscrita en el libro 639, folio 192 vuelto, del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

4. Terreno denominado «Barja», en Bouzas, Vigo. Mide la finca 987 metros cuadrados. Finca número 7.551, inscrita en el libro 639, folio 203, del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

5. Terreno denominado «Hortas», en Bouzas, Vigo, donde se emplazan dos naves industriales de 460,32 y 966 metros cuadrados. Mide la finca un total de 1.708,49 metros cuadrados. Finca número 17.057, inscrita en el libro 639, folio 213, del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

6. Terreno denominado «Huertas», en Bouzas, Vigo, donde se emplazan dos naves industriales. Mide la finca un total de 1.146,50 metros cuadrados. Finca número 10.451, inscrita en el libro 639, folio 221, del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

Valoradas todas las fincas en su conjunto en la suma de 415.555.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Fernando Lousada Arochena.—El Secretario judicial.—56.866.